

**Propuesta de mejora al control interno en el proceso de elaboración y presentación de las
declaraciones de Renta- IVA e ICA de la compañía Químicos Integrales S.A.S año fiscal
2019**

Murcia Tinjacá Lina Elizabeth

Macana Romero Rosana

Romero Galindo Lina Paola

Universitaria Agustiniiana

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Programa de Especialización en Planeación Tributaria

Bogotá, D.C.

2019

**Propuesta de mejora al control interno en el proceso de elaboración y presentación de las
declaraciones de Renta- IVA e ICA de la compañía Químicos Integrales S.A.S año fiscal
2019**

Murcia Tinjacá Lina Elizabeth

Macana Romero Rosana

Romero Galindo Lina Paola

Director

Rojas Gutiérrez William Deivis

Trabajo de grado para optar al título como Especialista en Planeación Tributaria

Universitaria Agustiniiana

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Programa de Especialización en Planeación Tributaria

Bogotá, D.C.

2019

Agradecimientos

En primera instancia agradecer a Dios por darnos la sabiduría, paciencia y virtudes para poder llevar a cabo cada una de las metas en el día a día, especialmente en este trabajo de estudio de caso. Nuestros más sinceros agradecimientos a nuestro tutor de proyecto, quien con su conocimiento y guía fue pieza clave para el desarrollo de cada uno de los procesos para el desarrollo del seminario.

Agradecemos a al gerente general, financiero y auxiliares de la compañía químicos integrales SAS, los cuales nos abrieron las puertas de la empresa y así mismo su confianza para poder desarrollar el estudio de caso. Agradecemos a nuestras familias, en especial a nuestros padres y hermanos(as) quienes con sus consejos fueron el motor de arranque para cada una de nosotras ya que con su amor apoyo y comprensión hicieron que cada día fuera más ameno el desarrollo de cada una de las metas de nosotras del día a día.

Resumen

El presente estudio de caso tiene como finalidad brindar una propuesta de control interno para el departamento de impuestos de la compañía Químicos Integrales SAS, esta herramienta contribuirá a la administración a disminuir los diferentes riesgos que puede presentar la compañía en la liquidación de los impuestos y a llevar de una forma más organizada y controlada cada uno de los procesos presentes en la liquidación y presentación de impuestos. Este trabajo estará limitado únicamente a la validación de la información tributaria que comprendan los impuestos de Renta, IVA (Impuesto al valor agregado) e ICA (Industria y comercio, avisos y tableros), para el desarrollo del estudio de caso se trabajara bajo la metodología del Banco Interamericano de Desarrollo y las Normas Internacionales de Auditoria, así mismo parte importante está elaborada bajo los componentes del control interno, cabe resaltar que no se realizó auditoria pero que se toman aspectos fundamentales de la misma para llevar a cabo el desarrollo de un buen sistema de control interno. Durante el desarrollo del estudio de caso se mostrará la información recolectada, así como el análisis de la misma, esto con el fin de dar a conocer los hallazgos y construir un sistema de control interno partiendo de la elaboración de una matriz que permite dar la valoración a cada hallazgo y determinar las medidas correctivas a seguir para mitigar, disminuir o eliminar los posibles riesgos.

Palabras claves: Control interno, riesgos, impuestos, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Normas Internacionales de Auditoria (NIA's).

Abstrac

The purpose of this case study is to provide a proposal for internal control for the tax department of the company Químicos Integrales SAS, this tool will contribute to the administration to reduce the different risks that the company may present in the liquidation of taxes and carry in a more organized and controlled way each of the processes present in the liquidation and presentation of taxes. This work will be limited only to the validation of the tax information that includes income tax, VAT (Value Added Tax) and ICA (Industry and Commerce, notices and boards), for the development of the case study will work under the methodology of the Inter-American Development Bank and International Auditing Standards, and an important part is prepared under the components of internal control, it should be noted that no audit was carried out but that fundamental aspects of the audit are taken to carry out the development of a good internal control system. During the development of the case study will show the information collected, as well as the analysis of it, this in order to publicize the findings and build an internal control system based on the development of a matrix that allows the assessment to each finding and determine the corrective measures to follow to mitigate, reduce or eliminate the possible risks.

Key words: Internal control, risks, taxes, Inter-American Development Bank (IDB), International Auditing Standards (ISAs).

Tabla de contenido

1. Introducción	11
2. Planteamiento del problema.....	13
2.1. Pregunta	15
3. Objetivos	16
3.1. Objetivo general	16
3.2. Objetivos específicos	16
4. Justificación	17
5. Marco de referencia	19
5.1. Marco institucional	20
5.2. Antecedentes.....	23
5.3. Marco conceptual	26
5.3.1. Control interno.	26
5.3.2. Tributo.....	27
5.3.3. Ingresos.	29
5.3.4. Impuesto de renta.	30
5.3.5. Retención en la fuente.	31
5.3.6. Impuesto al Valor Agregado “IVA”.....	32
5.3.7. Impuesto de industria y comercio (ICA).....	33
5.3.8. Retención de ICA.....	34
5.3.9. NIAS- Aplicables al estudio de caso.....	35
5.4. Marco legal.....	40
5.4.1. Normas generales.....	40
6. Metodología	44
6.1. Construcción del estudio de caso.....	46
6.2. Recopilación de la información	47
6.3. Análisis de la información.....	50
6.4. Redacción del informe.....	51
6.5. Diseminación	51
7. Desarrollo.....	52
7.1. Diseño estudio de caso	52

7.2.	Recopilación de la información.....	52
7.3.	Análisis de la información.....	55
7.3.1.	Iniciación.....	56
7.3.2.	Proceso.....	58
7.3.3.	Recorrido.....	64
8.	Propósito.....	71
8.1.	Propuesta de mejora.....	71
8.1.1.	Ambiente de control.....	71
8.1.2.	Evaluación de riesgo.....	73
8.1.3.	Actividades de control.....	83
8.1.4.	Información y comunicación.....	85
8.1.5.	Supervisión y seguimiento.....	86
9.	Redacción de informe.....	98
9.1.	Informe.....	98
10.	Diseminación.....	101
	Conclusiones.....	102
	Recomendaciones.....	104
	Referencias.....	120

Lista de figuras

Figura 1. Marco de Referencia	19
Figura 2. Principios Corporativos.	20
Figura 3. Antecedentes investigativos.....	25
Figura 4. Componentes control interno.....	27
Figura 5. Elementos del Impuesto /tributo	29
Figura 6. Ingresos.....	30
Figura 7. Renta	31
Figura 8. Retención en la Fuente.....	32
Figura 9. Impuesto al Valor Agregado.....	33
Figura 10. Ica- Impuesto de Industria y Comercio.....	34
Figura 11. Retención de ICA.....	35
Figura 12. Proceso para elaboración del estudio de caso	44
Figura 13. Estructura estudio de caso.....	45
Figura 14. Modelo Cuestionario específico de impuestos	48
Figura 15. Mapa Conceptual NIA´s	49
Figura 16. Mapa conceptual Normatividad.....	49
Figura 17. Proceso de análisis de la información.....	50
Figura 18. Proceso de análisis.....	55
Figura 19. Borrador declaración Renta 2018	70
Figura 20. Componentes del control Interno.....	71
Figura 21. Riesgos de control.....	77
Figura 22. Identificación de Riesgos Criterios de evaluación.....	79
Figura 23. Matriz poli funcional de Riesgos	80
Figura 24. Identificación de Riesgos.....	81
Figura 25. Resumen de la evaluación de Riesgos.	81
Figura 26. promedio de registros a validar por periodo.	84
Figura 27. Flujograma declaración de Renta	87
Figura 28. Flujograma Declaración de IVA.....	87
Figura 29. Flujograma Retención en la fuente	88
Figura 30. Flujograma Declaración Ica.....	88

Figura 31. Flujograma Declaración Retención de ICA..... 89

Figura 32. Check list Renta 92

Figura 33. check list Retención en la fuente 93

Figura 34. check list IVA 94

Figura 35. Check list ICA 96

Figura 36. check lis Reteica 97

Lista de tablas

Tabla 1 Normas Internacionales de Auditoria.....	36
Tabla 2. Normatividad aplicable al Estudio de Caso	40
Tabla 3 Retención en la fuente.....	43
Tabla 4 Impuesto sobre las Ventas.....	43
Tabla 5. Controles Encontrados En El Entendimiento De Impuestos.....	63
Tabla 6.Posibles fallas en el proceso de Impuestos	64
Tabla 7. Declaraciones de IVA año gravable 2018.....	65
Tabla 8. Resumen verificación contable vs declaración	65
Tabla 9.validación de aprobaciones	65
Tabla 10.Relación declaraciones de Retención en la fuente	66
Tabla 11. Recalculo de la autorretención	67
Tabla 12. Resumen verificación contable vs declaración	67
Tabla 13. validación aprobaciones	67
Tabla 14. Relación de ICA anual	68
Tabla 15. Validación de las aprobaciones de ICA anual.....	68
Tabla 16. relación declaraciones de Retención de ICA	68
Tabla 17.Validación de las revisiones y aprobaciones de las respectivas declaraciones tributar ..	69
Tabla 18.Cuestionario evaluación riesgos.....	74
Tabla 19. Respuestas encuestas.....	74
Tabla 20. Cuestionario control interno.....	75
Tabla 21. Respuestas tabulación	76

1. Introducción

El presente estudio de caso titulado “propuesta de mejora al control interno en el proceso de elaboración y presentación de declaraciones de Renta, IVA (Impuesto al valor agregado) e ICA (Industria y comercio, avisos y tableros) de la compañía Químicos Integrales S.A.S. año fiscal 2019” tiene como finalidad proporcionar una herramienta útil que contribuya a la Administración de la compañía a disminuir riesgos relacionados con el incumplimiento de las obligaciones tributarias por efecto formal o sustancial.

El control interno está orientado a cumplir con todo lo relacionado a la parte jurídica, técnico y administrativo, con el fin de promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y coherencia de la información , adoptando medidas necesarias para corregir las deficiencias de control (Contraloría General del Estado, 2009), lo anterior indica que el control interno es una herramienta clave en la gestión y administración de la entidad ya que según Mariela B, cuando las empresas no aplican controles adecuados dentro de la organización, corren el riesgo de extraviarse del objetivo de la organización así como perder el rumbo al tomar malas decisiones sobre información errada, incierta , incluso incurrir en fallas frente a las autoridades y entidades reguladoras por no seguir la normatividad vigente.

Habría que decir también, que el control interno tributario según Ocanto, es un es una técnica eficiente en la cual se asegura que los impuestos sean pagados oportunamente y así evitar las sanciones por el incumplimiento de la obligación formal (Ocanto, 2007), lo dicho anteriormente hace deducir qué la implementación en la compañía de un sistema de Control interno enfocado en el área tributaria ayuda y cerciora una correcta información y revisión de las declaraciones tributarias evitando un margen de error o de igual forma eliminándolo

Un sistema de control interno enfocado en el proceso de elaboración y presentación de declaraciones tributarias ayuda y asegura una correcta información en el cumplimiento obligación sustancial y formal que debe presentar Químicos Integrales S.A.S para así mismo mitigar riesgos significativos dentro de la organización, por ello se realizara un proceso de perfil tributario¹ para la evaluación de las obligaciones tributarias, iniciando desde el conocimiento general del entorno de la compañía respectiva y del mismo modo plantear una evaluación de riesgos de los procesos

¹ Perfil tributario: conocimiento y seguimiento del cliente

que se desarrollan en el área de contabilidad en la elaboración y liquidación de los impuestos con el fin de detectar y generar un plan de mejora.

La propuesta de mejora en relación con el área tributaria de la Compañía Químicos Integrales SAS está destinada a realizarse sobre las declaraciones del año gravable 2019, y será abordada durante el primer semestre del 2019, en el cual se realizara la validación de los procesos que se desarrollaran dentro del área contable-administrativo con respecto a la preparación, elaboración y presentación de las declaraciones tributarias y así conocer las actividades que desarrolla la entidad para la actualización y acciones frente a las normas y reformas tributarias que se implementen en el país, y así mismo poder plantear un plan de mejora frente a los hallazgos que se evidencien dentro del desarrollo del estudio de caso.

Para finalizar, el estudio de caso se llevara a cabo con la aplicación de la metodología del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) del año 2011, para llevar a cabo el proceso de recolección de la evidencia/o información , sin embargo cabe resaltar que para el estudio de caso se hace uso de algunas de las NIAS como base del proceso de recolección de la información y son las siguientes NIA´s 200, 210, 230, 240, 250, 265, 300, 315, 320, 330, 500, 520, 530, 700,701, 800; de igual manera la validación de los artículos referentes en el estatuto tributario con respecto a los elementos de cada una de las diferentes declaraciones y demás normatividad que pueda servir de apoyo para el presente trabajo.

2. Planteamiento del problema

Gill (2003) indica que el grado de éxito de la administración tributaria depende de la gestión interna que interviene en su funcionamiento y de la disposición y capacitación de los recursos humanos, lo que obliga a incorporar procesos selectivos y formativos de alta calidad, lo cual al ser implementados de forma adecuada facilitarían la tributación de las compañías. Para obtener resultados positivos se requiere implementar un buen sistema de seguimiento, control y evaluación de objetivos y procesos.

A nivel global se presenta falta de control interno en la gestión tributaria de las compañías lo cual trae consigo errores en la presentación de información y con ello un costo monetario que puede ser o no significativo. Es necesaria la implementación del sistemas de control tributario para garantizar la entrega de información verídica y a su vez evitando salidas de dinero mayores a causa de correcciones de la información presentada, es necesario recalcar que según Mariela B, “indica que una organización que implemente control interno de forma adecuada acoplando todas y cada una de las situaciones y aspectos relevantes de la mejor manera posible, es más sólida y sostenible en el tiempo, pues con esto puede medirse la efectividad en cada uno de los procesos que permitirá aplicar las medidas correctivas más acertadas y a su vez modificarlas o ajustarlas para un óptimo funcionamiento (Ocanto, 2007).

Ante la situación mencionada anteriormente se puede afirmar que Colombia también presenta este inconveniente y según informe emitido en año 2017 por el Centro Nacional de cobro de la DIAN, se adelanta un proceso de recuperación de \$826 mil millones que adeudan al Estado que están relacionados especialmente a deudas del primer Bimestre de 2017, donde contribuyentes la presentación, pero no realizan el proceso sustancial es decir el respectivo pago, lo anterior indica que es precisa la incorporación de sistemas de control de gestión tributaria en las compañías que garantice la efectividad de la gestión tributaria, adicionalmente la DIAN, debe desarrollar métodos que ayuden a controlar y fiscalizar para evitar la pérdida de recursos de la sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior se ratifica que las empresas independientemente del sector económico deberían contar con la aplicación de procesos de control en el área financiera- contable los cuales le permitan cumplir de manera adecuada con las obligaciones tributarias; ya que según Art. 779 del Estatuto tributario establece que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con el fin de validar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes

puede requerir algunas organizaciones o personas naturales realizando inspección tributaria para identificar la evasión, es por esto que constantemente aumenta la presión tributaria en las empresas tanto del sector público y privado.

Lo anterior apunta a obligar a los directivos, ejecutivos y personal de las áreas administrativas y contables a crear modelos que permitan la inclusión rápida de información y facilite su interpretación para agilizar la toma de decisiones, es allí donde se requiere también de la introducción de manuales de procesos para las revisiones de las declaraciones tributarias; por cuanto la existencia de un software o cualquier otro tipo de herramienta tecnológica que facilite el proceso no garantiza su efectividad ni el cumplimiento de su fin a menos que el profesional que opera cuenta con capacidades y conocimientos suficientes.

Ahora bien, Químicos Integrales S.A.S. no es ajena a los inconvenientes en materia tributaria mencionados anteriormente, tras realizar examen en las instalaciones de la compañía se puede evidenciar que está constituida de forma legal y organizada, que cuenta con controles de gestión de calidad y que se prepara para poder obtener la certificación ISO, pero se puede apreciar que no se cuenta con un sistema de control tributario establecido como el de calidad-

Lo anterior lleva a la posibilidad de crear un sistema de control de la gestión tributaria de la organización que le permita estar tranquila y segura de la presentación de sus impuestos, adicionalmente que le brinde la facilidad de la liquidación de los mismos pues debe seguir los procesos y manuales establecidos por el sistema de control lo cual le garantizara una adecuada presentación de la información.

De acuerdo con lo anterior se puede decir que, si Químicos Integrales S.A.S. no incorpora a sus sistemas de control el de Gestión Tributaria, corre el riesgo de afectar al estado por omitir información o presentar información errada lo cual conlleva a pagar menos de lo debido y esto afecta de forma directa el ingreso del fisco y por ende a la sociedad en general pues cabe la redundancia que la sociedad es la directamente beneficiada dado a que en ella se invierte parte del recaudo.

Adicionalmente el gasto tributario en Colombia se ha incrementado sustancialmente, un estudio realizado por el Banco Mundial 2012, indica que el costo fiscal estimado en este estudio oscila entre un 4.5% del PIB, de los cuales 2.1 provienen de gastos tributarios del IVA y 2.4 del impuesto sobre

la renta, ya que las cifras reales son el 3.0 % del PIB, la cifra estimada en este informe incluye gastos tributarios vinculados al impuesto sobre la renta personal, los cuales no están incluidos las estimaciones oficiales, este estimado del costo fiscal del 4.5% es mayor que el promedio de la región y es más baja que la de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (Banco Internacional de recolección y fomento & Banco Mundial, 2012)

La Organización será la única responsable de definir el alcance y compromiso que tiene el profesional Contable con la implementación del Sistema de Control Interno, como la suma de varios procesos en las que todos tienen un rol y un grado de responsabilidad con la efectividad y eficacia del mismo, la cual de no ser óptima contraerá la pérdida del cargo. (Londoño 2014). Partiendo de esto se puede decir que el profesional contable puede verse afectado con la situación dado que al no realizar su trabajo de la manera adecuada y profesionalmente puede perder su trabajo y acarrear sanciones según las normas de cada compañía.

Finalmente, y no menos importante otro afectado por la falta de un sistema de control de gestión tributaria son los accionistas de Químicos Integrales SAS, al presentar información errada en las declaraciones de impuestos se puede incurrir en costosas sanciones y esto es algo que poco a poco debilita la compañía económica y organizacionalmente y por ende a sus accionistas pues a mayor gasto menor utilidad e incluso se puede llegar a poner en riesgo la marcha del negocio.

Con todo lo anterior, se plantea el siguiente interrogante con el cual se pretende implementar un sistema de control para la gestión tributaria de Químicos Integrales SAS.

2.1. Pregunta

¿Cómo un sistema de control interno en el área tributaria contribuiría al mejoramiento en cuanto a la efectividad y cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Químicos Integrales SAS para el año fiscal 2019?

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Realizar una revisión al procedimiento contable para la emisión de las declaraciones de Impuesto al valor agregado- IVA, Retención en la fuente a título de renta, Impuesto de renta y complementarios, Impuesto de industria y comercio y su complementario el impuesto de avisos y tableros- ICA y Retención de industria y comercio de Químicos Integrales SAS correspondientes al año gravable 2019; con el fin de emitir una propuesta de mejora al control interno en el proceso de elaboración y presentación de declaraciones tributarias.

3.2. Objetivos específicos

- Entregar un informe del proceso realizado con los hallazgos obtenidos y recomendaciones a Químicos Integrales SAS.
- Revisar la documentación necesaria de las declaraciones de Químicos integrales SAS para emitir el informe final
- Validar la normatividad vigente y necesaria para el presente proyecto de investigación.

4. Justificación

La creación de un sistema de control interno para la gestión tributaria permite contribuir a la solución de una problemática de nivel mundial, dado que este puede ser un sistema que se adapte a las diferentes organizaciones consiguiendo aplicar y de esta forma llevar adecuadamente la gestión tributaria. Una clave del éxito de las compañías es el correcto funcionamiento de todos los procesos de las mismas, centrándose en el control interno que permite un desarrollo adecuado de las mismas, es preciso enfocarse en la creación de sistemas que permitan mantener un control, seguimiento y evaluación de los procesos inmersos en la gestión tributaria.

Implementado un sistema de control interno, las organizaciones colombianas tendrán una presentación de las declaraciones más acertada con lo cual se contribuye al estado colombiano cancelando lo debido, esto beneficia a Colombia por cuanto el sistema de control en el área tributaria contribuye a presentar declaraciones con la información correcta y así pagar al estado colombiano lo que le corresponde y así mismo se podrá realizar la inversión de estos recursos en pro del desarrollo del país.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) también se ve beneficiada con la implementación de este sistema, esto permitirá que las organizaciones lleven un manejo más controlado y adecuado de la información, de esta forma se plasmará la información correcta en las declaraciones tributarias y se estará contribuyendo de forma eficiente y efectiva. Por otra parte en caso que la DIAN haga requerimientos a las organizaciones por alguna presunta evasión o presentación inadecuada de la información será más fácil la verificación por parte de la misma basándose en el sistema de control en el área tributaria de las organizaciones.

Para el profesional contable es un gran apoyo la implementación de este sistema pues le permite llevar un control de sus actividades, de las normas que debe tener en cuenta para la liquidación de impuestos, de los tiempos óptimos para la presentación de la información y si está de su parte la iniciativa de la implementación del mismo se verá beneficiado en cuanto se vuelve más apetecido en el mercado. Adicionalmente los socios, accionistas y/o directivos de las organizaciones tendrán un gran impacto positivo si aplican el sistema partiendo que es responsabilidad de los mismos estar trabajando en pro de las actividades o procesos que mejoren y contribuyan al correcto desarrollo y crecimiento de las organizaciones.

Ahora bien para Químicos Integrales SAS que es para quien se desarrollara la propuesta de mejora de un control interno en el área tributaria, se presentara un impacto positivo en cuanto aún, cuando la organización no ha tenido requerimientos por parte de las entidades de control, se estará fortaleciendo en sus procesos internos, realizando con mayor efectividad la liquidación y presentación de sus declaraciones tributarias, aspecto que le permitirá estar preparada a la administración de la compañía para cualquier notificación y podrá dar respuesta a la misma y por otro lado contribuye a la acreditación frente a sus clientes y proveedores por el perfecto funcionamiento y desarrollo de la actividad de la compañía.

5. Marco de referencia

Con el fin de generar una propuesta de mejora de control interno en el área tributaria en la Compañía Químicos Integrales SAS, y así mismo verificar las prácticas contables de la misma estén de acuerdo a la normatividad vigente, se desarrollará un marco de referencia como soporte de objeto de estudio de la problemática planteada en el presente trabajo, el cual está compuesto por antecedentes, marco institucional, marco conceptual y marco legal.

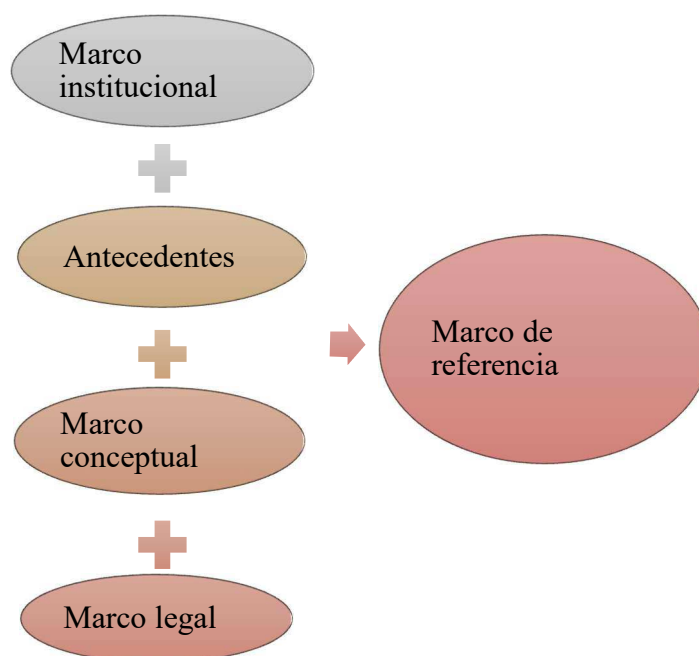


Figura 1. Marco de referencia. Autoría propia.

El marco institucional es aquel que hace referencia a la organización desde su conformación, su actividad, hasta su situación financiera, cuando se habla de antecedentes como la palabra lo indica es todos los estudios realizados en el pasado dirigidos al mismo tema de estudio, en cuanto al marco conceptual, este abarca los términos más utilizados dentro del estudio de caso junto con su definición lo cual permite obtener una mejor comprensión del tema, el marco legal contiene la normatividad aplicable al estudio de caso y por último el marco de referencia, en él se indican los autores bajo los cuales se guio la elaboración del trabajo.

5.1. Marco institucional

A continuación, se podrá evidenciar los aspectos más importantes de la compañía Químicos Integrales SAS, y de igual forma permite un mayor conocimiento tanto de sus operaciones, obligaciones y el desarrollo de la organización misma, que por ende les permitirá tener un acercamiento más claro acerca de la compañía.

Químicos Integrales SAS es una compañía dedicada a la comercialización de materia prima para la industria cosmética, la cual dio inicio a su actividad el 15 de julio de 2005, formalizada como empresa familiar, con el tiempo adquirió clientes y proveedores reconocidos para así incorporarse en el mercado cosmetológico. La idea de sus fundadores con el crecimiento de la misma fue la construcción de una sede en la ciudad de Bogotá D.C. para la realización de sus actividades. (Químicos Integrales SAS, 2005)

Dentro de su misión está en la búsqueda de una organización sólida financieramente en el tiempo y así ser competitivos garantizando calidad y oportunidad para el cumplimiento de sus expectativas, así mismo su visión está encaminada en el reconocimiento por sus altos estándares de calidad confiabilidad e innovación, convirtiéndose en modelo de cultura empresarial y el aseguramiento del proceso por la vía de la transformación humana.

Dentro de los principios corporativos se encuentra los siguientes:

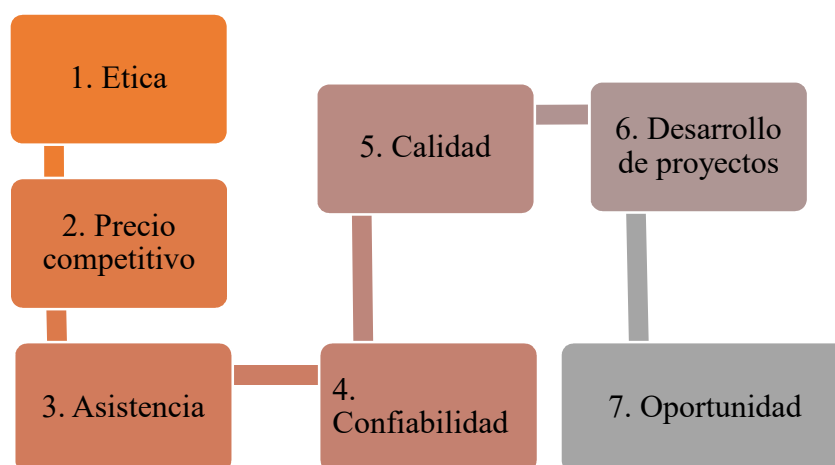


Figura 2. Principios corporativos. Autoría propia

Adicionalmente, dentro de su objeto social relacionado en la cámara de comercio se evidencia las dos actividades principales que son las siguientes:

Actividad principal 4664 - comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

Actividad secundaria 4690 - comercio al por mayor no especializado

Por otro lado, se puede mencionar que la compañía debe cumplir con unas obligaciones tributarias y formales ya que esta pertenece al Régimen Común y sus respectivas responsabilidades se encuentran inscritas en el RUT.

Químicos integrales SAS se encuentra realizando actividades anualmente en la EXPO COSMETIC realizada en Cali donde se ofrecen nuevos productos, nuevas líneas entre otros para así mismo incorporarse en el mercado y obtener aliados a nivel nacional e internacional.

Además, es importante mencionar que Químicos integrales SAS cuenta con los departamentos relacionados y descritos a continuación:

El departamento de operaciones cuenta con Gerente de Operación, coordinadora de logística y calidad, asistente de logística, coordinador de bodega y tres auxiliares de bodega, en este departamento se encargan de los despachos, facturación, recepción de mercancía y todo lo relacionado con el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Este departamento también es el encargado de recibir las no conformidades y aplicar planes de acción para satisfacer adecuadamente las necesidades de los clientes.

Químicos integrales SAS cuenta adicionalmente con el departamento de comercio exterior, aquí se tiene un coordinador y un asistente, este departamento se encarga de realizar todo el proceso de importación y exportación de mercancía, así como de coordinar todos los procesos de nacionalización y entrega de la mercancía, por otro lado está la elaboración del informe mensual de cuenta de compensación para el Banco de la República y el informe cambiaria trimestral de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Esta el departamento administrativo y financiero, allí se cuenta con el Gerente, la Contadora, un analista y dos auxiliares. Este departamento es el encargado de realizar la vinculación del personal, de realizar los pagos a proveedores nacionales y del exterior, de realizar el

reconocimiento de los gastos y costos incurridos para el desarrollo de la actividad económica de la compañía, de realizar la liquidación y pago de los respectivos impuestos aplicables a la organización y la presentación de informes solicitados por los entes de control.

También se cuenta con el departamento de ventas, este lo integra el gerente comercial, coordinador comercial y tres gerentes de cuenta o vendedoras, allí se lleva toda la gestión comercial y relación directa con los clientes, la negociación y el estudio de nuevos portafolios de servicios, se realizan las pre liquidaciones de la mercancía a vender y posteriormente se pasa a facturación. Este departamento también se encarga de realizar el proceso de adquisición de nuevos clientes y fidelización de los mismos.

Por último, está la Gerencia General que está integrada por el Gerente y el controller, junto con el Gerente Comercial son los encargados de realizar todo el proceso de negociación con clientes y proveedores, de indagar con los clientes las necesidades existentes y trabajar para cubrir el portafolio que demandan los mismos. Adicionalmente se encargan del manejo y control de los indicadores de gestión con el fin de hacer que los departamentos de la compañía estén trabajando al mismo ritmo y la compañía vaya en la dirección correcta.

Para el presente estudio de caso se indica que el departamento sujeto a estudio será el departamento administrativo y financiero por ser donde se lleva a cabo toda la gestión tributaria de la organización, pero a este departamento se vincula el departamento de operaciones pues es allí donde se realiza el proceso de facturación y donde reciben la información de las devoluciones de mercancía, también se vincula el departamento de comercio exterior pues para el proceso de nacionalización se requiere realizar el pago de tributos, también porque este departamento es quien hace llegar las facturas de operadores logísticos y agentes de aduanas las cuales están sujetas a impuestos. Adicionalmente son ellos quienes llevan el control de si se realizan devoluciones en compra y finalmente se puede vincular el departamento de ventas por ser allí donde se solicita la información a los clientes para su respectiva creación y así mismo dar el tratamiento de impuestos y cabe recalcar por ser allí donde se generan los ingresos de la compañía.

5.2. Antecedentes

Los antecedentes muestran trabajos y autores relacionados al estudio de caso con el fin de dar un apoyo en la construcción del trabajo, y que por ende estas referencias han buscado objetivos similares y aportan al seminario. A continuación, se presenta algunos trabajos:

Propuesta De Mejora Al Control Interno En El Proceso De Elaboración Y Presentación De Declaraciones Tributarias De La Compañía Químicos Integrales S.A.S Año Fiscal 2019"						
	Fecha de publicación	Autor(es) de la Investigación	Título	Síntesis de la investigación- Resumen	Aportes de la investigación a este trabajo	Referencia completa
						(ver normas APA)
1	2011	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Pautas para la elaboración de Estudios de Caso	Es una herramienta para la elaboración de un estudio de caso donde da las pautas necesarias la cual comprende 5 pasos: Diseño del Estudio de Caso, ,, Recopilación de la información, ,, Análisis de la información, ,, Redacción del informe ,, Diseminación	Modelo como orientación con las pautas necesarias para el estudio de caso con el diseño y estructura del mismo y así facilitar el proceso, desarrollo, análisis y resultados esperados.	Banco Interamericano de Desarrollo. (marzo de 2011). Pautas para la elaboración de estudios de caso.
2	2015	Cinthia Rojas	Control interno tributario para el cumplimiento del impuesto al valor agregado (IVA)	Este trabajo tuvo como objetivo evaluar el control interno tributario para el cumplimiento del impuesto al Valor Agregado (IVA) puesto que la compañía JPM REFRIGERACIONES INDUSTRIALES presentaba fallas en cuanto a la planificación del proceso tributario	Conocer la importancia del control interno general el cual forma parte del sistema administrativo de toda organización con el objeto de examinar procesos y observar que lo ejecutado cumpla con el logro de los objetivos.	Rojas, C. (mayo De 2015). Control Interno Tributario Para El Cumplimiento Del impuesto Al Valor Agregado (IVA), De La Empresa Jpm Refrigeraciones Industriales, C. A.,

3	2011	Evelin Vega	Diseño de un sistema de control interno enfocado al área tributaria de la compañía SATIE	Tesis la cual indica que mediante un sistema de control del área tributaria de SATIE, asegura la correcta información para las declaraciones del Impuesto de Renta e Impuesto al Valor Agregado disminuyendo o eliminado el margen de error en las declaraciones	Tener un punto de vista acerca de la importancia de un sistema de control interno en el área tributaria para disminuir errores en las declaraciones tributarias.	Vega, E. (Julio De 2011). "Diseño De Un Sistema De Control Interno Enfocado Al Área Tributaria De La Compañía Satie.
4	2005	Norka Viloría	Factores que inciden en el sistema de control interno de una organización	Da a conocer la responsabilidad que tiene la gerencia general de poner en marcha el control interno dentro de las organizaciones para lograr los objetivos.	Nos señala el papel del gerente frente al control interno en las organizaciones.	Norka Viloría Venezuela (2005) Factores que inciden en el sistema de control interno de una organización

Figura 3. Antecedentes investigativos. Autoría propia.

Los antecedentes de investigación anteriormente mencionados fortalecen el estudio de caso ya que aportan al trabajo pues al contar con un efectivo control interno tributario la empresa puede estar preparada en cualquier momento ante alguna fiscalización y la gerencia podrá contar con información oportuna y así mismo determinar el grado de confiabilidad de las declaraciones.

La tesis realizada por Evelin Vega confirma la necesidad o la importancia de implementar un sistema de control interno a la gestión tributaria de las compañías, esto puede generar gran impacto en los resultados a la hora de presentar impuestos, así como en el momento en que algún ente de control quiera realizar validación de la información presentada en las declaraciones.

5.3. Marco conceptual

Este marco tiene un propósito primordial dentro del estudio de caso, situar el problema del trabajo dentro de un conjunto de conocimientos que puedan facilitar el entendimiento y sirvan de ejes conceptuales para así mismo proporcionar al lector un acercamiento sobre las opiniones de una forma más clara y comprensible. Conceptos necesarios que pueden dar cobertura desde lo que es control interno hasta lo que es una (Normas Internacionales de Auditoría) NIA.

5.3.1. Control interno.

Bien, como elemento primordial dentro del desarrollo del estudio de caso se tiene el control interno el cual puede ser comprendido como un proceso integrado a las respectivas operaciones , proporcionando una seguridad razonable, es decir que tiene limitaciones inherentes dentro del proceso efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad para así mismo brindar confianza, eficiencia, eficacia tanto en la información como en las operaciones y de igual forma brindar un cumplimiento a la normatividad aplicable a la entidad. (Rios, Antonio, Trabas, & Santos, 2005)

Por otro lado, se puede evidenciar que el sistema de control interno es un conjunto de actividades, políticas, planes y procedimientos por parte de la gerencia, con el fin de mitigar posibles riesgos que puedan afectar a la compañía, con esto se puede comprender, que la gerencia es la principal responsable de la implementación y adecuada aplicación del control interno para lograr los objetivos de las organizaciones.

Componentes del control interno: Una vez entendido control interno se procede a mencionar sus componentes; entendiéndose como un conjunto de normas utilizadas para medir el control interno y así determinar su efectividad, los cuales son los siguientes: Ambiente de control-evaluación del riesgo-actividades de control-información y comunicación y finalmente Supervisión, si alguno de estos llegase a faltar desintegran el proceso de gestión a nivel de efectividad y eficiencia. Para una mayor comprensión se ilustra a continuación:

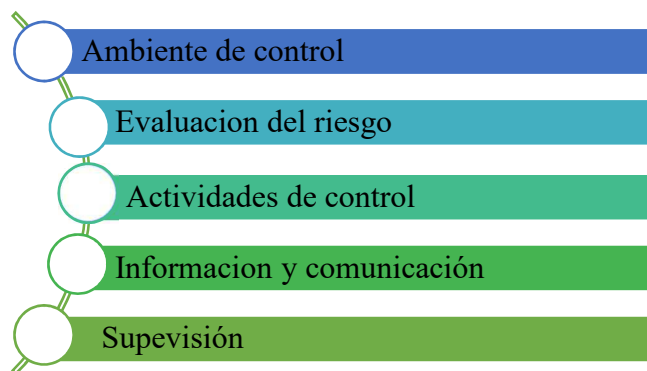


Figura 4. Componentes control interno. Autoría propia.

Visto lo anterior se procede a definir cada uno de los componentes del control interno que son base del mismo. El primero de ellos es ambiente de control definido como base de diseño del control interno y de igual forma se basa en factores claves como: integridad, valores éticos, competencia del personal, estructura, plan organizacional y políticas establecidas en la compañía. (Rios, Antonio, Trabas, & Santos, 2005)

Otro de los componentes es la evaluación del riesgo definido como el proceso de identificación y análisis de los riesgos relevantes que la compañía puede afrontar tanto internos como externos durante la ejecución de los objetivos y así ser evaluados; del mismo modo se encuentran las actividades de control catalogadas como el proceso y acciones necesarias que deben ser tomadas para la mitigación de los riesgos en cada nivel de la entidad.

También, como otro componente se evidencia la información y comunicación, donde ésta como su mismo nombre lo indica es la información pertinente que debe ser identificada y comunicada en forma clara y a tiempo para así mismo facilitar el cumplimiento de las responsabilidades del personal de la entidad. El control interno puede aplicarse en todas las áreas de una compañía para la toma de decisiones que puedan aportar al crecimiento y sostenibilidad de una organización. Finalmente esta la supervisión pues como su palabra misma lo indica todo control interno debe ser supervisado, evaluado y monitoreado determinando el desempeño del mismo en la organización.

5.3.2. Tributo.

Dicho lo anterior se procede a entender el tributo como tema del estudio de caso, así que este cuenta con la definición según Cesar Gaviria (2012) como el principal recurso financiero para el cumplimiento de las diversas actividades que realizan la gran mayoría de los Estados, ahora bien,

se evidencia que los estados necesitan incurrir en una fuente de financiación de gastos para así evitar las deudas, por ello la figura de los impuestos o tributos los cuales deben pagar los contribuyentes al Estado o entes territoriales por las diferentes actividades realizadas en dicho territorio, sin embargo cabe resaltar que esta figura de los tributos es creada con el fin de ser destinados al desarrollo, administración e inversión social.

Elementos del tributo: En relación con lo anterior, y teniendo claro que es tributo es importante conocer el concepto de cada uno de los elementos del mismo:

En primera instancia está el Sujeto Activo, quien tiene el derecho de exigir el pago de los tributos, sin embargo, cada país cuenta con un sujeto activo que es el encargado de realizar el recaudo y la administración de los impuestos, en el caso de Colombia cuenta con la DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la Secretaria de Hacienda Distrital y las alcaldías como entes reguladores.

También se encuentra el sujeto pasivo, el cual en el artículo 792 del Estatuto tributario indica que “Son contribuyentes o responsables directos del pago del tributo los sujetos respecto de quienes se realiza el hecho generador de la obligación tributaria sustancial” (Estatuto Tributario, 2017), es decir que el sujeto pasivo es quien tiene la obligación y realiza el pago.

Del mismo modo, se encuentra en tercera instancia el hecho generador del impuesto, definida como aquella condición que da origen a la obligación tributaria², esto quiere decir que origina la tributación dependiendo de la actividad económica del contribuyente, siendo así, el estado el estado establece las bases y tarifas dependiendo del tributo al cual deba contribuir la persona natural o jurídica al estado.

Para dar una mayor claridad de los elementos del impuesto y lo anteriormente definido se evidenciará mediante una Figura la relación de los mismos.

² Hecho generador o imponible. Recuperado <https://taxesetdroits.wordpress.com/2013/04/09/el-hecho-generador-o-imponible/>

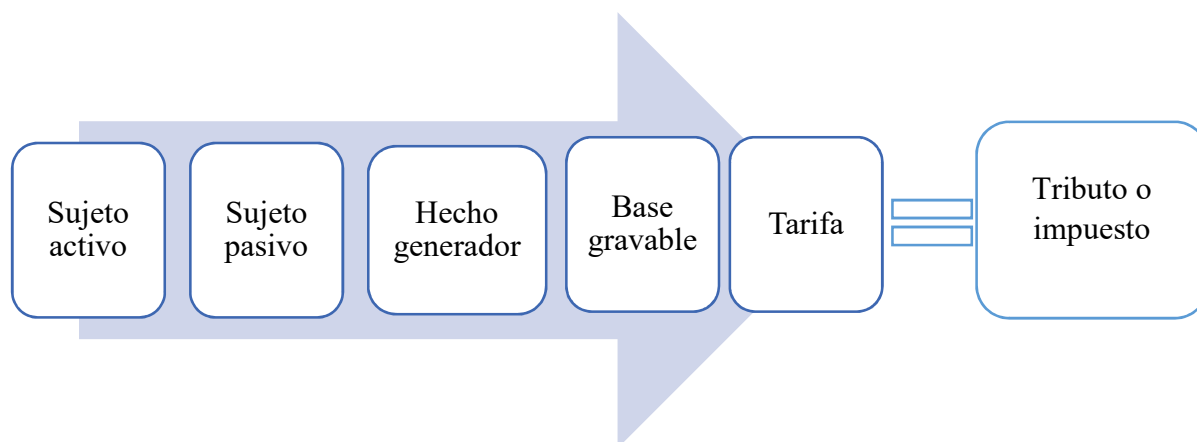


Figura 5. Elementos del Impuesto tributo. Autoría propia.

Una vez entendido control interno y tributo, se procede a conceptualizar el control interno tributario, Rivero (2001) indica, que el control interno tributario son todas aquellas normas, políticas, procedimientos y requisitos, enfocados a garantizar en cumplimiento de la normatividad en materia tributaria, acatando los lineamientos establecidos por el sujeto activo, en este caso para Colombia el Estado, a través de la DIAN. Se puede decir que el control interno tributario es un conjunto de procesos con el propósito de asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria.

Lo anterior muestra que las compañías pueden evitar sanciones por incumplimientos de sus obligaciones tributarias, con la aplicación de controles internos constantes en el área tributaria para así permitir una mayor eficiencia y confiabilidad de los procedimientos que manejan a diario el personal determinado y sobre el cual recae dicha responsabilidad.

5.3.3. Ingresos.

Para continuar, dentro del estudio de caso es importante resaltar el concepto de ingresos ya que esto es base y característica primordial que tienen los impuestos Nacionales y Distritales de las compañías como obligación tributaria.

Ahora bien, los ingresos según el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros indica que los ingresos “son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio”

(Consejo del IASC, 1989), lo anterior quiere decir que es todo lo que percibe la compañía como resultado de la venta o prestación de un bien en el transcurso y desarrollo de la actividad de la compañía.

Clasificación de los ingresos: De acuerdo con lo mencionado los ingresos tienen su clasificación como se muestra a continuación:

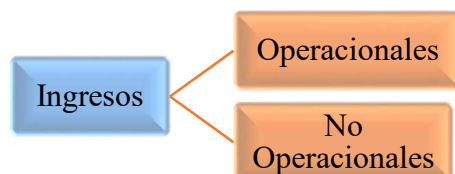


Figura 6. Ingresos. Autoría propia.

Según la Figura muestra que los ingresos se clasifican en operacionales y no operacionales, los primeros surgen de la actividad económica principal de la empresa, y los no operacionales son aquellos ingresos obtenidos diferentes al desarrollo de la actividad principal de la compañía.

Para el estudio de caso se tratarán los impuestos de Renta, IVA e Ica, así como las respectivas retenciones. A continuación, se dará un breve repaso por cada uno de ellos con el fin de hacer más fácil la comprensión del estudio.

5.3.4. Impuesto de renta.

El impuesto de renta en Francia a raíz de la Revolución de 1798, tras los problemas que trajo consigo se opta por una contribución patriótica que grava la renta de los contribuyentes. En Colombia Pedro Gual Ministro de Hacienda de la época fue el primero en establecer un impuesto directo en forma general, el impuesto de renta a los ciudadanos de esta forma llevaba al país a la modernización del sistema tributario, algo que no sucedía aun en ninguna parte de América, esta contribución fue aprobada en 1821 pero abolida posteriormente en 1826 por la fuerte oposición al mismo. Cadena,2015, pp 27.

Para el siglo XXI se aprueba la tributación a la renta por Ley 56 de 1918 bajo la administración de Esteban Jaramillo, esta ley se modificó más adelante con las Leyes 1931, 1935 y 1936 que fortalecieron aún más el sistema tributario, posteriormente la Ley 81 de 1931 incremento las tarifas

y entre 1918 y 2011 se han realizado 35 reformas al impuesto sobre la renta, este impuesto es el de mayor participación para los ingresos del estado.

Actualmente en Colombia se tiene una tarifa de impuesto a la renta del 34% para el año gravable 2017 y del 33% los años siguientes, el sujeto activo es el estado, el sujeto pasivo contribuyentes del impuesto de renta las personas naturales nacionales, las sucesiones ilíquidas y las asignaciones modales; las personas naturales extranjeras y sucesiones ilíquidas de causantes extranjeros que residan en Colombia; las sociedades de responsabilidad limitada y asimiladas; las sociedades anónimas y asimiladas a anónimas: las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta de cualquier orden; las sociedades y entidades extranjeras, pero cuyos ingresos sean considerados como de fuente nacional. (Junguito, 2012)

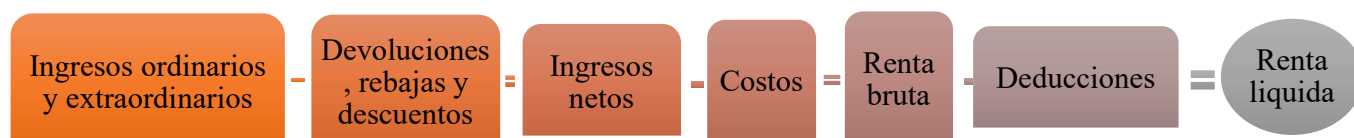


Figura 7. Depuración del impuesto de Renta. Autoría propia.

5.3.5. Retención en la fuente.

Con el fin de asegurar y agilizar el recaudo de dicho impuesto se creó el mecanismo de retención en la fuente a título de renta el cual es un sistema de recaudo anticipado del impuesto de renta, que consiste en sustraer de los pagos o abonos en cuenta, susceptibles de generar el tributo, una suma determinada conforme a la ley, el agente retenedor se encuentra obligado a realizar la respectiva retención en el momento en que se da origen conforme la ley lo determine. (Milev, 2012)

- ✓ Sujeto pasivo: Es la persona o entidad beneficiaria del pago o abono en cuenta, afectada con la retención
- ✓ Agente Retenedor: Es la persona o entidad obligada a efectuar la retención en el momento del pago o abono en cuenta
- ✓ Pago o abono en cuenta: Determina el momento en que se entiende causada la retención conforme a los criterios legales

- ✓ Base de Retención: Es el valor del pago o abono en cuenta sobre la cual se debe aplicar la tarifa para obtener la suma a retener
- ✓ Tarifa: se aplica la retención en la fuente usando las tarifas especificadas en el estatuto tributario según sea el concepto.

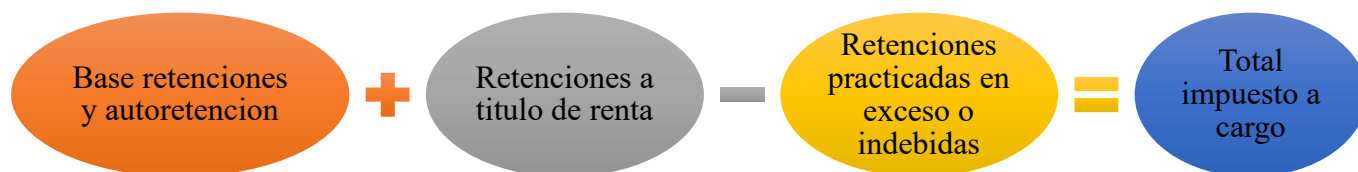


Figura 8. Retención en la Fuente. Autoría propia.

5.3.6. Impuesto al Valor Agregado “IVA”.

Dentro de los impuestos que maneja la Compañía, también está en IVA-Impuesto al valor agregado, el cual tiene sus orígenes en Colombia en el año 1963 mediante el Decreto Ley 3288 de 1963 como un tributo monofásico, aplicado a las actividades manufactureras y de importación, la tarifa general del tributo era de 3%, aunque también habían otras tarifas diferenciales del 5 % 8 % y 10 %; enseguida se extiende al comercio minorista ya como impuesto al valor agregado con tarifa de 10% y otras diferenciales del 20% y 35% (Republica, 2016), y con la Ley 49 de 1990 la tarifa del IVA quedo determinada en el 12 % y para el año de 1992 paso al 14 % temporalmente para quedar finalmente a una tarifa del 16%, con lo anterior se evidencia que las tarifas del IVA en la historia oscilaron entre 3 % y el 35 % .

Actualmente, en Colombia con la última reforma tributaria Ley 1819 de 2016 aumento la tarifa general del 16 % al 19 %, sin embargo, se encuentran señaladas otras tarifas como: 0%-5% y del 20 %., cabe resaltar que este es un impuesto indirecto, general y proporcional. Así mismo la reforma tributaria estipula los periodos gravables para el Impuesto del IVA determinados así: bimestral y cuatrimestral.

Ahora bien, el hecho generador según el artículo 420 del estatuto tributario indica que conforma este impuesto la venta e importación de bienes corporales muebles (gravados-exentos o excluidos), la prestación de servicios en el territorio nacional y la circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar con excepción de las loterías, por otro lado el contribuyente por las compras

realizadas puede descontar el valor agregado pagado por la adquisición de bienes o servicios siempre y cuando tengan causalidad con el objeto social de la compañía³.

De igual manera la Compañía se encuentra sujeto a la realización de retención en la fuente del Impuesto sobre las ventas, la cual es realizada por los clientes que se encuentren estipulados como agentes retenedores de IVA, y este valor puede ser descontado en la respectiva declaración en el momento de la presentación, sin embargo, el agente retenedor debe emitir el certificado de retención.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que el sujeto activo para el IVA catalogado como Impuesto nacional es el Estado y el sujeto pasivo de este impuesto se encuentra clasificado como económico y jurídico donde el primero es la persona en quien recaen las obligaciones formales de inscripción, registro, declaración, traslado del saldo y certificación y el segundo es a la persona en quien recae la obligación del pago del impuesto.

Para resumir lo anterior se puede validar en el siguiente cuadro:

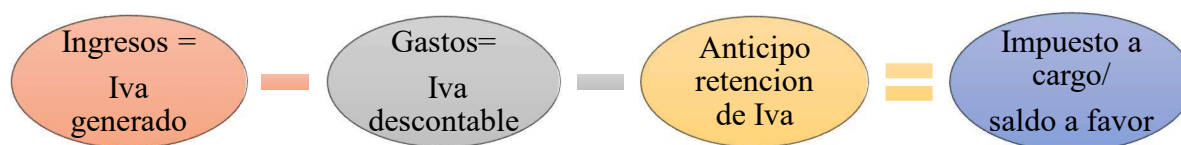


Figura 9. Depuración del impuesto al Valor Agregado (IVA) en términos generales. Autoría propia.

5.3.7. Impuesto de industria y comercio (ICA).

Ahora bien, a nivel municipal está el Impuesto de Industria y comercio que dio sus orígenes con los reyes y señores feudales, quienes imponían tributos a los habitantes, tras su avance la ley 97 de 1913 facultó a los concejos municipales para establecer libremente el impuesto de patentes, norma que rigió de manera general por casi tres cuartas partes del siglo, situación que cambió y se conoce de manera general en la ley 14 de 1983.

Para Bogotá D.C, se destacó la existencia del decreto Ley 1421 de 1983, el cual fue expedido por virtud del artículo transitorio de la Constitución política e introdujo en el Distrito Capital modificaciones en el orden administrativo, político y fiscal, dando un giro al sistema de recaudo

³ Estatuto Tributario: <http://estatuto.co/index.php?q=>

de las finanzas tributarias. Por último, el acuerdo 648 de 2016, modifica temas vitales en el tributo, como la periodicidad que rigen los contribuyentes de ICA en Bogotá.

Se debe agregar que el impuesto de industria y comercio es un gravamen, considerado impuesto directo, de carácter municipal que grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realice en la jurisdicción del respectivo municipio o distrito, las bases de retención son las mismas de los impuestos nacionales, a su vez los contribuyentes del impuesto de industria y comercio se clasifican en:

- Régimen simplificado, según los ingresos del año inmediatamente anterior para las personas naturales.
- Régimen común para las personas naturales que no cumplen los requisitos del régimen simplificado y todas las personas jurídicas sin excepción.

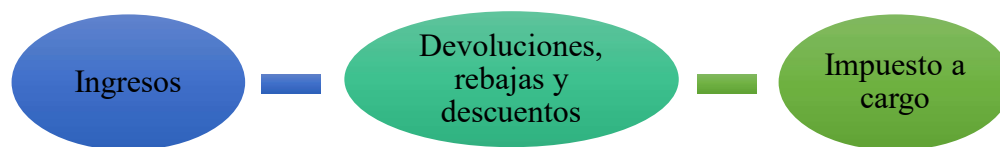


Figura 10. Ica- Impuesto de Industria y Comercio (ICA). Autoría propia.

5.3.8. Retención de ICA.

Por otro lado, la retención de Ica es un mecanismo de recaudo anticipado del impuesto de Industria y Comercio (Retención de ICA) tiene una legislación diferente en cada uno de los municipios de nuestro país. Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al régimen común que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta, y las entidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quienes lo perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto en el municipio, con respecto a los elementos del ICA se especifican de la siguiente manera.

- ✓ Hecho generador: Es la ejecución directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en la jurisdicción del Distrito Capital, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos.

- ✓ Sujeto pasivo: Personas naturales o jurídicas o sociedades de hecho que realicen el hecho generador, incluyendo las sociedades de economía mixta y las empresas comerciales e industriales del Estado y los profesionales independientes (Ortiz, 2018)
- ✓ Sujeto activo: las alcaldías y las SHD
- ✓ Base: Se efectúa en el momento del pago o abono en cuenta, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.
- ✓ Tarifa: Corresponde a la respectiva actividad, entre estas industriales, comerciales, de servicios y financieras. Cuando el sujeto de retención no informe la actividad o la misma no se pueda establecer, la tarifa de retención será la tarifa máxima. (Secretaría Distrital de Hacienda, 2018)

De acuerdo a lo anterior la compañía dentro de sus responsabilidades formales debe presentar el impuesto de industria y comercio en el municipio de Funza por la actividad inscrita “comercio al por mayor de productos químicos básicos de cauchos” la cual está sujeta a una tarifa del 0.59%, establecida en el acuerdo No 03 de 2012. (Concejo Municipal de Funza, 2012)



Figura 11. Retención de ICA. Autoría propia.

5.3.9. NIAS- Aplicables al estudio de caso.

Ahora bien, para el presente estudio de caso también se requiere incluir normatividad para el proceso de validación de la información, en esta ocasión se hará uso de las Normas Internacionales de Auditoría de ahora en adelante las NIA's, haciendo uso de ellas con limitación al encargo. Las NIA's nacieron en los años 70 para la unificación y estandarización de la metodología de la auditoría con el fin de tener información globalizada para aplicar auditoría bajo la misma metodología a Colombia llegaron en el año 2016. (Normas Internacionales de Auditoría, 2016)

Como se mencionó anteriormente se hará uso de las siguientes NIA con limitación al encargo del presente estudio de caso:

Tabla.1 Normas internacionales de auditoría.

NIA	Título NIA	Descripción	
NIA 200	Objetivos globales del auditor independiente y realización de la Auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.	En esta se encuentra la responsabilidad como tal que tiene el auditor independiente, así como sus objetivos cuando se realiza auditoría financiera, estableciendo el alcance que permita la consecución de los objetivos dentro de los cuales se destaca la obtención de seguridad razonable de los estados financieros, así como la emisión del informe con base en los hallazgos, cabe resaltar que es de vital importancia el escepticismo y el juicio profesional, así como la aplicación de la ética.	Esta NIA se usa en el estudio de caso porque hacer referencia al objetivo del trabajo, así como la responsabilidad del grupo, por otra parte, se relaciona porque se hace entrega de un informe con los detalles o falencias encontradas. Adicionalmente se aplica el escepticismo profesional.
NIA 210	Acuerdos de los términos del encargo de auditoría.	Esta NIA se refiere a la responsabilidad del auditor de determinar los términos del encargo con los directivos o responsables de la entidad auditada, el auditor aceptara y continuara con el encargo estableciendo su responsabilidad si incluir condiciones previas a la auditoría.	Se dejará claro el termino y alcance del estudio de caso por escrito, adicionalmente se establece la responsabilidad de los administradores de la organización quienes brindaran acceso a la información para culminar el estudio de caso.
NIA 230	Documentación de Auditoría	Trata la responsabilidad del auditor en la preparación de la información, así como la documentación evidencia que soporta que se planifico y ejecuto la auditoría de conformidad con las NIA y los requerimientos y demás normatividades legales vigentes	El equipo se hace responsable y garantiza la confidencialidad de la información obtenida, tanto declaraciones como estados financieros para validación de las mismas, adicionalmente se ejecutará el trabajo bajo normatividad vigente.

NIA 240	Responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoría de estados financieros	El auditor debe identificar y evaluar los riesgos de errores de importancia relativa debidos al fraude en los estados financieros, llevando a cabo procedimientos para obtener información que sea útil al identificar los riesgos de representación errónea de importancia relativa debida a fraude.	En el estudio de caso se tomará como referencia esta NIA al validar que la información de los libros contables sea la reflejada en las declaraciones tributarias, por otro lado, con base en los hallazgos se dará a conocer los posibles riesgos a los que se está susceptible al ingresar información errónea en las declaraciones.
NIA 250	Consideración de las Disposiciones Legales y Reglamentarias en la Auditoría de Estados Financieros.	Se refiere a la responsabilidad que tiene el auditor de considerar las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros, debe tener presente las disposiciones para la elaboración de su planeación, ejecución y emisión de informes	Para el estudio de caso se realizará teniendo en cuenta la normatividad tributaria y contable vigente para los Impuesto de IVA, Renta e Ica, con base en esto se procederá a dar la solución al caso.
NIA 300	Planificación de la Auditoría de Estados Financieros.	Señala la responsabilidad que tiene el auditor de planificar, se debe planificar la auditoría con el fin de garantizar la eficacia de los resultados.	Se aplicará la metodología basados en el BID, se hará previa planificación de la solución el problema para dar cubrimiento a los impuestos planteados y garantizar los resultados obtenidos tras la validación de la información.
NIA 315	Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la Entidad y de su entorno.	Indica la responsabilidad del auditor de identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, todo esto con base en el conocimiento del negocio y de los procesos de control interno.	Tras el entendimiento del cliente y la aplicación de herramientas que permitan identificar un nivel de confianza de la información obtenida se podrá obtener un grado de materialidad en materia de impuestos.
NIA 320	Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría	El auditor determina la materialidad para los estados financieros tomados en su conjunto para propósitos de determinar la naturaleza y el alcance de los procedimientos de evaluación de riesgos, identificar y evaluar los riesgos de errores materiales, determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría.	Partiendo de la información obtenida en la NIA anterior se puede aplicar y establecer la materialidad en cada uno de los impuestos objeto de estudio, con esto se determinan oportunidades y amenazas al no tener presente o al no dar la importancia adecuada a la materialidad,

NIA 330	Respuestas del auditor a los riesgos valorados.	Menciona la responsabilidad del auditor de diseñar e implementar respuestas a los riesgos de corrección material y valorarlos, con base en la evidencia suficiente y adecuada emitir una valoración y dar respuesta del tratamiento adecuado a aplicar.	Con base en la materialidad identificada se realizan las valoraciones necesarias, así como emitir las recomendaciones y precauciones para periodos futuros.
NIA 500	Evidencia de Auditoría.	Hace referencia a la evidencia de auditoría, aquí se explica lo que se puede considerar evidencia, así como la responsabilidad del auditor de diseñar y aplicar procedimientos de auditoría que le permitan obtener la evidencia suficiente y adecuada para obtener una conclusión y seguridad razonable.	Se hará uso de la información entregada por la administración, adicionalmente con estos se crearán papeles de trabajo adicionales que permitan una validación más detallada de la información tributaria de forma que se obtenga una seguridad razonable de la información objeto de estudio.
NIA 520	Procedimientos Analíticos.	Trata los procedimientos analíticos como procedimiento sustantivo, se debe realizar antes de finalizar la auditoría, procedimientos analíticos que suministren con mayor exactitud una conclusión acertada de los estados financieros.	Tras la validación de las declaraciones se realizará el análisis de estas vs la información de los estados financieros oficiales con el fin de comprobar la veracidad de la información declarada.
NIA 530	Muestreo de auditoría	Se enfatiza en la utilización del muestreo estadístico y no estadístico en el diseño y selección de la muestra de auditoría para obtener una base razonable y así determinar sobre la población de la que se selecciona la muestra.	En el estudio de caso se hará selección de la muestra utilizando herramienta la Random para la selección de los periodos a validar en detalle, adicionalmente se utilizará muestreo aleatorio simple en Excel para la selección de la información contable a revisar por cada uno de los periodos

NIA 700	Formación de la opinión y emisión del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros.	Establece la responsabilidad del auditor de formarse una opinión de los estados financieros, adicionalmente indica la estructura y el contenido del informe resultado de la auditoria, con base en la evidencia recopilada el auditor realizara la evaluación de la información y de esta forma emitir sus conclusiones.	No se entregará ninguna opinión dado que el estudio de caso no es Auditoria, sin embargo, se hace uso de esta NIA de forma que se hará entrega de un informe donde se relacionen los hallazgos y se dé la propuesta de mejora.
NIA 701	Cifras correspondientes y estados financieros comparativos	Se trata de la información comparativa requerida por el marco de información financiera aplicable y si dicha información comparativa concuerda con los importes y otra información presentada en el periodo anterior o, cuando proceda, si ha sido adecuadamente clasificada.	Se toma esta NIA´s como guía pues al ser información tributaria se hará la comparación de la información relacionada en cada declaración frente a la relacionada en los libros contables y/o estados financieros oficiales.
NIA 800	Auditoría de estados financieros preparados de acuerdo con un marco para propósitos especiales	Trata de las consideraciones especiales aplicables en una auditoria de un solo estado financiero, o de un elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero. Así mismo, de las consideraciones importantes para la aceptación del trabajo, la planeación y ejecución de la auditoria, y la formación de una opinión y presentación del dictamen de los estados financieros.	Este estudio de caso va dirigido únicamente a los impuestos de Renta, IVA e ICA, hacer estos impuestos se está haciendo un trabajo sobre un propósito especial delimitado a estos impuestos.

Nota. Autoría propia.

nerales.

caso en materia legal se consideró cierta normatividad de la cual se logró determinar que la fundamental para el caso está relacionada en: El estatuto tributario, leyes y decretos relacionados a la profesión contable y la relacionada en

relacionada al estudio de caso.

Fecha	Objetivos	Material de estudio	Definición
al 13 de diciembre de 1990	Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones.	CAPÍTULO I: DE LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO	Art. 1 Art. 2 Art. 7 Art. 9
al 20 de febrero de 2015	Reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información.	Art. 1 al 10	
al 21 de diciembre de 2016	Modificaciones del estatuto tributario	Parte V desde el art 173 al 189	Art. 175 Modifica el art 424 del E.T. El art 188 Modifica el art 477 El art 189 Modifica el art 181 E.T.
al Diario Oficial No. 38.756 de 30 de marzo de 1989	El Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales	Libro II Retención en la fuente Libro III Impuesto sobre de las ventas Libro V Procedimiento tributario, Sanciones	Título I, II y III Título I al VI Título II-III-IV

Concepto Unificado sobre Procedimiento Tributario Sancionatorio	Nacional	25 de julio de 2017	Por la cual se reglamenta procedimiento tributario y el régimen tributario sancionatorio	Estatuto Tributario, Libro V, Título III	1. Corrección de las declaraciones 2. Liquidación provisional 3. Firmeza de las declaraciones tributarias
Decreto 024	Municipal	11 de mayo de 2015	El presente Reglamento Interno de Cartera tiene como propósito establecer y definir en su integridad el proceso general de administración de cartera y el procedimiento de Cobro administrativo Coactivo de los Impuestos y demás obligaciones fiscales a favor del Municipio de Funza (Cundinamarca).	CAPITULO III Aspectos básicos	

Nota. Autoría propia.

Con el propósito de dar una visión más clara de la normatividad anteriormente relacionada se procede a realizar una breve descripción:

Ley 43 de 1990 para el estudio de caso en sus artículos 1, 2,7 y 9, indican como tal la definición del contador público, sus actividades o funciones, también hace referencia a la función del contador como auditor y los aspectos a tener en cuenta para la emisión de los informes de auditoría, finalmente se indica la importancia de los papeles de trabajo del contador como soporte de las labores realizadas y de la validación de la información objeto de estudio. La ley 145 de 1960 complementa esta norma ampliando lo anteriormente mencionado y adicionando aspectos importantes como los requisitos para ser contador y desarrollar las demás funciones del mismo.

El decreto 302 que reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el Marco Normativo para las normas de aseguramiento de la información (NAI)- que contiene las normas internacionales de Auditoría (NIA) aplicables a los Contadores Públicos, está basada en los principios y normas de contabilidad e información financiera y el aseguramiento de la información, también hace referencia a los procedimientos de auditoría y la evaluación del control interno así como la normatividad a aplicar para llevar a cabo la función, por otro lado señala las autoridades competentes en materia a la Contaduría Pública.

De igual forma se tiene la ley 1819 de 2009 como material de estudio aplicable al presente estudio ya que se tiene en cuenta la parte V con sus artículos del 173 al 189 donde establece un complemento a la normatividad relacionada en el estatuto tributario acerca del impuesto del Valor agregado IVA, adicionalmente el artículo 240 donde se establece la tarifa general del impuesto de renta y la sobretasa del mismo.

Otra base de gran importancia para el desarrollo del estudio de caso es el estatuto tributario, del libro II dispone los títulos I, II y III en el cual el Gobierno Nacional establece la Retención en la fuente con el fin de facilitar acelerar y asegurar el recaudo del impuesto sobre la Renta y Complementarios donde se determinan todos los elementos, en segunda instancia se encuentra el libro III con sus títulos del I al VI, el cual contiene el impuesto sobre las ventas mencionando de igual forma los elementos del impuesto, el libro V de sus títulos II, III Y IV presentan el procedimiento tributario, deberes, obligaciones formales y sanciones aplicables a los contribuyentes por correcciones o incumplimiento del suministro de información, para dar una mayor claridad esta ilustrada de la siguiente manera:

Tabla 3. Retención en la fuente.

LIBRO SEGUNDO (Retención en la fuente (Artículo 365-419))		
TITULOS		
TITULO I	TITULO II	TITULO III
Disposiciones Generales	Obligaciones del Agente Retenedor	Conceptos Sujetos a Retención
		Capítulos
		Cap. I- Ingresos Laborales Cap. II- Dividendos y participaciones Cap. III- Honorarios, Comisiones, servicios y arrendamientos Cap. IV- Rendimientos financieros Cap. V- Enajenación de activos fijos de personas Naturales Cap. VI- Otros ingresos Tributarios Cap. VII- Loterías, Rifas, Apuestas y similares Cap. VIII- Patrimonio Cap. VIII- Por pagos al Exterior

Nota. Autoría propia.

Tabla 4 Impuesto sobre las Ventas

LIBRO TERCERO (Impuesto sobre las Ventas (Artículo 420-513))								
TITULOS								
TITULO I	TITULO II	TITULO III	TITULO IV	TITULO V	TITULO VI	TITULO VII	TITULO VIII	TITULO IX
Hecho Genrador del Impuesto	Causación del Impuesto	Responsables del Impuesto	Base gravable	Tarifas	Bienes Excentos	determinación del Impuesto a Cargo del Responsable del Régimen Común	Régimen Simplificado	Régimen Simplificado

Nota. Autoría propia.

Adicionalmente se puede encontrar el decreto 2201 de 2016, donde en su artículo 1 (Art.1.2.6.6. y Art. 1.2.6.7) muestra tanto los contribuyentes responsables del autorretención a título del impuesto sobre la Renta y complementarios, al igual que las bases para el cálculo de la misma. Además, se indica el decreto 024 de 2015 el cual establece y define el proceso general de la administración de carteta y del cobro administrativo coactivo de los Impuestos y demás obligaciones fiscales a favor del municipio de Funza (Cundinamarca). Por último, cabe señalar que la normatividad mencionada es base de investigación, puesto que serán utilizadas para el desarrollo principal del objeto de estudio de caso y así mismo generar un aporte intelectual al equipo de trabajo ampliando conocimientos en materia tributaria, así mismo se deben tener en cuenta los cambios y actualizaciones de las normas, ya que pueden surgir nuevas leyes que fundamenten el estudio de caso.

6. Metodología

Para una adecuada planeación tributaria se requiere definir una serie de procesos que permitirán el cumplimiento de los objetivos establecidos inicialmente, estos procesos se conocen como metodología, (Egg, 1982), la define como el conjunto de operaciones, actividades, métodos o procesos aplicables para la consecución de un objetivo. Con lo anterior se puede decir que la metodología son los pasos o procesos necesarios para la orientación o desarrollo de un estudio.

Para el presente trabajo se tomará como base la metodología usada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), este servirá como guía para desarrollar el estudio de caso y realizar adecuadamente una propuesta de mejora al control interno en el proceso de elaboración y presentación de declaraciones tributarias de Químicos Integrales. A continuación, una breve descripción de los pasos implementados en el estudio según el BID.

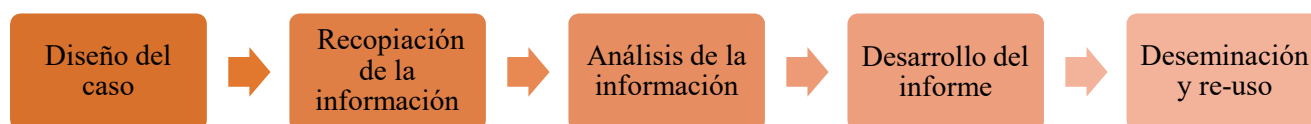


Figura 12. Proceso para elaboración del estudio de caso. (BID, 2011).

La grafica anterior permite tener un mejor uso e identificación de la información, así mismo tener la claridad del paso a paso con el fin de orientar la toma de decisiones para la captura de conocimiento en la organización, cabe resaltar el concepto y la importancia de cada ítem del estudio de caso a continuación.

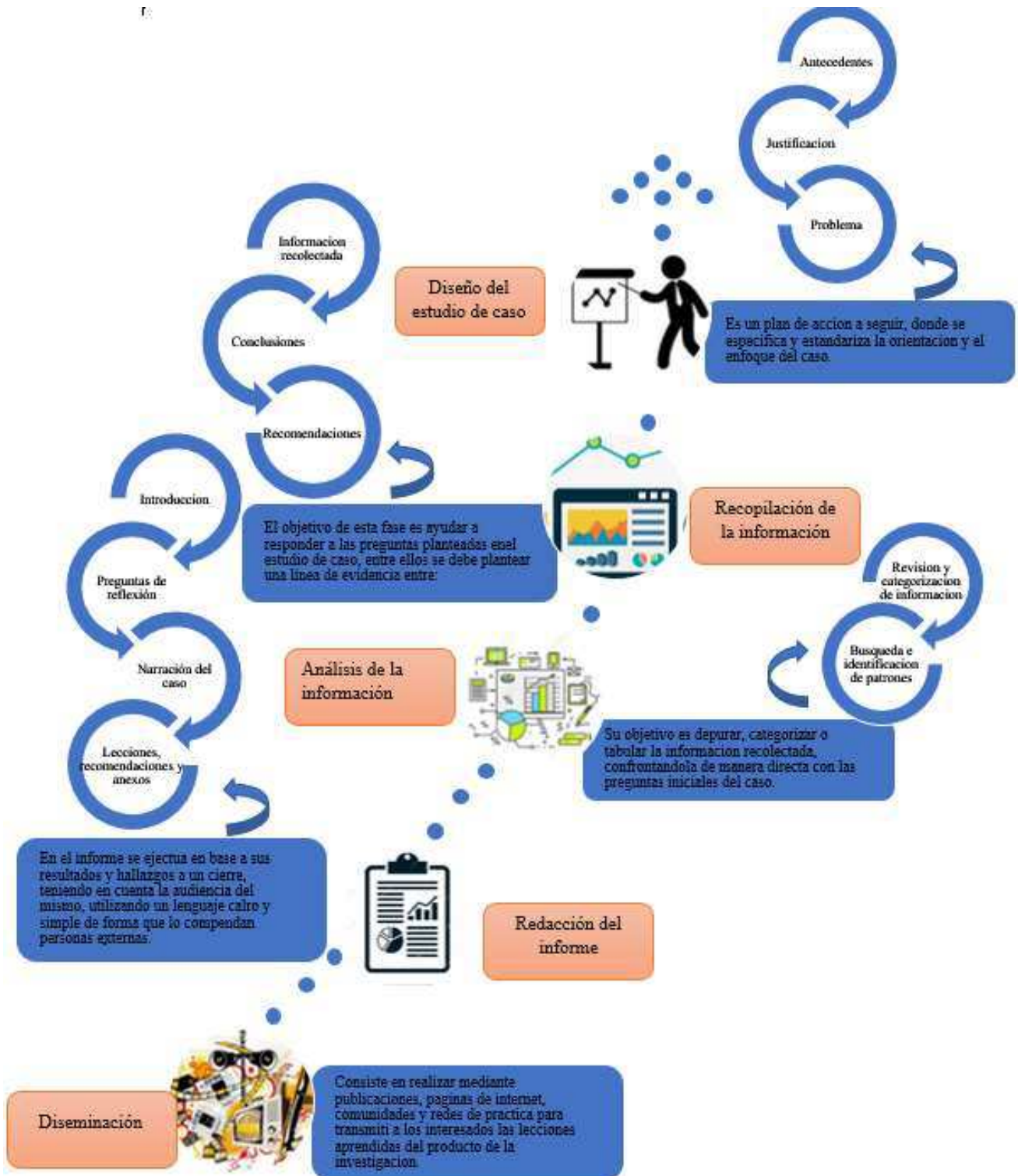


Figura 13. Estructura estudio de caso metodología del BID. Autoría propia.

6.1. Construcción del estudio de caso

Se integró un grupo de trabajo por tres personas donde se generaron lluvias de ideas, para poder realizar el desarrollo de un estudio de caso en materia tributaria, de esa forma se tienen en cuenta varias problemáticas que pueden ser objeto de estudio; dentro de las ideas se contemplaron: auditoría tributaria, planeación tributaria, elaboración de un sistema de control y el último por el cual se decidió el grupo de trabajo fue una propuesta de mejora al control interno en el proceso de elaboración y presentación de declaraciones tributarias de la compañía Químicos Integrales SAS año fiscal 2019.

Posteriormente, tras elegir el tema objeto de estudio se procede a la formulación del problema teniendo en cuenta que esta problemática debe ser a nivel global, para esto se formuló el interrogante ¿Cómo un sistema de control interno en el área tributaria contribuiría al mejoramiento en cuanto a la efectividad y cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Químicos Integrales S.A.S. para el año fiscal 2019?, al resolver este interrogante se espera que el profesional contable tenga una herramienta que le permita desarrollar su trabajo en el ámbito tributario de una forma más efectiva, disminuyendo el índice de errores en la presentación de la información, tanto para la compañía objeto de estudio y cualquiera que presente la misma problemática.

Partiendo de lo anterior, es preciso definir un objetivo general y objetivos específicos, los cuales serán la guía base para lograr el propósito del estudio de caso. Para el cumplimiento de estos objetivos se requiere del planteamiento de actividades y tareas acordes a la realidad y que a la vez sean alcanzables y medibles en el tiempo, por consiguiente, deben ser coherentes con la problemática definida.


La elaboración de este estudio de caso se justifica con la finalidad de contar con una herramienta adaptable a cualquier entidad, la cual contribuya a un mejor desempeño en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a partir de un control interno, y además aporte a todo ente económico susceptible de presentar la misma problemática, así como a los entes reguladores “el estado”, y porque no al profesional contable que se enfrenta a los constantes cambios normativos en materia tributaria.

Por otro lado, para el desarrollo del estudio de caso es de vital importancia adquirir un mayor conocimiento del tema, por ello se tienen en cuenta los respectivos marcos: institucional que

permite obtener el conocimiento necesario de la compañía objeto de estudio, conceptual, abarca términos indispensables para el manejo y dominio de la información y legal sobre el cual se fundamenta en la normatividad aplicable al estudio de caso, de igual forma se resaltan los antecedentes investigativos que servirán como guía dado que han buscado objetivos similares.

Finalmente, se definirá la metodología a aplicar para el desarrollo del trabajo, en este caso se basó en la metodología del BID, 2011- la cual establece las pautas necesarias para la recolección de la información, para su posterior análisis y conclusión con base en los hallazgos, y así mismo poder brindar las recomendaciones necesarias para mejorar las falencias encontradas, de esta forma dar cumplimiento a los objetivos establecidos, todo esto relacionado en el informe final.

Anexo 1

		 QUÍMICOS INTEGRALES SAS NIT 900.033.883-3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FASE DE PLANEACIÓN																																			
Ítem	ACTIVIDAD	TIEMPO	2018												2019				RESPONSABLES																		
			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE		DICIEMBRE			ENE-ABR																	
#	FASE DE PLANEACIÓN	S	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4							
1	Inicio de clases, condiciones de trabajo	C				X																															
	Pautas y requisitos para la elaboración del proyecto	C				X																															
2	Estipulación de fechas para la entrega de avances	C				X	X																														
	Conocer y analizar la asignación de trabajo	C				X	X																														
3	Conocer la entidad a examinar	C					X	X																													
	Identificar la problemática o procedimientos a mejorar	C					X	X																													
4	Indagación del problema, título, objetivos y justificación	C						X	X	X	X																										
	Primera entrega del trabajo	C						X	X	X	X																										
5	Elaboración del marco institucional, conceptual y	C									X	X	X	X																							
	Corrección de la primera entrega	C									X	X	X	X																					Macana Romero Rosana		
6	Entrega carta de presentación a cargo de la Universidad	C												X																					Murcia Tinjacá Lina Elizabeth		
	Elaboración y presentación carta como constancia de permiso y divulgación de la información	C												X																							
7	Metodología y corrección segunda entrega	C												X	X																					Romero Galindo Lina Paola	
	Construcción estudio de caso se abordara con el modelo BID 2011	C												X	X																						
8	Recolección de información documental y visual	C																																			
	Entrevistas a los miembros de la compañía	C																																			
9	Elaboración de cuestionarios para el control de las d	C																																			
	Recopilación de documentos físicos de las declaraciones	C																																			
10	Análisis de la información recolectada	C																																			
	Recomendaciones, sugerencias y conclusiones	C																																			
11	Elaboración del informe final de acuerdo a los hallazgos encontrados bajo un modelo de perfil	C																																			
	Diseminación del trabajo con el estudio de caso ante la cúpula de jurados y demás invitados	C																																			
12	Aprobar el Plan de Trabajo Conjunto	C																																			

6.2. Recopilación de la información

Con el fin de iniciar la recolección necesaria, se realiza una carta dirigida a la compañía Químicos Integrales SAS en la cual indica la documentación necesaria que se utilizara para el análisis de caso. Anexo 2 La información es la siguiente:

- RUT

- Certificado de cámara de comercio
- Acceso a los soportes de liquidación de impuestos Nacionales y Distritales del año 2018
- Libros auxiliares de los diferentes impuestos
- Estados Financieros
- Entrevistas
- Otra información necesaria durante el desarrollo del estudio de caso

Adicionalmente, se realizará una entrevista a la persona encargada en el área de contabilidad para validar el actual proceso tributario que maneja la compañía en la preparación, elaboración y presentación de las declaraciones tributarias, esta de igual forma servirá no solo para verificar el cumplimiento fiscal sino para validar el paso a paso de las actividades desarrolladas por la empresa.

Anexo 3

Por otro lado, el grupo de trabajo determinó realizar un cuestionario específico de impuestos, para así realizar una evaluación crítica de las operaciones desarrolladas en la sociedad en el ámbito tributario y así poder identificar posibles riesgos tributarios relacionados con las operaciones o la documentación de las declaraciones tributarias. *Anexo 4*


 CUESTIONARIO ESPECIFICO IMPUESTOS QUIMICOS INTEGRALES				
Nombre De La Empresa: _____		Fecha: _____		
Nit: _____		Hora: _____		
Direccion: _____				
A	Aspectos Generales	SI	NO	Observaciones
1	¿Dispone la Compañía de una base legal organizada y actualizada?			
2	¿Cuenta la compañía con asesores tributarios?			
3	El personal responsable de efectuar y revisar las declaraciones de impuesto a la renta, retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado, y otros impuestos, ¿se mantiene adecuadamente informado y actualizado en cuanto a las disposiciones legales emitidas?			
4	¿Las declaraciones tributarias son revisadas por personal idóneo distinto al que las preparó?			
5	¿La compañía ha tenido en algún instante una auditoría tributaria?			
6	¿Ha presentado la compañía sanciones, multas e intereses por incumplimiento de algún impuesto de índole nacional o municipal?			
B	Controles Para La Presentación Y Pago De Obligaciones Tributarias			
1	¿Existen controles en el área de contabilidad en la preparación y presentación de las declaraciones ante la entidad reguladora (DIAN- Secretaría Municipal)? Describa los principales controles			
2	¿Se realiza una conciliación mensual de los valores declarados vs registros contables?			
C	Impuesto de Renta			
1	¿La declaración de renta es elaborada por una persona con las facultades y conocimientos adecuados?			
2	¿Se inicia el proceso de elaboración de la declaración de renta con el tiempo adecuado de tal forma que se tenga tiempo para posibles correcciones y revisiones?			
3	¿La contabilidad se registra de forma adecuada llevando cada transacción de la compañía por el concepto adecuado?			
4	¿En la declaración se llevan las retenciones registradas en el sistema o las que cuentan con soporte de Certificado de Retenciones?			

Figura 14. Modelo Cuestionario específico de impuestos. Autoría propia.

Del mismo modo, cabe resaltar que el grupo de trabajo dentro de sus objetivos específicos esta la validación de la normatividad aplicable al estudio de caso, esto con aras de iniciar el análisis de la norma, como se indica a continuación:

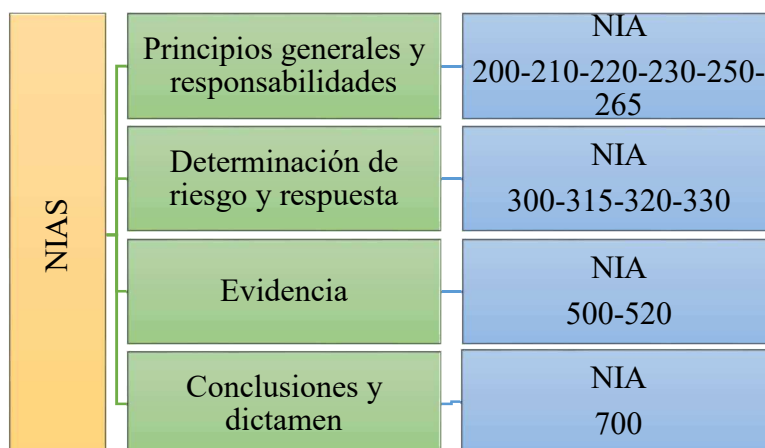


Figura 15. Mapa Conceptual NIA's. Auditoria propia.

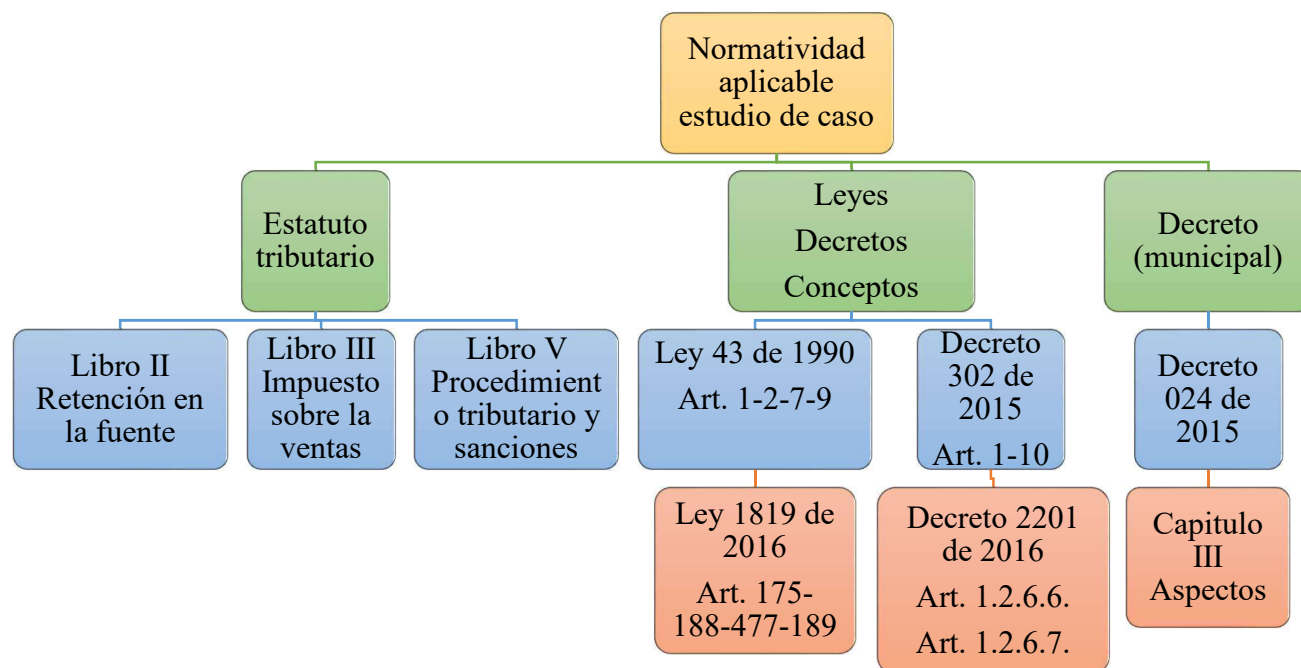


Figura 16. Mapa conceptual Normatividad. Autoría propia.

6.3. Análisis de la información

Para el análisis de la información se debe proceder a la lectura de la normatividad mencionada como lo son las NIAS, seguido a esto se procederá a seleccionar las Nías aplicables al estudio de caso, de igual forma teniendo en cuenta los componentes de control interno para así mismo poder validar los posibles errores dentro del procedimiento de la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias y los controles respectivos frente a estos errores con la finalidad de mitigarlos o eliminarlos.

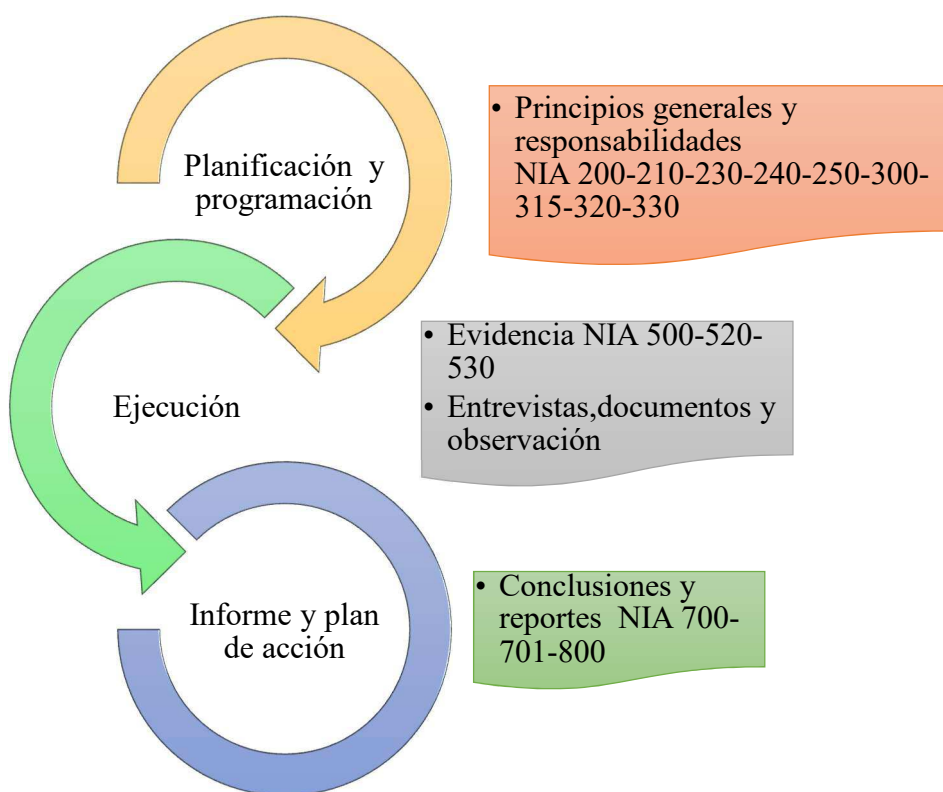


Figura 17. Proceso de análisis de la información. Autoría propia.

De acuerdo, a la recopilación de la información suministrada por el cliente se procede a realizar el análisis de la información para ello el equipo de trabajo elaboro un esquema en el cual diligenciara el paso a paso del proceso de la preparación y elaboración de las declaraciones tributarias de índole nacional y municipal, y así mismo dentro del mismo esquema se podrán identificar los posibles errores y los controles que tiene la compañía para mitigar los riesgos. Anexo

Para el análisis de la información se realizará la selección del periodo a analizar por medio de muestreo utilizando para esto un formato elaborado en Excel, en este se relacionarán los 12 periodos del año y se llevara a cabo la validación de la información del mes que arroje el formato.

Anexo 6

6.4. Redacción del informe

En base a los resultados y hallazgos analizados se procederá a ejecutar un informe detallado evidenciando el desarrollo del estudio de caso apoyándose en la estructura y contenido del informe de auditoría según la NIA 700 (Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría), indicando la respuesta a la problemática establecida, con el fin de presentar un informe concreto y fácil de comprender para el lector, así mismo dar a conocer las conclusiones y recomendaciones planteadas para el proceso a desplegar en la compañía.

6.5. Diseminación

El presente estudio de caso será presentado en las instalaciones de la Universitaria Agustiniana, después de haber culminado todas las etapas para su elaboración, se dará a conocer el trabajo final a los jurados encargados y demás invitados para su indagación y evaluación, adicionalmente tras su aprobación se hará entrega del resultado a la compañía objeto de estudio. Este trabajo puede ser adaptado a diferentes organizaciones que busquen implementar un sistema de control interno para cumplir efectivamente con sus obligaciones tributarias, sirviendo como herramienta de mejora. Finalmente, se autoriza para que el presente estudio sea publicado en el repositorio de la universidad, así como otros medios electrónicos al alcance de los interesados.

7. Desarrollo

A continuación, se procederá a realizar el desarrollo de la metodología del (Banco Interamericano de Desarrollo) 2011 BID utilizada para el estudio de caso en la compañía Químicos Integrales SAS.

7.1. Diseño estudio de caso

De acuerdo a la elaboración del planteamiento del problema, el grupo de trabajo indica la importancia de un sistema de control interno en la gestión tributaria en la compañía Químicos Integrales SAS para así mismo dar garantía de la información y que esta sea más eficiente, adicionalmente permite evidenciar posibles riesgos y evaluarlos de una manera más practica; de la misma forma para poder tener un amplio conocimiento del presente estudio, se desarrolla un marco conceptual con conceptos básicos y pertinentes para obtener el conocimiento necesario para el desarrollo del seminario, y así proceder a la etapa de la propuesta del BID (Banco Interamericano de Desarrollo).

7.2. Recopilación de la información

Para el desarrollo del estudio de caso en la compañía Químicos Integrales SAS, se obtiene la información solicitada en la carta Anexo 2, por parte las personas interesadas para que de esta forma se realizara el proceso de revisión y por consiguiente validar la importancia de la propuesta de un control interno para la preparación, revisión y presentación de las declaraciones tributarias.

Por otro lado, se realizó un cuestionario de entrevista general Anexo 3, a los dos auxiliares de la compañía: Martha Liliana Mesa- Francisco Javier Castañeda; los cuales hacen parte del proceso contable operativo, a continuación, se detallan las respuestas dadas por las personas anteriormente mencionadas:

1. ¿Cuál es la fecha de cierre de contabilidad mensual? Y ¿qué sistema contable maneja la compañía?

Rta: 1. / Último día hábil de cada mes – Programa Contable SIIGO

Rta: 2. / No tiene conocimiento- Programa Contable SIIGO.

2. Si se llegan a presentar ajustes ¿hasta qué día tienen para poder realizar las modificaciones?

Rta:1 / No se tiene una fecha establecida, se realiza lo antes posible

Rta:2. / No tiene conocimiento

3. ¿Existe algún cronograma tributario preparado por el área de contabilidad? En dado caso que si exista ¿A este cronograma mensualmente se le hace seguimiento de las fechas de vencimiento tributarias nacionales y municipales?

Rta:1. / Un cronograma no, si se tienen claras las fechas de vencimiento, pero no se lleva un seguimiento riguroso

Rta:2. / Si, se le lleva un seguimiento de las fechas de vencimiento.

4. ¿La asistente de contabilidad cuenta con algún check list de cierre para impuestos donde incluya las actividades que deba realizar para cada cierre?

Rta:1. / Se tiene un listado de las facturas que mensualmente deben estar, y se revisa las actividades en la reunión semanal para tener claro que nada queda pendiente

Rta:2. / Si, tiene su check list para las actividades que deba realizar para cada cierre.

5. Después de verificar las declaraciones que se deben presentar y pagar durante el periodo, ¿generan algún informe directamente del sistema contable para proceder a la liquidación de los impuestos?

Rta:1. / Si, se generan los listados con los cuales se liquidan los impuestos y estos mismos sirven como revisión.

Rta:2. / No tiene conocimiento.

6. ¿Cómo genera la información el sistema para la preparación de las declaraciones?

Rta:1. / se puede generar en Excel o directamente impreso

Rta:2. / No tiene conocimiento.

7. ¿Realizan alguna verificación adicional, después de descargar la información del sistema contable?

Rta:1. / se hace la revisión de las cuentas por la analista contable

Rta:2. /. se verifica y se aprueba toda la información contable

8. ¿Queda alguna evidencia física con respecto a la elaboración de los impuestos?

Rta:1. / queda una evidencia como borrador y otra ya con la declaración y el pago se manejan en dos carpetas como tal.

Rta:2. / si, todos los soportes siempre se descargan

9. ¿Una vez se encuentren diligenciados los borradores de las declaraciones, tiene alguna aprobación o revisión adicional? Si aplica estas aprobaciones y revisiones adicionales son vía magnética "e-mail" o física "firma-sello"

Rta:1. / las revisiones que se hacen son físicas. No se realizan revisiones después de los borradores.

Rta:2. / Aprobación y revisión se firma. Sello y e-mail en todos los casos

10. ¿Cómo es el proceso para las firmas de las declaraciones tanto nacionales como distritales?

Rta:1. / Un procedimiento como tal no se maneja, estas se le pasan al gerente. al Revisor Fiscal generalmente se le llevan las declaraciones para que las firme.

Rta:2. / No tiene conocimiento

11. ¿cuál es el proceso para el pago de las declaraciones tributarias?

Rta:1. / El pago de se realiza virtual, no conoce otro procedimiento.

Rta:2. No tiene conocimiento

12. Después de la presentación y pago de las declaraciones tributarias ¿qué manejo o proceso realizan para finalizar el procedimiento de impuestos?

Rta:1. / se procede a archivar y almacenar en sus respectivas carpetas con el visto bueno del gerente financiero.

Rta:2. No tiene conocimiento.

7.3. Análisis de la información

Para el proceso de análisis de información se tiene en cuenta la metodología de las NIAS, como se ilustra a continuación:

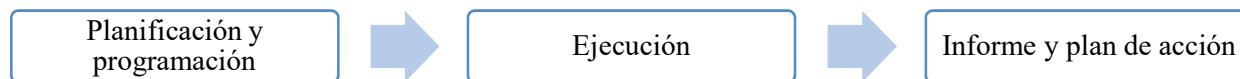


Figura 18. Proceso de análisis. Autoría propia.

De acuerdo a lo anterior, para iniciar el proceso de revisión del área contable con relación se tiene en cuenta las siguientes NIAS, 200-210-230-240-250-265, donde para esto se remite una carta de encargo a la compañía indicando las respectivas responsabilidades del grupo de trabajo y el de la administración por otro lado el alcance del mismo. Además, las condiciones y términos en los cuales se va a desarrollar el estudio de caso en la compañía Químicos integrales SAS. Después de obtener la aceptación de la carta de encargo por parte de la compañía, se pone en práctica la NIA 230-300 -con la información obtenida por parte de la misma para proceder al desarrollo del estudio de caso.

Con dicha información obtenida por parte de la compañía, también se aplica la NIA 315, con la cual se validan los hallazgos encontrados de acuerdo con la evidencia obtenida de las declaraciones tributarias seleccionadas y sus respectivos soportes contables, para lo cual se contempla la NIA 500 y 520.

De acuerdo a lo anterior y el plan de trabajo realizado por el grupo de trabajo, se validaron las encuestas realizadas al personal del departamento contable de la compañía, adicionalmente se recolecto información a través de observación e inspección de los anexos y declaraciones tributarias, en seguida se realizó una entrevista de manera verbal con el gerente administrativo y financiero de la compañía para poder entender el proceso de impuestos desde el momento en que se hace el cierre contable hasta el pago y registro contable de la declaración ,por consiguiente, se procede a realizar la explicación del entendimiento del proceso de impuestos de la Compañía Químicos Integrales SAS, como se muestra a continuación:

El entendimiento del proceso del área de contabilidad de la compañía Químicos Integrales SAS, se hace con el fin de proceder a realizar una descripción del proceso, debido a que cada proceso se conforma de una serie de procedimientos, actividades y tareas a desarrollar. Para ello se utiliza

técnicas de observación, entrevistas y cuestionarios para así mismo contar con un conocimiento preciso de la compañía.

Ahora, bien se procede a indicar cuales son los pasos que se realizaran para llevar a cabo la entrevista y así mismo el formato respectivo.

Iniciación: En este paso se realizará la entrevista respectiva al personal autorizado y encargado del área, para así mismo conocer fechas y procesos que realizan para iniciar la respectiva elaboración y presentación de las declaraciones tributarias

7.3.1. Iniciación.


Elaboración de las Declaraciones Tributarias

1. El proceso de impuestos inicia con la recepción de las facturas, en donde se realiza una revisión general de las mismas y se observa que cuenten con los soportes exigidos por Químicos Integrales SAS al proveedor, (cotización- certificado de análisis - orden servicio y/o compra) y la factura con todos los requisitos establecidos por la Ley.
2. Después de realizar esta revisión si las facturas cuentan con lo anterior, son remitidas al Dpto. de Contabilidad para que se realice su respectiva causación, en caso contrario no son recibidas por la compañía; se realiza la devolución respectiva al proveedor el cual tendrá que remitir todos los documentos completos.


El último día hábil de cada mes hacen la recepción límite de facturas de proveedores y acreedores. Posteriormente a los siguientes 8 días hábiles se realiza el cierre contable de cada mes. Cuando se presenten ajustes después de esta fecha, se modifica y quedan registrados para el siguiente periodo.

El proceso de impuestos inicia con la identificación de las diversas obligaciones tributarias por parte del Gerente administrativo y financiero el cual tiene establecido todos los días de cada semana, exceptuando los días festivos caso en el cual se programa para la reunión para el primer día hábil de la semana. En esta reunión se establecen las diferentes tareas y obligaciones de la analista y los auxiliares contables basándose en el calendario tributario directamente de la página de la DIAN y la Secretaria de Hacienda del municipio de Funza. A este cronograma mensualmente

el gerente administrativo financiero le hace seguimiento de las fechas de vencimiento tributarias nacionales y municipales.


 C.1 La compañía presenta y paga los impuestos a tiempo.

El gerente administrativo financiero cuenta con un archivo en Excel correspondiente a un “Check list de las facturas de gastos fijos mensuales”. Este check list se diligencia mensualmente por la analista y auxiliares contables.

 C.2 La compañía realiza el Check list al cierre de cada periodo para la validación de gastos fijos

Mensualmente el Analista de Impuestos, después de verificar las declaraciones que se deben presentar y pagar durante el periodo basado en el cronograma tributario, genera un informe del programa Siigo para proceder a la liquidación de los impuestos. Dicho informe esta parametrizado con las bases para el cálculo de los impuestos, porcentaje del impuesto a aplicar, saldos, descripción, detalle, fecha de movimiento de la causación, fecha real, fecha de ingreso, periodo, NIT, notas, usuario que realiza la causación, usuario que realiza algún cambio; y es generado por el rango de según la cuenta y dependiendo la periodicidad del impuesto a preparar.

Las operaciones o transacciones (compras y ventas) que se causan en el sistema Siigo, traen inmersos los impuestos, lo cual se verifica mediante re cálculos las bases y aplicación de tarifas por parte del analista de Impuestos; de estas revisiones queda evidencia física, anexado a la carpeta de impuestos. Por otra parte, en caso de encontrar alguna irregularidad en los valores que arroja el informe generado por el sistema se comunica al funcionario responsable de las causaciones para que proceda a realizar las correcciones respectivas. Una vez realizados los ajustes respectivos se procede a generar nuevamente el informe.

 C.3 El analista de impuestos realiza re cálculos de bases y aplicación de tarifas


Con base al informe anteriormente nombrado, el analista de impuestos procede a la elaboración de la declaración respectiva, preparando el borrador mediante diligenciamiento litográfico para el caso de las declaraciones municipales o distritales y diligenciamiento de formularios en la página de la DIAN para las declaraciones nacionales. Las declaraciones de impuestos nacionales de la compañía se presentan electrónicamente a través de la página Web de la DIAN con mecanismo de firma electrónica y las declaraciones de impuestos distritales se presentan en formulario


diligenciado manualmente (formulario físico) con firma litográfica.

Proceso: En este paso, ya se documentará la información suministrada por la compañía, el paso a paso del cómo se realiza la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias. Las diferentes aprobaciones y controles que maneja la compañía.


7.3.2. Proceso.

Una vez se encuentran diligenciados los borradores de las declaraciones preparadas por el Analista de contabilidad, éstos son entregados al gerente administrativo financiero para su revisión y aprobación. Posteriormente, envía los borradores de las declaraciones escaneados por correo electrónico al Revisor fiscal con sus respectivos soportes, existen oportunidades en la cual el revisor fiscal realiza la visita y verificación física de cada soporte.

 C.5 Revisión y aprobación de la liquidación de las declaraciones por el gerente administrativo financiero.


 C.6 La compañía envía las declaraciones y soportes al revisor fiscal para su respectiva revisión, aprobación y firma.

El revisor fiscal, mediante vía telefónica o email, da la notificación de que las declaraciones han sido revisadas y aprobadas, por ende, el Revisor Fiscal procede a firmar la declaración en la página web de la DIAN y en seguida firma y presenta las declaraciones respectivas el representante legal de la Compañía.

 C.7. Revisor fiscal realiza la aprobación.

El gerente administrativo financiero, procede a generar el recibo de pago, cumpliendo con la obligación formal oportunamente.

El pago de impuestos nacionales se realiza por transferencia electrónica en el caso de las declaraciones municipales se realiza la presentación y pago en efectivo directamente en los bancos autorizados.

 C.8. Gerente financiero realiza la aprobación del pago

Después del procedimiento anteriormente mencionado, el área de contabilidad realiza la causación del pago en el sistema SIIGO de la declaración correspondiente.

Por último, se realiza el archivo de las declaraciones presentados y pagos en la AZ

correspondiente por compañía.

C.9 Los papeles de trabajo y declaraciones son archivadas en AZ

La compañía actualmente se encuentra catalogada por la DIAN de la siguiente manera:

- Químicos Integrales SAS - Régimen Común

Declaración de retención en la fuente: Las declaraciones de retención en la fuente son presentadas por la compañía Químicos Integrales SAS

El inicio de la liquidación de la declaración de retención en la fuente tiene el mismo procedimiento general nombrado anteriormente, que presume la verificación del calendario tributario y generación de los reportes por parte de sistema SIIGO.

El valor de la declaración se genera de la suma de las retenciones contabilizadas mensualmente en SIIGO en las cuentas C2365 – Retención en la fuente y de las autorretenciones subcuenta C236570 – Autorretención a título de Renta, cuyos cálculos son efectuados automáticamente por el sistema cada vez que se ingresa el registro de una compra y/o venta en el sistema SIIGO. El Analista de contabilidad consulta y descarga las bases de los impuestos por todos los conceptos del sistema SIIGO exceptuando la base de salarios y el impuesto a cargo, ya que estos valores se extraen directamente de la nómina.

El analista de contabilidad, mediante recálculos verifica las bases de los informes generados. Adicionalmente, el analista contable realiza los siguientes cruces: saldo de la subcuenta C236570 “Autorretenciones a título de renta” con el movimiento del mes de la cuenta C13551570 “Autorretenciones a título de renta” deben ser iguales.

C.3 El analista de contabilidad realiza re cálculos de bases y aplicación de tarifas

Pasos siguientes a lo anterior son los procedimientos generales ya nombrados efectuados para llegar a la contabilización del pago de los impuestos y archivo de las declaraciones.

Declaración de Impuesto sobre el valor Agregado (IVA): El inicio de la liquidación de la declaración de IVA tiene el mismo procedimiento general nombrado anteriormente, que presume la verificación del calendario tributario y generación de reporte por parte de sistema SIIGO. Las declaraciones de IVA las realiza la analista de contabilidad.

La declaración del IVA que presenta la compañía Químicos Integrales SAS.

Los bienes que comercializa la compañía están gravados se clasifican de la siguiente manera:

- ✓ Ingresos gravados a la tarifa general
- ✓ Exportaciones
- ✓ Por operaciones excluidas
- ✓ Por ventas zona Franca

De acuerdo a lo anterior, cuando la compañía registra ingresos por actividades Excluidas, el IVA se prorratea y el gasto que resulte del prorrato se causa mes a mes.

Mensualmente, el analista de contabilidad descarga del sistema SIIGO del módulo de contabilidad los balances de prueba y realiza informe mediante el Generador de consultas de las cuentas 4 “Ingresos “y 2408 “Impuestos Sobre las Ventas por pagar “.

Los ingresos están clasificados de la siguiente manera:

- Ingresos Gravados (4135500101)
- Ingresos por ventas excluidas (41355010)
- Ingresos por exportaciones (41355095)
- Ingresos por ventas a zona franca (41355096)
- Devoluciones por ventas gravadas a la tarifa general (4175010101)
- Devoluciones por ventas excluidas (417510)
- Ingresos no operacionales: financieros (4210)- servicios (4235) – recuperaciones (4250) indemnizaciones (4255) -diversos (4295)

Adicionalmente, el analista de contabilidad toma el informe de la cuenta 2408, el cual no genera las tarifas, por lo cual se le agrega una columna para recalcular la base respectiva. Si resultan diferencias en el IVA generado, el analista de contabilidad, general el informe del sistema Siigo

descarga todas las facturas generadas en el mes y empieza a revisar una por una y verifica que el IVA corresponda a la base. Al detectar alguna inconsistencia se revisa y se efectúa la respectiva corrección.

🚧 C.3 El Analista de contabilidad realiza los cálculos de bases y aplicación de tarifas.

🚧 C.4 El sistema registra los ajustes realizados de las transacciones en la fecha del cambio.

Igualmente, el Analista de contabilidad hace la verificación con la cuenta 4175- Devolución en Ventas, en el sistema está discriminado las devoluciones por ventas gravadas y las de ventas excluidas por lo cual toma el valor registrado y lo multiplica por el 19% y lo cruza con la subcuenta 24080402 (por devoluciones en ventas gravadas a tarifa general)

🚧 C.3 El analista de Impuestos realiza los cálculos de bases y aplicación de tarifas

Para el procedimiento de la liquidación de retenciones a título de IVA, el Analista de contabilidad se guía por las que están registradas en el sistema contable dentro del cual se encuentra parametrizado para que se efectúe siempre y cuando sea gran contribuyente.

Paso siguiente a lo anteriormente descrito, son los procedimientos generales ya incluidos efectuados para llegar a la contabilización del pago de los impuestos y archivo de declaraciones.

Declaración de ICA. El inicio de la liquidación de la declaración de ICA tiene el mismo procedimiento general, nombrado anteriormente, que presume la verificación del calendario tributario del municipio de Funza y se procede a generar los reportes por parte de sistema SIIGO.

La compañía presenta el Ica de manera Anual, por ello realizan un reconocimiento mensual del gasto y la cuenta por pagar por Industria y comercio.

Declaración de retención de ICA: El inicio de la liquidación de la declaración de retención de ICA tiene el mismo procedimiento general, nombrado anteriormente, que presume la verificación del calendario tributario y generación de informe por parte del sistema SIIGO.

El valor de la declaración se genera de la suma de las retenciones contabilizadas mensualmente en SIIGO cuenta 2368 “impuesto de industria y comercio retenido”, cuyos cálculos son efectuados partiendo de las características tributarias del proveedor o acreedor y se procede a realizar el registro de la factura de compra en el sistema SIIGO. El analista de contabilidad procede a realizar

la validación y descarga del balance de prueba comparativo correspondiente a la cuenta 2368 del sistema SIIGO y posteriormente al tener dicha información se procede a realizar la validación de las bases y el impuesto resultante.

C.3 El Analista de Impuestos realiza re cálculos de bases y aplicación de tarifas

La compañía presenta Retención de ICA en el Municipio de Funza.

Paso siguiente a lo anteriormente descrito, son los procedimientos generales ya incluidos efectuados para llegar a la contabilización del pago de los impuestos y archivo de declaraciones.

Declaración de renta y complementarios: Teniendo en cuenta los aspectos y procedimientos mencionados anteriormente de los demás impuestos presentados por la compañía Químicos Integrales SAS, se tendrán en cuenta para la validación del impuesto a la renta y complementarios.

Se da inicio a generar un borrador de la renta anual año gravable 2018, en primera instancia el contador y revisor fiscal realizan una asamblea la segunda semana del mes de marzo año 2019, para ajustar los detalles presentados en el año gravable 2018 y dejar consolidadas las cuentas, teniendo en cuenta las observaciones dadas se procede a utilizar la información suministrada por el sistema contable SIGO.

Se procede a realizar la respectiva depuración de la renta, tenido en cuenta la normatividad vigente, análisis y comparación de los siguientes aspectos:









- ✓ Patrimonio bruto
 - Conciliaciones bancarias
 - Cartera – Anticipos – Provisiones
 - Inventario
 - Inversiones
 - Activos fijos e intangibles (Depreciaciones)
 - Anticipos de impuestos
- ✓ Pasivos
 - Obligaciones financieras
 - Proveedores


- Cuantas por pagar
- Impuestos por pagar
- Obligaciones laborales
- Pasivos estimados
- ✓ Ingresos
 - Ingresos por activada ordinaria
 - Ingresos financieros
 - Otros ingresos
- ✓ Costos y deducciones
 - Costos de venta
 - Gastos de administración
 - Gastos de ventas
 - Gastos financieros
 - Otros gastos

C.3 El analista de contabilidad realiza re cálculos de bases y aplicación de tarifas

Para el procedimiento de la liquidación de renta, se validará el impuesto de retención en la fuente e IVA presentados en el año gravable 2018, comparando los aspectos mencionados anteriormente.












Tabla 5. Controles encontrados en el entendimiento de impuestos.

No. Control	Nombre	Periodicidad
 C.1	La compañía presenta y paga los impuestos a tiempo.	Mensual- Bimestral- Anual
 C..2	La compañía realiza el Check list al cierre de cada periodo para la validación de gastos fijos	
 C..3	El Analista de Contabilidad realiza re cálculos de bases y aplicación de tarifas	
 C.4	El sistema registra los ajustes realizados a las transacciones por usuario y fecha del cambio.	
 C.5	Revisión y aprobación de la liquidación de las declaraciones por el gerente administrativo financiero	
 C.6	La compañía envía las declaraciones y soportes al revisor fiscal para su respectiva revisión, aprobación y firma.	
 C.7	Revisor Fiscal realiza la aprobación	
 C.8	Gerente financiero realiza la aprobación del pago.	

 C.9	Los papeles de trabajo y declaraciones son archivados en AZ	
---	---	--

Nota. Autoría propia

Tabla 6. Posibles fallas en el proceso de impuestos.

Que pueden fallar.	Controles que lo mitigan
Pago de sanciones por no pagar oportunamente las declaraciones o presentar errores en las declaraciones por no haber contado con el tiempo suficiente para liquidarlas	 C.1  C.7  C.8
No se cumplan los procedimientos mínimos e importantes en la liquidación de los impuestos	 C..2
Bases erróneas para cálculo de impuestos	 C.3
Que no se pueda identificar quien modificó la transacción, su fin y la fecha en que lo hizo	 C.4
Que se liquiden de manera errónea las declaraciones por no tener revisiones y aprobaciones	 C.6  C.5
Retrasos en la presentación y pago retrasado de las declaraciones y por ende sanciones	 C.7
Aprobación y pago de impuestos y falta de liquidez de la tesorería	 C.8
Que no se tenga evidencia ni control de los soportes de las declaraciones	 C.9

Nota. Autoría propia.

Seguidamente, se procede a realizar el proceso de revisión de los anexos y declaraciones tributarias: IVA- Retención en la fuente- Renta- Retención de ICA e ICA, por medio de la observación e inspección física de la carpeta-AZ de impuestos que lleva la compañía, la visita se realizó el día 21 de enero de 2019 a las instalaciones de la Compañía Químicos integrales SAS, donde se pueden obtener dichas declaraciones, para lo cual se valida lo siguiente:

7.3.3. Recorrido.

Declaración de IVA. Numero de formulario, Ingresos Netos declarados, Impuesto Generado por las operaciones gravadas, Impuestos descontables, Retenciones de Iva que le practicaron a la compañía, Fecha de presentación, Validación si es saldo a favor o saldo a pagar, Fecha de presentación, Fecha de pago, Fecha de vencimiento según calendario tributario de la Página de la DIAN, Cruce con el balance con corte a 31 de diciembre de 2018, Verificación de las revisiones y aprobaciones respectivas en las declaraciones tributarias .

Oportuna presentación de las declaraciones tributarias

Tabla 7. Declaraciones de IVA año gravable 2018.

Bimestre	Numero de Formulario	Ingresos Netos Recibidos durante el Periodo	Impuesto Generado por Operaciones Gravadas	Impuestos Descontables	Saldo Por Pagar/favor por el Periodo Fiscal	Saldo a Favor por el Periodo Fiscal Anterior	Retenciones por IVA que le Practicaron	Saldo Por Pagar /favor por Impuesto	Fecha presentación	Fecha de Pago	Fecha de Vto.	VB
1	3003614648518	2.821.967	489.270	401.035	88.235	-	48.824	39.411	20-mar-18	20-mar-18		<input type="checkbox"/>
2	3003618176120	2.652.928	442.194	496.332	(54.138)	-	39.466	(93.604)	21-may-18	21-may-18		<input type="checkbox"/>
3	3003619408430	3.756.876	662.193	504.635	157.558	93.604	67.230	(3.276)	19-jul-18	19-jul-18		<input type="checkbox"/>
4	3003622667141	2.821.303	513.250	525.776	(12.526)	3.276	46.875	(62.677)	19-sep-18	19-sep-18		<input type="checkbox"/>
5	3003624134614	4.131.770	661.617	607.748	53.869	62.677	64.838	(73.646)	20-nov-18	20-nov-18		<input type="checkbox"/>
6	3003627982641	3.488.455	635.069	547.068	88.001	73.646	61.354	(46.999)	22-ene-19	22-ene-19		<input type="checkbox"/>
TOTAL		19.673.299	3.403.593	3.082.594	320.999	233.203	328.587	(240.791)				

Nota. Autoría propia.

Seguido al proceso de la inspección de las declaraciones de IVA, se procedió a realizar los cruces respectivos con el balance a 31 de diciembre de 2018 como se muestra a continuación:

Validación contabilidad vs Declaraciones

Tabla 8. Resumen verificación contable vs declaración.

Concepto	Declaración	Contabilidad	Diferencia	Observación
Ingresos Netos	19.673.299	19.673.315,59	-17	Diferencia, decimales
Saldo a favor a 31 de diciembre	46.999	46.999	0	Este valor se toma el del último periodo de la declaración

Nota. Autoría propia.

Validación de las revisiones y aprobaciones de las respectivas declaraciones tributarias

Tabla 9. Validación de aprobaciones.

Bimestre	Numero de Formulario	Elaborado	VB	Revisado	VB	Revisor Fiscal	VB
1	3003614648518	Lina Gutiérrez	SI	Hermides Hortua	SI	Juan Babativa	NO
2	3003618176120	Lina Gutiérrez	SI	Hermides Hortua	SI	Juan Babativa	NO
3	3003619408430	Lina Gutiérrez	SI	Hermides Hortua	SI	Juan Babativa	NO
4	3003622667141	Lina Gutiérrez	SI	Hermides Hortua	SI	Juan Babativa	NO
5	3003624134614	Lina Murcia	SI	Hermides Hortua	SI	Juan Babativa	NO
6	3003627982641	Lina Murcia	SI	Hermides Hortua	SI	Juan Babativa	NO

Nota. Autoría propia.

Retención en la fuente: Para las declaraciones de retención en la fuente presentadas en el año 2018 se valida lo siguiente:

- ✓ Numero de formulario
- ✓ Autorretención a título de renta
- ✓ Total, de retenciones practicadas
- ✓ Total, de retenciones de IVA que practica la compañía
- ✓ Fecha de presentación
- ✓ Fecha de pago
- ✓ Fecha de vencimiento según calendario de la página de la DIAN
- ✓ Se realiza el recalcu del autorretención según la tarifa aplicable a la actividad de la compañía
- ✓ Cruce con el balance de prueba con corte a 31 de diciembre de 2018
- ✓ Verificación de las revisiones y aprobaciones respectivas en las declaraciones

Oportuna presentación de las declaraciones tributarias

Tabla 10. Relación declaraciones de Retención en la fuente.

Periodo	Numero de Formulario	Autorretención a título de Renta	Total, Retenciones Practicadas	Total, Retenciones IVA	Total, Retenciones más Sanciones	Fecha presentación	Fecha de Pago	Fecha de Vto.	Validación
1	3501637093153	4.439	13.855	-	13.855	19-feb-18	19-feb-18	19-feb-18	<input type="checkbox"/>
2	3501639262202	6.849	17.899	-	17.899	20-mar-18	20-mar-18	20-mar-18	<input type="checkbox"/>
3	3501642559360	4.817	14.949	-	14.949	19-abr-18	19-abr-18	19-abr-18	<input type="checkbox"/>
4	3501645493253	5.795	17.446	-	17.446	18-may-18	18-may-18	21-may-18	<input type="checkbox"/>
5	3501648314346	7.510	20.729	-	20.729	21-jun-18	22-jun-18	22-jun-18	<input type="checkbox"/>
6	3501651296077	7.517	21.410	-	21.410	18-jul-18	19-jul-18	19-jul-18	<input type="checkbox"/>
7	3501653630618	5.303	18.992	-	18.992	15-ago-18	15-ago-18	21-ago-18	<input type="checkbox"/>
8	3501657115898	5.983	17.730	-	17.730	19-sep-18	19-sep-18	20-sep-18	<input type="checkbox"/>
9	3501659792934	9.122	24.769	-	24.769	18-oct-18	18-oct-18	19-oct-18	<input type="checkbox"/>
10	3501662785318	7.405	17.172	-	17.172	20-nov-18	20-nov-18	21-nov-18	<input type="checkbox"/>
11	3501665968751	7.137	15.695	-	15.695	19-dic-18	19-dic-18	19-dic-18	<input type="checkbox"/>
12	3501669364653	6.817	28.423	-	28.423	22-ene-19	22-ene-19	22-ene-19	<input type="checkbox"/>
TOTAL		78.694	229.069		229.069				

Nota. Autoría propia.

Tabla 11. Recalculo del autorretención.

Autorrenta	0,004	
Tarifa	4 * Mil	
Periodo	Ingresos	Total, Autorretención Por Renta
Enero	1.109.632	4.439
Febrero	1.712.336	6.849
Marzo	1.204.191	4.817
Abril	1.448.748	5.795
Mayo	1.877.524	7.510
Junio	1.879.353	7.517
Julio	1.325.630	5.303
Agosto	1.495.675	5.983
Septiembre	2.280.521	9.122
Octubre	1.851.250	7.405
Noviembre	1.784.239	7.137
Diciembre	1.704.217	6.817
Total	19.673.316	78.693

Nota. Autoría propia.

Validación contabilidad vs Declaraciones

Tabla 12. Resumen verificación contable vs declaración.

Concepto	Declaración	Contabilidad	Diferencia	Observación
Total, cuenta 2365 Rete. Fuente	28.423	28.423	0	
Total, cuenta 2367 Impto. Ventas Retenido	-	-	-	NA
Total, cuenta 23657501 Impto. autorretención ventas 4%	6.817	6.817	-	
Total, cuenta 1355157501 Autorretención renta 4%	78.693	78.693	-	
Tota ingresos Autorrenta	19.673.316	19.673.316	0	

Nota. Autoría propia.

Validación de las revisiones y aprobaciones de las respectivas declaraciones tributarias

Tabla 13. validación aprobaciones.

Periodo	Numero De Formulario	Elaborado	VB	Revisado
1	3501637093153	Lina Gutiérrez	SI	Lina Murcia- Hermides Hortua
2	3501639262202	Lina Gutiérrez	SI	Lina Murcia- Hermides Hortua
3	3501642559360	Lina Gutiérrez	SI	Lina Murcia- Hermides Hortua
4	3501645493253	Lina Gutiérrez	SI	Lina Murcia- Hermides Hortua
5	3501648314346	Lina Gutiérrez	SI	Lina Murcia- Hermides Hortua

Nota. Autoría propia.

Impuesto de Industria y comercio -ICA

Oportuna presentación de las declaraciones tributarias

Tabla 14. Relación de ICA anual.

Total, ingresos ordinarios y extraordinarios	menos devoluciones, rebajas, descuentos	Menos ingresos Exportaciones	Total, Ingresos gravables	Total, Impuesto de Industria y comercio	sobretasa	Menos retenciones	saldo a cargo	Fecha de presentación	Fecha de pago	Fecha de vencimiento
19.803.972	130.657	1.306.010	18.367.305	108.367	1.084	15.196	99.181	27/02/2019	27/02/2019	27/02/2019

Nota. Autoría propia.

Validación contabilidad vs Declaraciones

Tabla 15. Validación de las aprobaciones de ICA anual.

Periodo	Elaborado	VB	Revisado	VB	Revisor Fiscal	VB
1	Lina Murcia	SI	Heridos Hortua	SI	Juan Babativa	NO

Nota. Autoría propia.

Validación de las revisiones y aprobaciones de las respectivas declaraciones tributar

Retención de ICA

Oportuna presentación de las declaraciones tributarias

Tabla 16. relación declaraciones de retención de ICA.

Retención de ICA			
Periodo	Base Gravable De Retención Bimestral	Valor Cancelado	Fecha De Pago
Ene-Feb	4.133	29	15/03/2018
Mar-Abr	3.035	30	15/05/2018
May-Jun	15.145	106	13/07/2018
Jul-Ago.	14.153	106	14/09/2018
Sep.-Oct	17.626	126	15/11/2018
Nov-Dic	25.151	173	15/01/2019
Total	79.243	570	

Nota. Autoría propia.

Validación contabilidad vs Declaraciones

Tabla 17. Validación de las revisiones y aprobaciones de las respectivas declaraciones tributar.

Periodo	Numero De Formulario	Elaborado	VB	Revisado	VB	Revisor Fiscal	VB
1	3501637093153	Lina Murcia	SI	Hermides Hortua	SI	Juan Babativa	NO
2	3501639262202	Lina Murcia	SI	Hermides Hortua	SI	Juan Babativa	NO
3	3501642559360	Lina Murcia	SI	Hermides Hortua	SI	Juan Babativa	NO
4	3501645493253	Lina Murcia	SI	Hermides Hortua	SI	Juan Babativa	NO
5	3501648314346	Lina Murcia	SI	Hermides Hortua	SI	Juan Babativa	NO
6	3501651296077	Lina Murcia	SI	Hermides Hortua	SI	Juan Babativa	NO
7	3501653630618	Lina Murcia	SI	Hermides Hortua	SI	Juan Babativa	NO
8	3501657115898	Lina Murcia	SI	Hermides Hortua	SI	Juan Babativa	NO
9	3501659792934	Lina Murcia	SI	Hermides Hortua	SI	Juan Babativa	NO
10	3501662785318	Lina Murcia	SI	Hermides Hortua	SI	Juan Babativa	NO
11	3501665968751	Lina Murcia	SI	Hermides Hortua	SI	Juan Babativa	NO
12	3501669364653	Lina Murcia	SI	Hermides Hortua	SI	Juan Babativa	NO

Nota. Autoría propia.

Impuesto de Renta y Complementarios -RENTA

Oportuna presentación de las declaraciones tributarias

Con la respectiva elaboración del borrador a la Renta y complementarios, se dará cumplimiento legal y a tiempo a esta declaración, ayudando a fortalecer las relaciones económicas y honestas a la compañía. *Anexo 7*

Validación contabilidad vs Declaraciones

DIAN		Declaración de Renta y Complementario de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes			Privada	110
1. Año: 2018		4. Número de formulario				
Espacio reservado para la DIAN		Colombia simulación a partir del Reporte de Conciliación Fiscal, Formato 2516				
5. No. de identificación tributaria		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social: QUIMICOS INTEGRALES SAS						12. Cód. Dir. Seccional: 32
24. Actividad económica: 7490		25. Cód.		26. No. Formulario anterior		
27. Fracción año gravable 2018 (Marque X)		28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial		29. Vinculado al pago de obras por impuestos		
30. Total costos y gastos nómima: 1901382.000		31. Aportes al sistema de seguridad social		32. Aportes al SENIA, ICBF, Cajas de compensación: 275.089.000		
33. 339.821.000		34. 139.000		35. 4.947.932.000		
36. 8.448.093.000		37. 15.500.000		38. 0		
39. 4.599.550.000		40. 704.640.000		41. 19.055.675.000		
42. 3.479.670.000		43. 15.576.005.000		44. 19.481.486.000		
45. 162.957.000		46. 0		47. 0		
48. 0		49. 28.873.000		50. 19.673.316.000		
51. 0		52. 0		53. 0		
54. 19.673.316.000		55. 14.531.771.000		56. 378.729.000		
57. 3.003.422.000		58. 842.802.000		59. 2.512.000		
60. 18.759.238.000		61. 0		62. 0		
63. 0		64. 914.080.000		65. -914.080.000		
66. 0		67. 914.080.000		68. 210.549.000		
69. 0		70. 0		71. 0		
72. 0		73. 0		74. 0		
75. 0		76. 0		77. 0		
78. 0		79. 301.646.000		80. 0		
81. 301.646.000		82. 6.844.713		83. 0		
84. 0		85. 0		86. 0		
87. 0		88. 308.490.713		89. 0		
90. 0		91. 0		92. 6.355.000		
93. 122.665.000		94. 0		95. 449.928.000		
96. 78.693.000		97. 528.621.000		98. 0		
99. 0		100. -349.151.000		101. 0		
102. -349.151.000		103. 696.302.000		104. 0		
105. 0		106. 0		107. 0		
981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora				
Firma del declarante o de quien lo representa		980. Pago total \$				
982. Código Contador o Revisor Fiscal		995. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo				
Firma Contador o Revisor fiscal		994. Con salvedades				
983. No. Tarjeta profesional						

Figura 19. Borrador declaración renta 2018. *Autoría propia.*

8. Propósito

8.1. Propuesta de mejora

Para dar la propuesta de mejorar se partirá de los componentes y principios del control interno que son base fundamental para un adecuado funcionamiento del sistema, de cada uno de ellos se desplegarán métodos que permitirán tener bajo control y supervisión el proceso de liquidación de impuestos de la organización y así ayudar a minimizar desviaciones y riesgos, como son:



Figura 20. Componentes del control Interno. Autoría propia.

8.1.1. Ambiente de control.

Este componente consiste en diseñar un entorno que incentive al personal a realizar sus actividades de forma adecuada y ejercer control sobre las mismas, es la base de los demás

componentes, si se cuenta con personal comprometido con el manejo del control de sus actividades, será más fácil detectar y aplicar medidas correctivas de manera más oportuna, aquí se establecen las actividades, los responsables, se planea también hacer aplicación de valores y creencias para la toma de conciencia respecto del control interno.

Químicos Integrales desde el año 2016 ha invertido significativamente en capacitación del personal, capacitaciones dirigidas al descubrir el potencial de cada persona, trabajando en la ética, moral y justicia de cada uno de los colaboradores de la compañía, esto se ha realizado con la empresa PERFORMIA SAS, el fin de estas capacitaciones es motivar al personal, llevarlo a descubrir por si solo sus debilidades y fallas, para posteriormente aprender a manejarlas, adicionalmente se busca implementar indicadores de gestión por cada cargo, lo cual indica que se busca llevar sistemas de control interno.

Así mismo se resalta cada uno de los principios que hacen parte de este componente y la aplicación que abarca en este ámbito, se relaciona:

El principal y más importante principio es la integridad y los valores éticos, la compañía está sujeta a manejar tipo de información muy importante la cual se requiere de mucha confianza y honestidad de parte de los empleados, esto refleja el buen resultado de las normas tanto de integración como de comunicación, lo cual puede evitar actos deshonorosos o con poca ética que puedan afectar los objetivos de la compañía.

En segunda instancia tenemos el Consejo de Administración que nos demuestra una independencia de la dirección, contamos con la supervisión de una persona externa que es el revisor fiscal quien inspecciona los temas tributarios de la compañía, pero allí encontramos falencias ya que los procedimientos realizados por parte del independiente no se llevan acorde a la norma estipulada lo cual impide llevar un buen control.

Por otro lado, los procedimientos tributarios deben ser revisados y aprobados por un personal idóneo lo cual se cuenta desde el asistente contable, contador y revisor fiscal quien ejecuta esta acción para el cumplimiento de las estructuras, líneas de reporte y las autoridades que permiten asumir responsabilidades apropiadas en la búsqueda de objetivos.

Como se mencionaba inicialmente la organización vela por la integridad de los empleados demostrando un compromiso, teniendo como referencia el conocimiento y las habilidades necesarias para el cumplimiento del cargo desempeñado. Químicos Integrales cuenta con varias áreas de trabajo lo cual esto permite que cada persona posea una serie de habilidades y destrezas en el desarrollo de su actividad laboral para ser competente, eficiente y eficaz.

La organización cuenta con personal comprometido para el cumplimiento de las responsabilidades y actividades de control interno para así mismo lograr los objetivos de la compañía y poder brindar calidad en los servicios y bienes prestados; por ello la empresa define un perfil profesional para el desempeño de las diferentes áreas de trabajo.

Se recomienda a la organización continuar con el proceso de tal forma que se logre la implementación de los indicadores de gestión y aplicación de los principios, estos permitirán al área de impuestos llevar un mejor control de las actividades que realiza cada uno de los implicados en dicha área, adicionalmente es preciso dar a conocer a todos los empleados de la compañía la importancia de realizar bien los procesos de materia tributaria con el fin de lograr concientizar al personal para que desarrolle sus actividades bajo los procedimientos establecidos y llevando un control continuo.

8.1.2. Evaluación de riesgo.

Radica en la identificación y valoración de los posibles riesgos, así como determinar la forma de disminuirlos, eliminarlos y/o mitigar su impacto. Aquí se debe contemplar los factores internos como los externos, una organización está expuesta a riesgos dados por el manejo de su operación desde el interior, así como está sometida a riesgos externos inevitables como cambios de normatividad, cambios ambientales, el mercado, son factores que no están bajo el control de la compañía pero que se deben tener en cuenta y encontrar la forma de tenerlos bajo control.

El área de impuestos de Químicos Integrales SAS no cuenta con la determinación de un grado o porcentaje de seguridad de la documentación registrada lo cual puede generar que en una actividad se aplique mal un procedimiento tributario y no se tenga claro el impacto del mismo en la liquidación de impuestos, la mala interpretación de una norma, la omisión de valores, entre muchos más, es por esto que se propone realizar la determinación de un porcentaje de confiabilidad del registro de la información contable, este porcentaje se obtendrá a partir de un cuestionario que

permitirá evaluar factores puntuales que con criterio profesional permitirán determinar la influencia que pueda llegar a tener sobre materia tributaria para determinar el porcentaje de posibilidades de riesgo.

Para determinar un porcentaje de confianza de la información se realizaron dos cuestionarios que en el juicio profesional permiten determinar dicho porcentaje, a continuación, los cuestionarios y su respectiva tabulación:

Tabla 18. Cuestionario evaluación riesgos.

Pregunta	Cuestionario De Única Respuesta
1	¿Cuenta con un sistema de control interno?
2	¿Dispone la compañía de una base legal organizada y actualizada?
3	¿Cuenta la compañía con asesores tributarios?
4	¿Tiene suscripción con alguna página contable y tributaria?
5	¿Ha tenido auditorías tributarias?
6	¿Realiza conciliación fiscal antes de presentar renta?
7	¿Se revisa la información realizada por los auxiliares y analistas?
8	¿Tiene un manual de procedimientos contables?
9	¿Tiene flujogramas el departamento contable?
10	¿Ha incurrido en sanciones tributarias?

Nota. Autoría propia.

Este cuestionario tiene como respuestas SI o NO, bajo juicio profesional se una ponderación de 0 o 5 siendo cinco la calificación más alta y cero la más baja, en seguida se puede observar los resultados obtenidos en este cuestionario.

Tabla 19. Respuestas encuestas.

Respuestas						
Pregunta	Hermides Gerente	Ponderación	Liliana Auxiliar	Ponderación	Francisco Auxiliar	Ponderación
1	No	0	No	0	No	0
2	Si	5	Si	5	Si	5
3	Si	5	No	0	No	0
4	Si	5	Si	5	Si	5
5	No	0	No	0	No	0
6	Si	5	No	0	No	0
7	Si	5	Si	5	Si	5

8	No	0	No	0	No	0
9	No	0	No	0	No	0
10	No	5	No	5	No	5
Calificación	30		20		20	

Nota. Autoría propia.

Se realiza la suma de los resultados y como resultado se tiene una calificación de 70 de 150 posibles, a través de regla de tres se determina que porcentaje se obtiene de confianza de este primer cuestionario: $(70 \cdot 100) / 150 = 47\%$, con el resultado obtenido se tiene una confianza del 47% hasta el momento a continuación el segundo cuestionario.

El siguiente cuestionario consiste en dar una calificación de 0 a 5 a cada una de las preguntas las cuales permiten obtener el segundo porcentaje para determinar la confiabilidad que brinda la información.

Tabla 20. Cuestionario control interno.

Pregunta	Cuestionario De Única Respuesta
1	¿Qué calidad tiene la asesoría tributaria que recibe?
2	¿Se capacita el personal continuamente?
3	¿Qué calidad tiene la empresa contable - tributaria con la que está suscrito?
4	Acompañamiento Revisor fiscal
5	Calidad del Software Contable
6	¿Liquida los impuestos con anterioridad al vencimiento?
7	¿Conocimiento del ámbito tributario de la compañía?
8	¿Calidad de revisión de Declaraciones tributarias?
9	¿El personal adquiere autónomamente conocimientos y actualizaciones en materia tributaria y retroalimenta y aplica en la organización?
10	¿Cómo considera fluye la comunicación en el departamento contable?

Nota. Autoría propia.

Ahora podemos observar la tabulación de las respuestas obtenidas:

Tabla 21. Respuestas tabulación.

Calificaciones			
Pregunta	Hermides	Liliana	Francisco
1	5	0	3
2	5	3	3
3	5	5	5
4	5	0	3
5	5	4	5
6	5	3	4
7	5	4	3
8	5	4	4
9	5	2	4
10	5	3	5
Totales	50	28	39

Nota. Autoría propia.

Al igual que en el primer cuestionario se hace la sumatoria de las calificaciones obtenidas, en este caso el resultado fue de 117 puntos de 150 posibles, mediante regla de tres determinamos el porcentaje $(117 \cdot 100) / 150 = 78\%$. Se suman los porcentajes obtenidos en los dos cuestionarios y se obtiene el porcentaje de confiabilidad que brinda la información, es decir $(47\% + 78\%) / 2 = 62\%$, de un 100% de confiabilidad se obtiene el 62% lo cual significa que un 38% de la información puede presentar error.

Para dar cumplimiento a los principios que relacionan el componente de evaluación de riesgo se determinaron de la siguiente manera:

Se reconoce el objetivo principal de la organización, comprende la comercialización de materia prima para la industria cosmética, la identificación del objetivo es una condición previa para prevenir y valorar riesgos.

En relación con la organización se identifica los riesgos sobre el cumplimiento de los objetivos a través de la entidad y se analiza los riesgos para determinar cómo esos riesgos deben de administrarse, para el desempeño de este principio se lleva a cabo el entendimiento del cliente donde podemos analizar y mitigar cualquier tipo de irregularidades.

Cabe señalar que la entidad debe estar preparada para cualquier tipo de errores u incumplimientos que puedan afectar su operación, considerando estas posibilidades se pueden presentar fraude en la evaluación de riesgos, para prevenir estas inconsistencias se plantea un calendario tributario y una proyección de elaboración y presentación de declaraciones tributarias estipulando las fechas de presentación de los mismo para el logro de los objetivos.

Todos los métodos de mejora planteados son la base para fortalecer la producción de bienes y servicios de buena calidad contando con personal apropiado y así competir con éxito en el sector de la industria cosmética, identificando y evaluando cambios que pueden impactar significativamente al sistema de control interno y mantener una posición financiera sólida, para disponer de una imagen pública positiva.

Con el fin de hacer más confiable el sistema de control interno se elabora una matriz de riesgos la cual permite una mayor apreciación y valoración de los posibles riesgos en todo lo concerniente a la liquidación de impuestos de Químicos Integrales SAS, ahora bien, para esto es necesario conocer los riesgos.

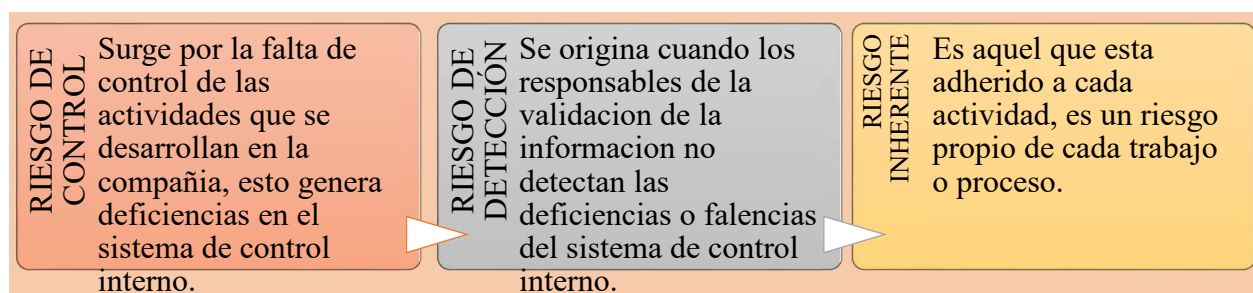


Figura 21. Riesgos de control. Autoría propia.

Estos riesgos están presentes en cualquier actividad, proceso o tarea que se ejecute, por eso su importancia dentro del Sistema de control interno, en cada verificación que se hace se asume el riesgo de que no se realice de la forma adecuada, es por esto que aquí juega un papel importante el criterio profesional de quien revise la información con relación a la intensidad de las pruebas de muestreo lo cual permitirá un mayor cubrimiento, esto puede contrarrestarse aumentando los controles en los procedimientos.

Luego de conocer los posibles riesgos que se pueden presentar en un sistema de control interno se puede proceder a crear una matriz de riesgos consolidada, es importante tener presente los involucrados en el proceso y la valoración que se dará a cada hallazgo.

Se elabora la una matriz de riesgos teniendo en cuenta los hallazgos encontrados durante el proceso de revisión y análisis de la información entregada por Químicos Integrales SAS donde se determina su recomendación, el beneficio que le brinda la compañía el proceso a realizar, tipo de riesgo en este caso inherente, control y detección, el cual es determinado por juicio profesional, así mismo se evidencia su impacto, calificación y nivel de riesgo como se muestra a continuación:

IDENTIFICACION DE RIESGOS - CRITERIOS DE EVALUACION							
NIVELES DE CONFIANZA EN LAS AREAS Y/O PROCESOS			IMPACTO				
			INSIGNIFICANTE 1	MEJOR 2	MODERADO 3	MAYOR 4	CATASTROFICO 5
PROBABILIDAD	CASI CIERTO	5	5	10	15	20	25
	PROBABLE	4	4	8	12	16	20
	POSIBLE	3	3	6	9	12	15
	IMPROBABLE	2	2	4	6	8	10
	RARO	1	1	2	3	4	5

	Riesgo muy grave. Requiere medidas preventivas y correctivas urgentes al área o proceso evaluado. No se debe permitir omisiones sin la aplicación de medidas preventivas urgentes que eviten pérdidas para la compañía o para la unidad de negocio. Divulgación Procedimientos a los funcionarios responsables.
	Riesgo importante. Medidas preventivas obligatorias en el área y procesos afectados. Se deben controlar inmediatamente las variables de riesgo del área y/o proceso afectado para evitar riesgos graves (pérdidas).
	Riesgo Apreciable. Evaluar el impacto económico y si es posible de introducir medidas preventivas para reducir el nivel de riesgo en el área o proceso. Si no fuera posible, mantener las variables controladas por parte de la administración con seguimiento permanente de los funcionarios responsables.
	Riesgo Marginal. Se debe inspeccionar periódicamente aunque no requiere medidas preventivas dado que los controles que mantienen generan un nivel de confianza alto en los mismos.

Figura 22. Identificación de riesgos criterios de evaluación. (Rodríguez, Piñero, & Monelos, 2013).

La Figura anterior. Muestra los criterios de evaluación, según Rodríguez M, 2013, para la elaboración de un mapa de riesgos es importante establecer los niveles de confianza en el proceso teniendo en cuenta su probabilidad y su impacto, para así mismo determinar si es riesgo muy grave, importante, apreciable, marginal. (Rodríguez, Piñero, & Monelos, 2013)

MATRIZ POLIFUNCIONAL DE RIESGOS AUTOMÁTICA				
HALLAZGOS	Probabilidad (Ocurrencia)	Gravedad (Impacto)	Valor del Riesgo	Nivel de Riesgo
Dentro del proceso de revisión de las declaraciones tributarias ninguna cuenta con una aprobación física o magnética soportada por parte del Revisor fiscal	5	4	20	Muy grave
Se evidencia el poco conocimiento de los procesos por parte del auxiliares de contabilidad	3	4	12	Importante
Se evidencia que parte del personal del área de impuestos no tiene conocimiento de todas las obligaciones tributarias de la compañía.	3	4	12	Importante
Se evidencia revisiones realizadas de analista contable a la contadora	2	2	4	Apreciable
No tienen backup para el personal que realiza las declaraciones tributarias	3	3	9	Importante
Las declaraciones tributarias son presentadas el mismo día de su vencimiento	3	5	15	Muy grave
La compañía no solicita los certificados de retenciones de IVA practicadas	4	5	20	Muy grave
No se realiza proyección del valor a pagar por impuestos y la fecha para disponer de los recursos	4	3	12	Importante

Figura 23. Matriz poli funcional de riesgos. (Rodríguez, Piñero, & Monelos, 2013).

Después de determinar los respectivos hallazgos, se procede a realizar la calificación a juicio profesional teniendo en cuenta la revisión realizada de la información de la compañía, con la finalidad que para cada uno se determina su probabilidad de ocurrencia y su impacto a la compañía para dar como resultado el nivel del riesgo de cada hallazgo. Lo anterior, aporta para poder incluir una solución a cada hallazgo y determinar procesos de mejora.

IDENTIFICACION DE RIESGOS ÁREAS UNIDADES DE NEGOCIO							
NIVELES DE CONFIANZA EN LAS ÁREAS Y/O PROCESOS			IMPACTO				
			INSIGNIFICANTE 1	MENOR 2	MODERADO 3	MAYOR 4	CATASTROFICO 5
PROBABILIDAD	CASI CIERTO	5				Revisión de las declaraciones	
	PROBABLE	4			Proyección de pagos		Solicitud de Certificados
	POSIBLE	3			Backup-persona soporte	Conocimiento norma tributaria -procesos de impuestos	Presentación de las declaraciones en la fecha de vencimiento
	IMPROBABLE	2		Revisiones- Analista a Contadora			
	RARO	1					

Figura 24. Identificación de riesgos. (Rodríguez, Piñero, & Monelos, 2013).

Después de determinar lo indicado en las dos ilustraciones anteriores, se procede a ubicar cada hallazgo y así validar el impacto de cada uno identificando el impacto de cada uno, según su nivel de riesgo, es decir si es insignificante, menor, moderado, mayor y catastrófico comparándolo con los niveles de confianza en el área de contabilidad, raro, improbable, posible, probable, casi cierto.

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	BENEFICIO	PROCESO	RIESGO			IMPACTO	CALIFICACIÓN	NIVEL RIESGO
				INHERENTE	CONTROL	DETECCIÓN			
Dentro del proceso de revisión de las declaraciones tributarias ninguna cuenta con una aprobación física o magnética soportada por parte del Revisor fiscal	Contar con personal idóneo y acorde a las necesidades de la empresa tanto profesional como personal	Presentar las declaraciones sin ningún tipo de salvedad	Aplicación de los diferentes Check list, los cuales cuentan con las diferentes categorías de aprobación	BAJO	ALTO	MEDIO	Mayor/Casi cierto	20	Muy grave
Se evidencia el poco conocimiento de los procesos por parte de los auxiliares de contabilidad	Capacitación continua a todo el personal del área de impuestos, y que estos tengan un mayor conocimiento de los procesos de la compañía.	Personal idóneo y capacitado para el cargo asignado.	De manera presencial capacitar a los auxiliares al momento que se realiza las diferentes declaraciones de los impuestos	BAJO	MEDIO	MEDIO	Mayor/Posible	12	Importante
Se evidencia que parte del personal del área de impuestos no tiene conocimiento de todas las obligaciones tributarias de la compañía.	Capacitación continua de las normas tributarias colombianas con relación a la actividad económica de la compañía.	Conocimiento de la normatividad colombiana aplicable a la compañía y no incurrir en sanciones, multas e intereses por eludir las cargas fiscales	Capacitación del personal interno idóneo al momento de realizar una declaración tributaria.	BAJO	ALTO	MEDIO	Mayor/Posible	12	Importante
Se evidencia revisiones realizadas de analista contable a la contadora	Llevar a cabo el flujoograma propuesto por el equipo de trabajo donde se muestra el proceso para la elaboración, revisión y presentación de las declaraciones tributarias	Mejoramiento en los procesos internos	Aplicación de los flujogramas	BAJO	MEDIO	BAJO	Insignificante /Improbable	4	Apreciable
No tienen backup para el personal que realiza las declaraciones tributarias	Las personas participes del proceso de la realización de las declaraciones deben contar mínimo con un backup, con el fin que en ausencia de la persona principal exista un reemplazo para la elaboración de las mismas.	No se atrasan las actividades, puesto que se cuenta con un suplente al cargo faltante.	Selección de la persona suplente	BAJO	BAJO	BAJO	Insignificante/Posible	9	Importante
Las declaraciones tributarias son presentadas el mismo día de su vencimiento	Implementar el cronograma de impuestos propuesto por el equipo de trabajo, con el fin de contar con la información a tiempo y poder dar cumplimiento a las obligaciones tributarias oportunamente y el efecto de la disposición de recursos.	Mitigar riesgos en sanciones multas e intereses, como sacrificio económico por parte de la compañía	Cumplir con el cronograma propuesto y de acuerdo a las fechas estipuladas por las entidades regulatorias.	MEDIO	ALTO	MEDIO	Catastrófico/posible	15	Muy grave
La compañía no solicita los certificados de retenciones de IVA practicadas	Hacer solicitud de estos certificados bimestralmente.	Llevar una consolidación con los clientes, y al presentarse saldo a favor poder proceder con la solicitud de la devolución ante la entidad reguladora- DIAN	Hacer la solicitud de los certificados antes de las fechas de vencimiento de cada impuesto.	MEDIO	ALTO	MEDIO	Catastrófico/Probable	20	Muy grave
No se realiza proyección del valor a pagar por impuestos y la fecha para disponer de los recursos	Cumplir con el cronograma, para así mismo programar a tiempo y disponer con los recursos necesarios para el pago de las declaraciones.	Contar con una proyección del presupuesto para cumplir con sus obligaciones tributarias y mantener un buen flujo de caja.	Llevar un flujo de caja	BAJO	MEDIO	MEDIO	Moderado/Probable	12	Importante

Figura 25. Resumen de la evaluación de riesgos. Autoría propia.

Se realiza un resumen de la matriz de riesgos y la evaluación para así mismo determinar el beneficio y el proceso a realizar por la compañía, además de esto se estableció del mismo modo por juicio profesional en cada tipo de riesgo si es alto medio o bajo.

8.1.3. Actividades de control.

Este componente hace referencia a las políticas establecidas por las gerencias y demás personal de la organización, las cuales buscan el cumplimiento de las actividades y funciones asignadas, adicionalmente estas deben estar plasmadas en las políticas, sistemas y demás procedimientos. Las actividades pueden ser:

- Preventivas: para evitar errores o irregularidades
- Detección: para identificar errores o irregularidades después de que ocurran para posteriormente tomar medidas correctivas.
- Compensación: para brindar un grado más alto de seguridad, por ejemplo, segundas validaciones.
- Dirección: para orientación, por ejemplo, políticas, manuales, procesos, procedimientos etc.

Las actividades de control son generadas por la dirección de la entidad, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización, para que Químicos Integrales cuente con un tratamiento tributario fiable se propone realizar las siguientes actividades de control abarcando los principios enlazados:

La finalidad de las actividades es minimizar la incidencia de riesgos que podrían afectar el logro de dichos objetivos se plantea en el desarrollo de actividades de control que contribuyen a la mitigación de riesgos para el logro de objetivos a niveles aceptables.

Con el apoyo de los sistemas contables se crean actividades de control generales sobre la tecnología para apoyar el cumplimiento de los objetivos y conservar la información contable.

Las políticas contables y procedimientos desarrollados por la entidad crean actividades de control generando un propósito para garantizar las metas proyectadas por la empresa, a continuación, se dan a conocer unos ítems a llevar a cabo para el control de estas actividades.

- ✓ Capacitar a todo el personal del departamento contable para que tengas las capacidades y conocimientos necesarios para realizar la liquidación de los impuestos objetos de estudio, esto permite a la organización tener un backup en caso de ser necesario, esto garantiza que

al ausentarse un miembro del equipo los demás pueden cumplir con las obligaciones dentro de los tiempos establecidos y presentando información exacta.

- ✓ Diligenciar una plantilla registrando las falencias o errores detectados de tal forma que se tengan presentes para las presentaciones de información tributaria posteriores, de igual forma indicar las medidas correctivas a aplicar.
- ✓ Una persona liquida los impuestos y genera los borradores, otra los valida y el revisor fiscal da el ultimo aval de tal forma que se forme un filtro y sea más fácil detectar errores antes de la presentación de la información.
- ✓ Establecer políticas para la liquidación y validación de los impuestos, dentro de esto se propone que aun cuando se valida la información registrada por los auxiliares, se realice la validación al azar de los registros que afecten directamente la liquidación de los mismos, para esto se genera el promedio de la documentación registrada por periodo y se validara en el porcentaje equivalente al riesgo.

Con base en el porcentaje determinado en la evaluación de riesgo, se realiza una tabla donde se obtiene el número de registro de compra que se realizó en el 2018 para obtener un promedio de documentos y a este aplicar el porcentaje del 38% que es la probabilidad de error, a continuación, la relación de los registros de compra del año 2018:

Mes	Registros
Enero	99
Febrero	118
Marzo	125
Abril	152
Mayo	159
Junio	124
Julio	123
Agosto	135
Septiembre	165
Octubre	156
Noviembre	149
Diciembre	92
Promedio	133

Figura 26. promedio de registros a validar por periodo. Autoría propia.

La tabla indica que el promedio de registros de compra es de 133 documentos a esta cantidad se aplicara el porcentaje determinado es decir el 38% y este resultado será el número de documentos a validar en cada periodo, este proceso se realiza únicamente para los registros contables de

compra, esto dado a que los registros de venta son generados por el sistema y este se encuentra debidamente parametrizado y desde que es usado no se ha presentado error alguno en la liquidación de impuestos realizada por el sistema.

8.1.4. Información y comunicación.

Lo componen los sistemas de información y comunicación como son el software, personas, procedimientos, vías de comunicación, etc. Es de suma importancia contar con un software contable de confianza y parametrizado de acuerdo a la normatividad, de esta forma será más fácil obtener la información para la liquidación validación de las declaraciones tributarias, aquí se debe contemplar si la información generada por el sistema es correcta, si el personal cuenta con restricciones que impidan realizar registros posterior a la presentación de impuestos, las vías de comunicación deben ser efectivas es decir se debe asegurara que las personas reciben y entienden la información.

Químicos Integrales SAS cuenta con un Software contable apto para su tamaño, se encuentra actualizado y parametrizado de acuerdo a las necesidades tributarias, sin embargo, se recomienda realizar bloqueo de los periodos tan pronto se presentan impuestos, esto con el fin de evitar inconsistencias por incluir información extemporánea, adicionalmente que el administrador sea el único habilitado para realizar esta operación evitando que los demás miembros del grupo alteren la información.

La información y comunicación son los elementos más importantes en la estructura del control interno donde los demás componentes deben ser parte de la operación para garantizar una comunicación efectiva, Químicos Integrales SAS es una compañía dedicada el 100% a la comercialización de materia prima para la industria cosmética, obtiene o genera y usa información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno la cual hace posible operar y controlar el negocio.

Del mismo modo la información se basa en sucesos, actividades y condiciones externas necesarias para la toma de decisiones, incluyendo objetivos y responsabilidades sobre el control interno, necesarios para apoyar el funcionamiento y la información externa de negocios.

Se debe dar una comunicación tanto vertical u horizontal con respecto a las responsabilidades que debe asumir cada integrante en las áreas asignadas y así cumplir con el funcionamiento del control interno.

8.1.5. Supervisión y seguimiento.

Este evalúa la eficacia del control interno, validando el cumplimiento de las actividades dentro de los tiempos establecidos, que el responsable este asumiendo e implementando adecuadamente los controles, si se requiere alguna modificación, en caso contrario diseñar medidas correctivas que garanticen el óptimo funcionamiento de los controles que permitan el cumplimiento del objetivo de los mismos “prevenir, detectar y corregir”.

El departamento contable realiza reunión semanal donde se valida el cumplimiento de las actividades asignadas, es un buen método de seguimiento sin embargo se recomienda el cierre de ciclos, si en determinado tiempo no se solucionó una situación o no se resolvió una actividad identificar por qué y buscar los métodos para finiquitar el tema.

El control interno se supervisa por medio de acciones continuas de las administraciones o por evaluaciones separadas, así mismo la compañía evalúa y comunica deficiencias de control interno de manera adecuada a aquellos grupos responsables de tomar la acción correctiva, incluyendo la Alta Dirección y el Consejo de Administración, según sea apropiado

Flujogramas: Dentro de la propuesta de mejora el grupo de trabajo diseño para el área de contabilidad los flujogramas para el proceso de revisión de impuestos como se muestra a continuación:

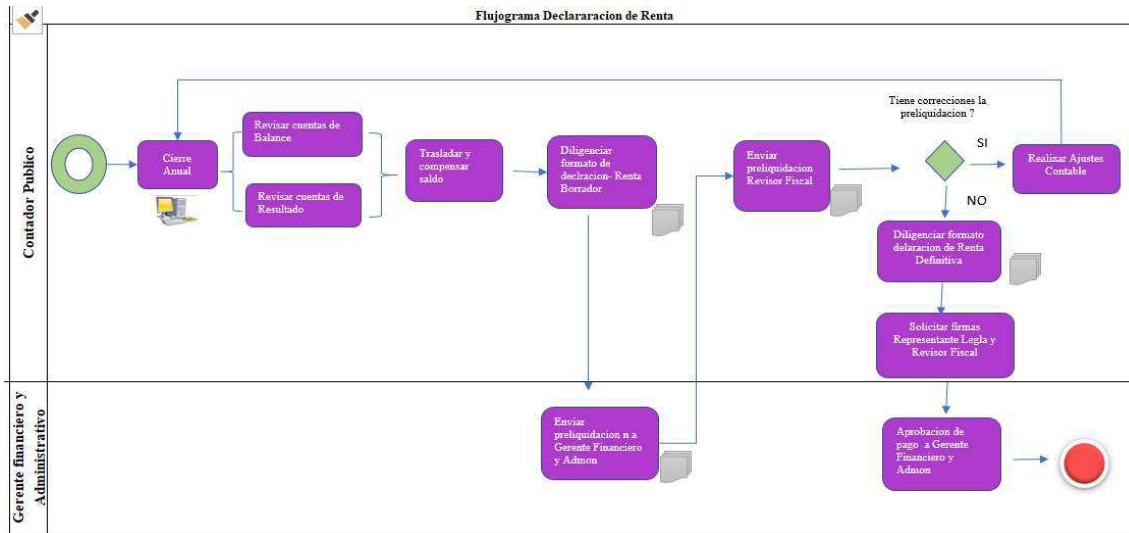


Figura 27. Flujograma declaración de Renta. Autoría propia.

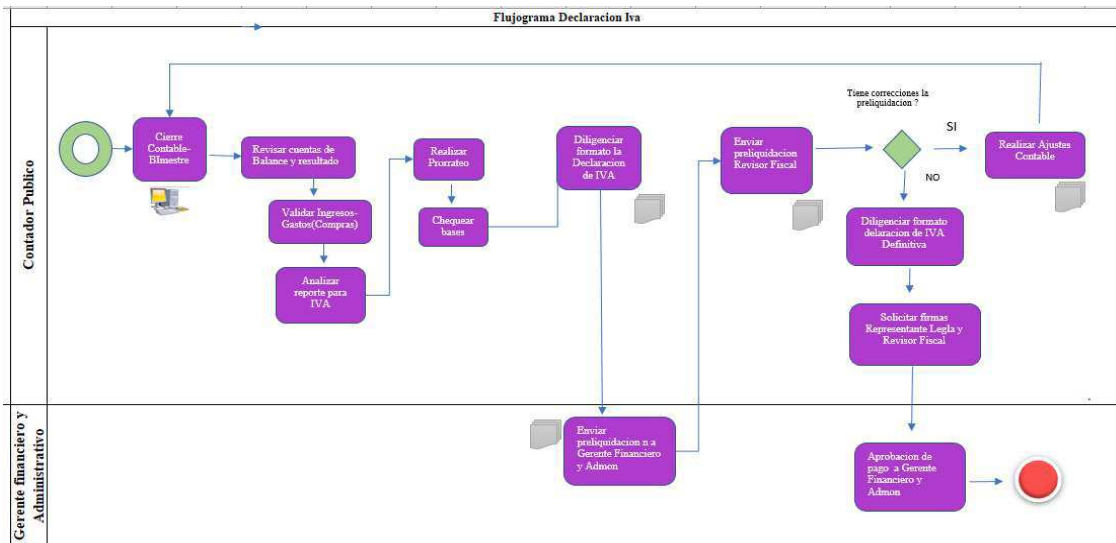


Figura 28. Flujograma Declaración de IVA. Autoría propia.

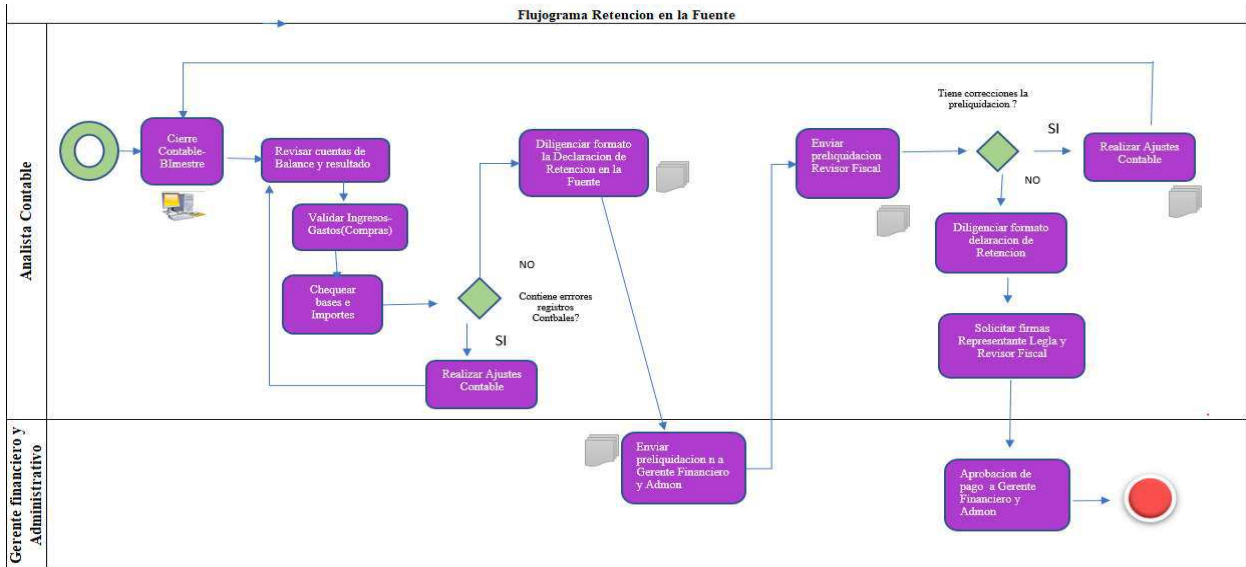


Figura 29. Flujograma Retención en la fuente. Autoría propia.

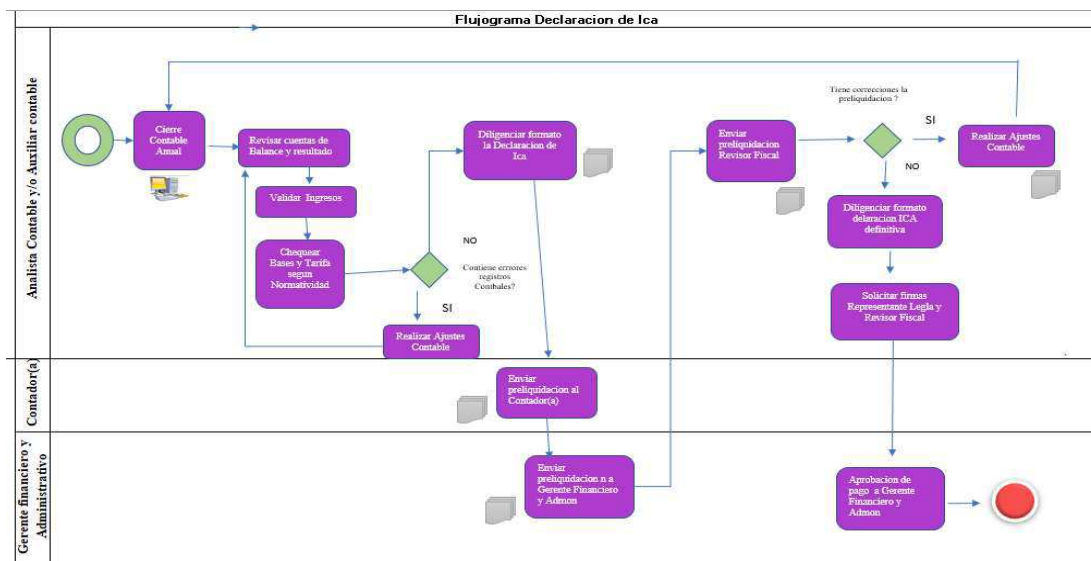


Figura 30. Flujograma Declaración Ica. Autoría propia.

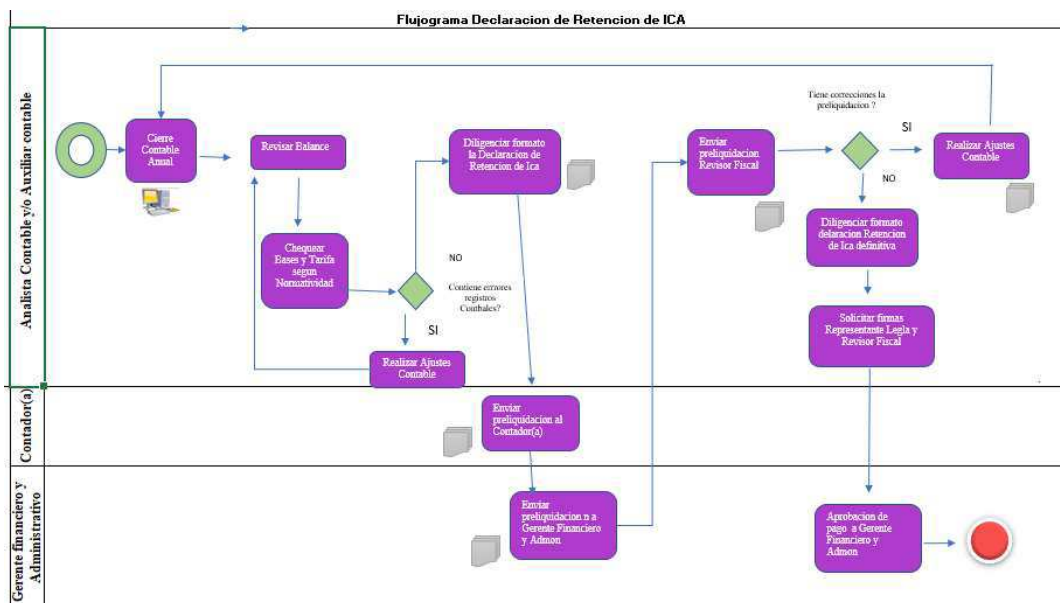


Figura 31. Flujograma Declaración Retención de ICA. Autoría propia.

Cronograma de impuestos: Para dar una oportuna presentación de las declaraciones tributarias de Químicos integrales SAS, se diseñó el siguiente calendario tributario que permitirá un control de los tiempos razonables para la validación de la información y hacer las presentaciones antes de la fecha de vencimiento evitando incurrir en sanciones.

a. Retención en la fuente

Mes -Declarar	Vencimiento	Revisión
Enero	19 de febrero	12 de febrero
Febrero	19 de marzo	12 de marzo
Marzo	23 de abril	16 de abril
Abril	20 de mayo	13 de mayo
Mayo	20 de junio	13 de junio
Junio	18 de julio	11 de julio
Julio	21 de agosto	14 de agosto
Agosto	19 de septiembre	12 de septiembre
Septiembre	18 de octubre	11 de octubre
Octubre	21 de noviembre	14 de noviembre
Noviembre	19 de diciembre	12 de diciembre
Diciembre	21 de enero de 2020	14 de enero de 2020

b. Impuesto sobre las ventas (IVA)

Bimestre	Vencimiento	Revisión
Enero – Febrero	19 de marzo	12 de marzo
Marzo – Abril	20 de mayo	13 de mayo
Mayo – Junio	18 de julio	11 de julio
Julio - Agosto	19 de septiembre	12 de septiembre
Septiembre - Octubre	21 de noviembre	14 de noviembre
Noviembre - Diciembre	21 de enero de 2020	14 de enero de 2020

c. Declaración de renta y complementarios

Anual	Vencimiento	Revisión
Enero – Diciembre	12 de abril -2019	05 de abril- 2019

d. Impuesto de Industria y Retención de Industria y Comercio Municipio Funza

Anual	Vencimiento	Revisión
Enero - Diciembre	28 de febrero-2020	24 de febrero 2020

e. Declaración bimestral de retenciones y autorretenciones del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil

Bimestre	Vencimiento	Revisión
Enero – Febrero	15 de marzo	10 de marzo
Marzo – Abril	15 de mayo	10 de mayo
Mayo – Junio	15 de julio	10 de julio
Julio - Agosto	15 de septiembre	10 de septiembre
Septiembre - Octubre	15 de noviembre	10 de noviembre
Noviembre - Diciembre	15 de enero de 2020	10 de enero de 2020

Check list. Dentro de las propuestas de mejora, el grupo de trabajo determinó un check list para cada una de las declaraciones con el fin que cada integrante del área de contabilidad pueda tener presente en el momento de la realización de las declaraciones tributarias de la compañía, de igual forma llevar el control de las respectivas revisiones y mejorar los mismos.

LISTADO DE CHEQUEO PARA LA PREPARACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS			
PREPARACIÓN DECLARACIÓN DE RENTA			
Compañía:			
Periodo:			
A. INFORMACION GENERAL	SI	NO	OBSERVACION
Verifique que la declaración tributaria del período anterior se haya presentado y pagado de forma oportuna. Para esto, revise la fecha de acuse de recibo y de los recibos oficiales de pago, considerando los plazos para declarar establecidos por la Ley.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Descargue y/o solicite un balance de prueba del periodo sobre el cual se va a preparar la declaración	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Realice una revisión analítica comparando el periodo anterior y valide las variaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Se realiza la validación del patrimonio bruto, pasivos, ingresos, costos y deducciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Valide la normatividad para la renta exenta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Incluya los valores correspondientes a la Declaración de retención en la fuente y sus correspondientes bases en los renglones del formulario de la declaración, siguiendo las instrucciones y el orden para el diligenciamiento del mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VALORES DECLARADOS			
En caso de que la declaración se presente posterior a la fecha de vencimiento, calcule la sanción por extemporaneidad, corrección, e intereses de mora.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verificar si quedaron asuntos pendientes para próximas preparaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cuales:			
<hr/>			
Prepare el informe con los hallazgos evidenciados en la preparación (mail) e indicarlo al gerente financiero y administrativo de la Compañía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ASPECTOS FORMALES			
Asegúrese que los datos generales: año, periodo, NIT, razón social y código de dirección seccional, están de acuerdo con el RUT vigente de la Compañía.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Realice la validación de los libros oficiales y verifique su última fecha de corte. Recuerde que no deben estar mayor a 3 meses. Tenga evidencia de manera física o magnética.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verifique que los valores incluidos en cada uno de los renglones del formulario son correctos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso de ser corrección, validar el número de formulario anterior que se va a corregir (si aplica).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verifique que los valores declarados se hayan aproximado al múltiplo de mil (1.000) más cercano.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Verifique la fecha de presentación de la declaración, teniendo en cuenta los vencimientos establecidos, a fin de presentar la declaración en los plazos señalados en la Ley Colombiana.

CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

preparó la declaración: _____ fecha _____
 Revisó la declaración: _____ fecha _____
 Revisó la declaración: _____ fecha _____

Figura 32. Check list Renta. Autoría propia.

RETENCIÓN EN LA FUENTE LISTADO DE CHEQUEO PARA LA PREPARACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS

PREPARACIÓN DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Compañía: _____

Periodo: _____

A. INFORMACION GENERAL

	SI	NO	N/A
Verifique que la declaración tributaria del período anterior se haya presentado y pagado de forma oportuna. Para esto, revise la fecha de acuse de recibo y de los recibos oficiales de pago, considerando los plazos para declarar establecidos por la Ley.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Descargue y/o solicite un balance de prueba mensual del periodo sobre el cual se va a preparar la declaración de Retención en la fuente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Realice una revisión analítica comparando el periodo anterior y valide las variaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verificación de las tarifas aplicadas (Bases contra retenciones).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Validar actividad económica con el fin de determinar las exenciones o tratamientos especiales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Validar el renglón 28 con base en la nueva depuración de retención en la fuente por concepto de salarios que aplicará a partir del 1° de marzo de 2017, establecido antes de la entrada en vigencia de la presente Ley 1819 de 2016.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verifique mediante pruebas aritméticas, que las tarifas de retención en la fuente fueron causadas correctamente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Incluya los valores correspondientes a la Declaración de retención en la fuente y sus correspondientes bases en los renglones del formulario de la declaración, siguiendo las instrucciones y el orden para el diligenciamiento del mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verifique las facturas de compra y sus retenciones, verificar el total, o en caso de que haya muchos examinar una muestra aleatoria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diligenciar el formulario con las copias requeridas de acuerdo a la normatividad vigente, e imprimir los anexos correspondientes a la declaración	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VALORES DECLARADOS			
En caso de que la declaración se presente posterior a la fecha de vencimiento, calcule la sanción por extemporaneidad, corrección, e intereses de mora.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verificar si quedaron asuntos pendientes para próximas preparaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cuales:			

Prepare el informe con los hallazgos evidenciados en la preparación (mail) e indicarlo al gerente financiero y administrativo de la Compañía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ASPECTOS FORMALES			
Asegúrese que los datos generales: año, periodo, NIT, razón social y código de dirección seccional, están de acuerdo con el RUT vigente de la Compañía.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Realice la validación de los libros oficiales y verifique su última fecha de corte. Recuerde que no deben estar mayor a 3 meses. Tenga evidencia de manera física o magnética.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verifique que los valores incluidos en cada uno de los renglones del formulario son correctos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso de ser corrección, validar el número de formulario anterior que se va a corregir (si aplica).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verifique que los valores declarados se hayan aproximado al múltiplo de mil (1.000) más cercano.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verifique la fecha de presentación de la declaración, teniendo en cuenta los vencimientos establecidos, a fin de presentar la declaración en los plazos señalados mediante Decreto (es necesario verificar el decreto emitido anualmente).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONCLUSIONES Y COMENTARIOS			
preparó la declaración: _____		Fecha _____	
Revisó la declaración: _____		Fecha _____	
Revisó la declaración: _____		Fecha _____	

Figura 33. check list Retención en la fuente. Autoría propia.

DECLARACION DE IVA			
LISTADO DE CHEQUEO PARA LA PREPARACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS			
PREPARACIÓN DECLARACIÓN DE IVA			
Compañía:			
Periodo:			
A. INFORMACION GENERAL	SI	NO	OBSERVACION
Verifique que la declaración tributaria del período anterior se haya presentado y pagado de forma oportuna. Para esto, revise la fecha de acuse de recibo y de los recibos oficiales de pago, considerando los plazos para declarar establecidos por la Ley.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Descargue y/o solicite un balance de prueba bimestral del periodo sobre el cual se va a preparar la declaración de IVA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Realice una revisión analítica comparando el periodo anterior y valide las variaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Realice la validación de las compras del periodo, y haga el anexo respectivo- cruzándolo con contabilidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Realice recálculos respectivos del IVA generado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Realice recálculos respectivos de las compras y el IVA descontable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Valide si tiene ingresos excluidos, si es así, esto genera realizar el prorrateo correspondiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Realice el prorrateo respectivo si su respuesta fue afirmativa al punto anterior.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Incluya los valores correspondientes a la Declaración de retención en la fuente y sus correspondientes bases en los	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

renglones del formulario de la declaración, siguiendo las instrucciones y el orden para el diligenciamiento del mismo.			
VALORES DECLARADOS			
En caso de que la declaración se presente posterior a la fecha de vencimiento, calcule la sanción por extemporaneidad, corrección, e intereses de mora.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Verificar si quedaron asuntos pendientes para próximas preparaciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cuales:			
<hr/>			
Prepare el informe con los hallazgos evidenciados en la preparación (mail) e indicarlo al gerente financiero y administrativo de la Compañía	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ASPECTOS FORMALES			
Asegúrese que los datos generales: año, periodo, NIT, razón social y código de dirección seccional, están de acuerdo con el RUT vigente de la Compañía.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Realice la validación de los libros oficiales y verifique su última fecha de corte. Recuerde que no deben estar mayor a 3 meses. Tenga evidencia de manera física o magnética.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Verifique que los valores incluidos en cada uno de los renglones del formulario son correctos.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
En caso de ser corrección, validar el número de formulario anterior que se va a corregir (si aplica).	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Verifique que los valores declarados se hayan aproximado al múltiplo de mil (1.000) más cercano.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Verifique la fecha de presentación de la declaración, teniendo en cuenta los vencimientos establecidos, a fin de presentar la declaración en los plazos señalados en la Ley Colombiana.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CONCLUSIONES Y COMENTARIOS			
preparó la declaración: _____	Fecha	_____	
Revisó la declaración: _____	Fecha	_____	
Revisó la declaración: _____	Fecha	_____	

Figura 34. check list IVA. Autoría propia.

LISTADO DE CHEQUEO PARA LA PREPARACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS			
PREPARACIÓN DECLARACIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
Compañía:			
Periodo:			
A. INFORMACION GENERAL	SI	NO	N/A
Verifique que la declaración tributaria del período anterior se haya presentado y pagado de forma oportuna. Para esto, revise la fecha de acuse de recibo y de los recibos oficiales de pago, considerando los plazos para declarar establecidos por la Ley.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	_____	_____	_____

Verifique de qué manera se debe presentar la declaración que se está elaborando (litográfica, electrónica), en caso de que sea litográfica verificar que se cuente con formularios suficientes para su diligenciamiento, y en el caso de que sea electrónica verificar que se cuente con los recursos suficientes para su presentación (Firmas digitales, acceso a los portales, etc.), o verificar el funcionamiento correcto de la página	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Descargue y/o solicite un balance de prueba mensual del periodo sobre el cual se va a preparar la declaración de ICA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Valide la normatividad vigente para el periodo que está realizando la declaración, con el fin de verificar las tarifas aplicables a esta normatividad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si la compañía realiza exportaciones, verifique el tratamiento fiscal que se les debe dar conforme al Acuerdo Municipal de cada municipio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verifique si la compañía tiene ingresos por diferencia en cambio causada y realizada, en caso afirmativo discuta con el gerente financiero el tratamiento de la misma.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verifique si la compañía tiene la obligación de pagar impuesto de avisos y tableros de acuerdo con el hecho generador del mismo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verifique mediante pruebas aritméticas, que las tarifas de impuesto de industria y comercio fueron causadas correctamente sobre los ingresos gravados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verifique que haya causado el impuesto sobre la totalidad de los ingresos gravados con ICA.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Incluya los valores correspondientes al impuesto de Industria y Comercio avisos y tableros, y sus correspondientes bases en los renglones del formulario de la declaración, siguiendo las instrucciones y el orden para el diligenciamiento del mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verifique los certificados de lo que va a descontar en el periodo por retenciones, verificar el total, o en caso de que haya muchos examinar una muestra aleatoria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si la retención de ICA es mayor al impuesto a cargo, por favor realizar todas las pruebas que permitan validar que este hecho es razonable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diligenciar el formulario con las copias requeridas de acuerdo a la normatividad del municipio, e imprimir los anexos correspondientes a la declaración	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VALORES DECLARADOS			
En caso de que la declaración se presente posterior a la fecha de vencimiento, calcule la sanción por extemporaneidad, corrección, e intereses de mora.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verificar si quedaron asuntos pendientes para próximas preparaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cuales:			
Prepare el informe con los hallazgos evidenciados en la preparación (mail) e indicarlo al gerente financiero y administrativo de la Compañía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ASPECTOS FORMALES			

Asegúrese que los datos generales: año, periodo, NIT, razón social y código de dirección seccional, están de acuerdo con el RUT vigente de la Compañía.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verifique que los valores incluidos en cada uno de los renglones del formulario son correctos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso de ser corrección, validar el número de formulario anterior que se va a corregir (si aplica).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verifique que los valores declarados se hayan aproximado al múltiplo de mil (1.000) más cercano.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verifique la fecha de presentación de la declaración, teniendo en cuenta los vencimientos establecidos, a fin de presentar la declaración en los plazos señalados mediante Decreto (es necesario verificar el decreto emitido anualmente).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONCLUSIONES Y COMENTARIOS			

preparó la declaración: _____	Fecha	_____	
Revisó la declaración: _____	Fecha	_____	
Revisó la declaración: _____	Fecha	_____	

Figura 35. Check list ICA. Autoría propia.

LISTADO DE CHEQUEO PARA LA PREPARACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS			
PREPARACIÓN DECLARACIÓN DE RETEICA			
Compañía:			
Periodo:			
A. INFORMACION GENERAL	SI	NO	OBSERVACION
Verifique que la declaración tributaria del período anterior se haya presentado y pagado de forma oportuna. Para esto, revise la fecha de acuse de recibo y de los recibos oficiales de pago, considerando los plazos para declarar establecidos por la Ley.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Descargue y/o solicite un balance de prueba bimestral del periodo sobre el cual se va a preparar la declaración	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Realice una revisión analítica comparando el periodo anterior y valide las variaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Realice la validación de las compras del periodo, y haga el anexo respectivo- cruzándolo con contabilidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Realice recálculos respectivos de las tarifas aplicables	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Incluya los valores correspondientes a la Declaración de retención en la fuente y sus correspondientes bases en los renglones del formulario de la declaración, siguiendo las instrucciones y el orden para el diligenciamiento del mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VALORES DECLARADOS			
En caso de que la declaración se presente posterior a la fecha de vencimiento, calcule la sanción por extemporaneidad, corrección, e intereses de mora.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verificar si quedaron asuntos pendientes para próximas preparaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cuales:			

Prepare el informe con los hallazgos evidenciados en la preparación (mail) e indicarlo al gerente financiero y administrativo de la Compañía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ASPECTOS FORMALES			
Asegúrese que los datos generales: año, periodo, NIT, razón social y código de dirección seccional, están de acuerdo con el RUT vigente de la Compañía.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Realice la validación de los libros oficiales y verifique su última fecha de corte. Recuerde que no deben estar mayor a 3 meses. Tenga evidencia de manera física o magnética.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verifique que los valores incluidos en cada uno de los renglones del formulario son correctos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso de ser corrección, validar el número de formulario anterior que se va a corregir (si aplica).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verifique que los valores declarados se hayan aproximado al múltiplo de mil (1.000) más cercano.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Verifique la fecha de presentación de la declaración, teniendo en cuenta los vencimientos establecidos, a fin de presentar la declaración en los plazos señalados en la Ley Colombiana.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONCLUSIONES Y COMENTARIOS			
preparó la declaración: _____		Fecha _____	
Revisó la declaración: _____		Fecha _____	
Revisó la declaración: _____		Fecha _____	

Figura 36. check lis Reteica. Autoría propia.

9. Redacción de informe

Realizar la propuesta de mejora para la aplicación de control interno dentro de la compañía Químicos Integrales SAS, es un reto para el equipo de trabajo tanto profesional como personalmente, ya que requiere de responsabilidades, compromiso y confidencialidad. El control interno como se ha indicado en varias ocasiones está orientado a la promoción de la eficacia y la eficiencia, con la finalidad de no correr con riesgos que a la compañía le puedan afectar monetariamente.

Dentro de la organización se realiza trabajo de campo donde se analizó toda la información de ciertos periodos del año de los impuestos objeto de estudio, esto permitió obtener información clave y evidencia para el desarrollo del estudio de caso, encontrando falta de control y seguimiento en el proceso de liquidación de impuestos.

Es decir, el grupo de trabajo evidencia falencias en el procedimiento para la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias tanto nacionales como distritales, por esta razón el grupo debía identificar las respectivas soluciones para posterior a esto, aportar una propuesta de mejora a dicho proceso tributario de las declaraciones de Renta, IVA e ICA, a través de la revisión de los documentos y anexos que hacen parte de las mismas.

9.1. Informe

Para llevar una propuesta de mejora a la compañía Químicos integrales SAS, se realiza un cronograma de actividades previamente establecido con el fin de aplicar cada una de las fases de la metodología diseñada por el equipo de trabajo, para esto se plantearon actividades preliminares a desarrollar dentro de las instalaciones de la compañía, así como entrevistas y cuestionarios al personal del área contable, para tener un mayor entendimiento del proceso de elaboración y presentación de las declaraciones tributarias y confirmar la información obtenida frente a la ejecución de los procesos y otros aspectos importantes, todo esto consolidado en una base para la identificación de los respectivos hallazgos.

Para el desarrollo del caso se aplicaron los pasos de la metodología del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y se tomaron algunas NIA's (Normas Internacionales de Auditoría) para dar cubrimiento completo a lo necesario y obtener solución a la problemática.

Con base en lo anterior, se realizó una metodología estructurada por el equipo de trabajo y con previa planificación se procedió a la recopilación de la información donde se aplicaron entrevistas al Gerente general y al Gerente administrativo y financiero, encuestas, revisión documental y por consiguiente la observación de la preparación de las declaraciones tributarias del año gravable 2018, esto con el fin de dar cumplimiento a cabalidad al objetivo del desarrollo del seminario.

Para proceder con el desarrollo del estudio de caso se obtuvo la aceptación de la carta de encargo donde se identificaron los compromisos, responsabilidades, confidencialidad y limitación del trabajo tanto de la administración como de los profesionales.

Posteriormente se procedió al análisis de la información recopilada y a plasmar en tablas y graficas los resultados y hallazgos obtenidos, durante el análisis se encontró que la información relacionada en las declaraciones concuerda con los libros contables, sin embargo en algunos de los procesos se encontraron falencias que apuntan a la de idoneidad del personal del equipo contable, por otra parte se evidencio la ausencia de aprobaciones físicas por parte de revisoría fiscal y se halló que la presentación de impuestos se realiza en las fechas límite de vencimiento, lo cual puede conllevar a presentación extemporánea.

También para el proceso de la recopilación de la información, se definió el uso de algunas de las NIA's (Normas Internacionales de Auditoria), ya que estas denotan principios generales, responsabilidades, alcance del encargo, demostración de evidencias y el informe final con las conclusiones y recomendaciones del trabajo realizado; esto como referencia para el proceso de recolección, validación y entrega final de la propuesta de mejora de control interno en la compañía Químicos Integrales SAS.

El uso de las NIA's se hace preciso por cuanto contempla aspectos de gran importancia para el desarrollo del presente estudio de caso, con estas se pretende dejar abierta la posibilidad de la implementación del sistema de control interno dentro de la organización, que permita estar preparada para cualquier situación que se pueda presentar ante la posible visita de una entidad de administrativa del estado y que en un futuro se pueda realizar auditoria al departamento contable con el fin de identificar con mayor certeza las falencias dentro del equipo.

Para la entrega final del informe, se realizan los respectivos papeles de trabajo que permiten determinar las recomendaciones y conclusiones para dar cumplimiento a los objetivos del estudio

de caso, dentro de los cuales se encuentran temas relacionados a la presentación extemporánea de las declaraciones, ya que al presentarse el mismo día se corre el riesgo que dicha declaración se dé por no presentada, y la compañía incurra en sanciones por extemporaneidad descritas en el artículo 641 del estatuto tributario.

Una de las etapas de la metodología del BID 2011 (Banco Interamericano de Desarrollo), es el análisis de la información, por esto se elabora una proyección del monto aproximado en que puede incurrir la compañía por la presentación extemporánea de las declaraciones tributarias del IVA, Retención en la fuente, ICA y Retención de ICA, las cuales fueron presentadas en el año 2018 exceptuando el último bimestre el cual se presenta en el año 2019, mostrando el escenario a la compañía de la posible erogación económica que puede conllevar al no tener un control más eficiente en dicho aspecto.

Finalmente, entregando la propuesta de mejora de control interno y cumpliendo con los objetivos establecidos al inicio del estudio de caso, se puede determinar que los profesionales tuvieron una experiencia enriquecedora tanto en el área personal como profesional, ya que el trabajo en equipo y el compartir conocimientos para llevar a cabalidad el trabajo hace que sea más ameno el proceso de lograr la meta esperada.

10. Diseminación

Dando acatamiento y cumplimiento de los objetivos de la propuesta de mejora de control interno, mediante la metodología del BID 2011 (Banco Interamericano de desarrollo), el equipo de trabajo procede a realizar la diseminación con la sustentación del estudio de caso ante los respectivos jurados establecidos por la Universidad, el tutor del trabajo y persona invitada de la Compañía Químicos Integrales SAS. Seguido al proceso del aval y finalización de la asignatura de Seminario Integrador II, se adjunta el trabajo a la plataforma de la Universitaria Agustiniana en el IRI (Icono Repositorio Institucional), para ser visualizado por personas que requieran tener una guía de futuros trabajos similares.

Conclusiones

Respecto al estudio de caso se puede concluir que la compañía cuenta con información clara y fidedigna, sin embargo la presentación de impuestos se realiza sobre el tiempo lo cual impide que se realice una revisión adecuada de la información relacionada en las declaraciones, adicionalmente para el impuesto de Industria y comercio en la compañía se realiza reconocimiento mensual del gasto por este impuesto y se identificó que en el periodo 7 no se realizó dicho reconocimiento del gasto y por otra parte en el periodo 9 se realizó de forma incorrecta, esto permite evidenciar falta de control de las actividades para el cierre de cada periodo así como falta de conocimiento del personal del departamento.

Otro aspecto importante a resaltar la falta de acompañamiento por parte de Revisoría Fiscal, se evidencio durante el desarrollo del estudio de caso que en los documentos físicos no se tiene aprobación de parte del Revisor Fiscal, adicionalmente la validación del mismo no se realiza con los anexos necesarios que permitan dar una aprobación valida partiendo de información razonable, dado que la validación se hace únicamente sobre la declaración directamente en la página de la Dirección de impuestos y adunas nacionales.

En relación al personal que integra el departamento contable se hizo evidente que no todo el equipo de trabajo cuenta con el conocimiento necesario para el cargo, no se conoce los procesos para la liquidación de los impuestos lo cual es de vital importancia dada la situación de cubrir a uno de los integrantes en caso que se ausente, es oportuno que se capacite a todo el equipo de forma que pueda responder ante cualquier posible situación y sirva como filtro a la hora de revisar validación de la información base para la liquidación de impuestos.

Sin duda alguna es un trabajo que permite ampliar los conocimientos, aprender a trabajar en equipo, bajo presión, e ir más allá de llenar páginas y aprender a soportar bajo la norma los hechos. Por otra parte, es imprescindible formar un buen equipo de trabajo, el estudio de caso requiere de mucho compromiso y conocimiento por lo cual en ocasiones se debe sacrificar tiempo para dar cumplimiento a las obligaciones académicas, también se debe ser muy profesional y mantener al margen las dificultades personales esto garantizara llevar a buen término el trabajo y en el mismo equipo.

La organización cuenta con un buen clima laboral, sin embargo, se evidencia que esto puede afectar la responsabilidad en el cumplimiento de las responsabilidades por mal interpretación y exceso de confianza.

Recomendaciones

Particulares para la Compañía Químicos Integrales SAS

Implementar el cronograma de impuestos propuesto por el equipo de trabajo, con el fin de contar con la información a tiempo y poder dar cumplimiento a las obligaciones tributarias oportunamente y para efectos de la disposición de recursos.

Implementar los flujogramas dentro del área de impuestos para así mismo poder conocer en resumen el procedimiento para la preparación y presentación de las declaraciones tributarias de forma que cada integrante del equipo tenga clara su participación en el proceso.

El talento humano de la empresa, especialmente el del área impuestos debe contar con una constante capacitación, puesto que es necesario que se encuentren actualizados con las normas tributarias colombianas aplicables a la actividad económica de la compañía para así mitigar los posibles riesgos tributarios como: sanciones, multas e intereses representativos.

Es importante que la compañía cuente con personal idóneo y acorde a las necesidades que requiere la empresa las cuales tengan un nivel de formación apropiado tanto en la parte profesional como personal.

Las personas participes del proceso de la reliquidación de las declaraciones deben contar mínimo con un backup, con el fin que en ausencia de la personal principal exista un reemplazo para la elaboración de las mismas.

Se debe contar con el aval por parte del revisor fiscal y dejar soporte físico o magnético de este ya que este hace parte importante del proceso de impuestos, adicionalmente es un filtro donde se es más fácil detectar errores antes de la presentación de la información.

Es preciso que la administración mediante la gerencia general se apropie más de la responsabilidad de hacer cumplir las obligaciones y compromisos de cada miembro relacionado con la organización sea personal interno o externo, es de vital importancia que se cumpla con los acuerdos para garantizar un correcto funcionamiento de la organización y una adecuada aplicación de la normatividad aplicable vigente.

Generales – tipo académico al estudio de caso

Primero que todo es importante crear un grupo de trabajo donde cada integrante complemente falencias de algún miembro, para así poder cumplir con lo esperado en el estudio de caso a presentar.

Mantener siempre una adecuada comunicación, esto permitirá llevar a buen término la culminación del seminario, creando equipos sólidos y con capacidad de responder ante cualquier situación o circunstancia.

Reconocer de buena forma las recomendaciones y observaciones dadas por el tutor del estudio de caso, y así mismo darle acatamiento para el desarrollo del mismo.


Cumplir con las entregas en las fechas establecidas al inicio de cada sesión de seminario integrador, para así poder tener una planeación y programación de actividades del mismo evitando retrasos o trabajos sin coherencia en las entregas finales.

Aprovechar los espacios de tutorías como apoyo académico, para la solución de las inquietudes desde las más generales hasta las más específicas ya que fortalecen el conocimiento del estudiante, por lo que genera visualizar otros puntos de vista que talvez dentro del grupo de trabajo no se determinó inicialmente.

Lista de anexos

Anexo 1. Cronograma de actividades	107
Anexo 2. Carta de presentación.....	107
Anexo 2.1 Carta de permiso.....	108
Anexo 3. Cuestionario entrevista general.....	109
Anexo 4: Cuestionarios específicos de impuestos.....	111
Anexo 5: Entendimiento del cliente.....	113
Anexo 6: Random.....	115
Anexo 7: Borrador declaración de renta y complementarios.....	115
Anexo 8: Cuestionario evaluación de riesgos.....	116
Anexo 9: Matriz de riesgos.....	116
Anexo 10: Cronograma de actividades.....	117
Anexo 11: Check list.....	117
Anexo 12: Proyección de sanciones.....	118
Anexo 13: Flujogramas.....	119

Anexo 1: Cronograma de actividades

		QUÍMICOS INTEGRALES SAS NIT 511.111.111 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FASE DE PLANEACIÓN																																								
Item	ACTIVIDAD	TIEMPO	2018												2019				RESPONSABLES																							
			JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE					NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENE-ABR														
#	FASE DE PLANEACIÓN	S	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
1	Inicio de clases, condiciones de trabajo	C				X																																				
	Paúlas y requisitos para la elaboración del proyecto	C				X																																				
2	Estipulación de fechas para la entrega de avances	C				X	X																																			
	Conocer y analizar la asignación de trabajo	C				X	X																																			
3	Conocer la entidad a examinar	C				X	X																																			
	Identificar la problemática o procedimientos a mejorar	C				X	X																																			
4	Indagación del problema, título, objetivos y justificación	C				X	X	X	X																																	
	Primera entrega del trabajo	C				X	X	X	X																																	
5	Elaboración del marco insitucional, conceptual y legal.	C												X	X	X	X																									Maciana Romero Rosana
	Corrección de la primera entrega	C												X	X	X	X																									
6	Entrega carta de presentación a cargo de la Universidad	C																X																								Murcia Tinjacá Lina Elizabeth
	Elaboración y presentación carta como constancia de permiso y divulgación de la información	C																X																								
7	Metodología y corrección segunda entrega	C																X	X																							Romero Galindo Lina Paola
	Construcción estudio de caso se abordara con el modelo BID 2011	C																X	X																							
8	Recolección de información documental y visual	P																				X																				
	Entrevistas a los miembros de la compañía	P																				X																				
9	Elaboración de cuestionarios para el control de las dices	P																				X	X																			
	Recopilación de documentos físicos de las declaraciones	P																				X	X																			
10	Análisis de la información recolectada	P																				X	X																			
	Recomendaciones, sugerencias y conclusiones	P																				X	X																			
11	Elaboración del informe final de acuerdo a los hallazgo encontrados bajo un modelo de perfil tributario	P																												X	X	X										
	Diseminación del trabajo con el estudio de caso ante la cedula de jurados y demás interesados	P																												X	X											
12	Aprobar el Plan de Trabajo Conjunto	P																																X	X							

Anexo 2: Carta de presentación

- Análisis de la información recolectada
- Valoración de los hallazgos encontrados
- Preparación y elaboración del informe
- Entrega y socialización del informe

El desarrollo del estudio de caso será ejecutado durante el primer semestre del año 2019, para esto se hace necesario el desplazamiento a las instalaciones de la compañía.

- Para cumplir a cabalidad con las actividades se llevará a cabo la ejecución con los tiempos definidos en el cronograma de actividades.
- Al terminar el proceso de validación de la información el equipo realizara la valoración de los posibles riesgos a partir de los cuales se generará el informe con las opiniones y recomendaciones que permitan un mejor desempeño en el ámbito tributario.
 - Para dicha validación se acudir a los libros auxiliares y demás anexos que permitan la verificación de la información relacionada en las declaraciones tributarias, previamente la compañía ha dado acceso a la documentación necesaria.
 - Se revisará la normatividad aplicable al año gravable 2018, y así mismo determinar si las declaraciones están dando cumplimiento a la norma.
 - Así mismo, se recolectará información adicional mediante la inspección observación entrevistas y encuestas que aportaran para el análisis y desarrollo del informe final.
- Limitación del encargo

Como se mencionó anteriormente el estudio de caso se realizará basado en la normatividad vigente que es aplicable a la compañía, y así mismo validar que los impuestos se estén practicando y reflejando correctamente en las declaraciones tributarias.

Toda la información a la cual da acceso la compañía será usada confidencialmente y para fines netamente académicos. De acuerdo a lo anterior, el equipo de trabajo se basa en la ley 43 de 1990 donde indica el compromiso de la confidencialidad absoluta de toda la información suministrada por la compañía.

- Responsabilidad y manifestación de la Administración: La administración tiene la responsabilidad de todo el registro contable de las operaciones y transacciones diarias de la compañía que se reflejan en los libros auxiliares y balance de prueba. De acuerdo con

Anexo 2.1: Carta de permiso

lo anterior, la compañía debe llevar un control para la respectiva entrega de los documentos e información necesaria para el desarrollo del plan de trabajo que se realizara en las instalaciones de la compañía.

Adicionalmente, la información suministrada por la administración será de aporte para la entrega final del informe con la opinión del trabajo realizado del proceso tributario que maneja la compañía durante el año gravable 2018.

9. Honorarios

Cabe resaltar que, por ser un trabajo netamente educativo, en la compañía Químicos Integrales SAS, del proceso tributario que maneja la misma, esto no será objeto de cobro monetario

10. Equipo de trabajo

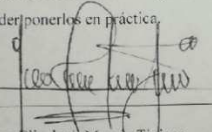
El equipo de trabajo designado para realizar este trabajo estará conformado por los siguientes profesionales de Contaduría Pública y Especialistas en planeación tributaria.


Estudiante: Lina Elizabeth Murcia Tinjaca

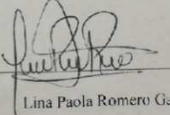
Estudiante: Rosana Macana Romero

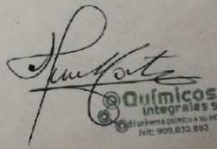
Estudiante: Lina Paola Romero Galindo


Agradecemos de antemano, poder tener el apoyo de ustedes ya que como especialistas en Planeación tributaria nos ayuda este trabajo a fortalecer nuestros conocimientos y así mismo poder ponerlos en práctica.


Lina Elizabeth Murcia Tinjaca


Rosana Macana Romero


Lina Paola Romero Galindo





UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
UNIAGUSTINIANA
Es crear en ti

TD-001-2453
Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2018

Señor(a)
JUAN CARLOS RIVEROS MENDEZ
GERENTE GENERAL
QUIMICOS INTEGRALES SAS
PQ EMPRESARIAL OCC BGA 43 KM 1,9
BOGOTÁ

Asunto: Presentación Estudiantes Uniagustiniana.

Reciba un cordial y fraternal saludo.

La Universitaria Agustiniiana, se permite presentar a los estudiantes **LINA ELIZABETH MURCIA TINJACA** con número de identificación **1014247967**, **ROSANA MACANA ROMERO** con número de identificación **1022427937** y **LINA PAOLA ROMERO GALINDO** con número de identificación **1054801994**. Quienes requieren desarrollar su proyecto integrador como requisito para optar el título de Especialista en **PLANEACIÓN TRIBUTARIA**

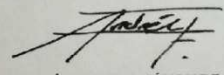
Los estudiantes en mención realizarán un proceso de diagnóstico organizacional y a partir de allí generarán una propuesta estratégica que será entregada a la empresa mediante un ejercicio de socialización al finalizar el segundo semestre de la Especialización.

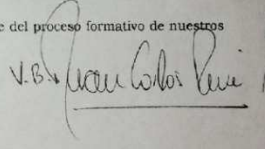
El desarrollo del proyecto integrador estará acompañado del docente **WILLIAM DEIVIS ROJAS GUTIÉRREZ**, quien será el encargado de orientar el proceso y quien usted podrá contactar a través del correo william.rojas@un-agustiniana.edu.co

Cabe anotar que la información recolectada de su Organización, al igual que todos los resultados de la investigación, están amparadas bajo los términos de confidencialidad y serán utilizadas únicamente con fines académicos.

Agradecemos su colaboración e interés en hacer parte del proceso formativo de nuestros profesionales.

Cordialmente,


ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ DÍEZ
Decano Facultad Ciencias Económicas y Administrativas
Transcriptor: Miryam Constanza Flores Gutiérrez


J.C. Riveros Méndez

PBX: 419 3200
uniaustiniana.edu.co
Campus Tegaytes: Av. Ciudad de Cali N° 118-95
Campus Sabán: Calle 147 N° 89-39, Parque Principal
Vigilancia Mineducación. Resolución No 5651 de 1996 - Resolución 780 febrero de 2009.

Anexo 3: Cuestionarios entrevista general

CUESTIONARIO ENTREVISTA GENERAL

UNAGUSTINIANA

Nombre De La Empresa: Quinceo Integrales SAS Fecha: 21/01/2019
 Nit: 900 033 883-3 Hora: 10:15 am
 Direccion: Kilometro 4 Bodega 34 Rio Tunja - Bogota
 Persona entrevistada: Francisco Javier Castañeda Valencia
 Cargo: Auxiliar contable
 Antigüedad en la empresa: 3 meses

1. ¿Cuál es la fecha de cierre de contabilidad mensual? Y ¿qué sistema contable maneja la compañía?
 Rta: sistema contable: SIGO
 • la fecha de cierre: no tengo conocimiento

2. Si se llegan a presentar ajustes ¿hasta qué día tienen para poder realizar las modificaciones?
No tengo conocimiento

3. ¿Existe algún cronograma tributario preparado por el área de contabilidad? En dado caso que si exista ¿A este cronograma mensualmente se le hace seguimiento de las fechas de vencimiento tributarias nacionales y municipales?
 Rta: Si se le lleva un seguimiento de las fechas de vencimiento

4. ¿La asistente de contabilidad cuenta con algún check list de cierre para impuestos donde incluya las actividades que deba realizar para cada cierre?
 Rta: Si, tiene su check list, para las actividades que deba realizar para cada cierre

5. Después de verificar las declaraciones que se deben presentar y pagar durante el periodo, ¿generan algún informe directamente del sistema contable para proceder a la liquidación de los impuestos?
 Rta: No tengo conocimiento

6. ¿Cómo genera la información el sistema para la preparación de las declaraciones?
 Rta: No tengo conocimiento

7. ¿Realizan alguna verificación adicional, después de descargar la información del sistema contable?
 Rta: Se verifica y se aprueba toda la información contable

8. ¿Queda alguna evidencia física con respecto a la elaboración de los impuestos?
 Rta: Si, los soportes siempre se descargan

9. ¿Una vez se encuentran diligenciados los borradores de las declaraciones, tiene alguna aprobación o revisión adicional? Si aplica estas aprobaciones y revisiones adicionales son vía magnética "e-mail" o física "firma-sello"
 Rta: aprobación y revisión se firma-sello y e-mail, en todos los casos

10. ¿Cómo es el proceso para las firmas de las declaraciones tanto nacionales como distritales?
 Rta: No tengo conocimiento

11. ¿Cuál es el proceso para el pago de las declaraciones tributarias?
 Rta: Se realiza por internet y descargan todos los soportes de pago

12. Después de la presentación y pago de las declaraciones tributarias ¿qué manejo o proceso realizan para finalizar el procedimiento de impuestos?
 Rta: No tengo conocimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGUSTINA CUESTIONARIO ENTREVISTA GENERAL

Nombre De La Empresa: Químicos Legales S de RL Fecha: 21-01-2019
 Nit: 900003663-3 Hora: 10:20 am
 Dirección: Paseo empresarial de occidente 89 km 19 vía Bogotá-Tunja
 Persona entrevistada: Martha Liliana Mesa Oante
 Cargo: Asx. Contable
 Antigüedad en la empresa: 2 años y medio

1. ¿Cuál es la fecha de cierre de contabilidad mensual? Y ¿qué sistema contable maneja la compañía? Último día hábil de cada mes
 Sistema contable: Siga

2. Si se llegan a presentar ajustes ¿hasta qué día tienen para poder realizar las modificaciones?
No se tiene como tal una fecha establecida, se realizan lo antes posible.

3. ¿Existe algún cronograma tributario preparado por el área de contabilidad? En dado caso que si exista ¿A este cronograma mensualmente se le hace seguimiento de las fechas de vencimiento tributarias nacionales y municipales?
Un cronograma no, si se tienen claras las fechas de vencimiento, pero no se lleva un seguimiento riguroso

4. ¿La asistente de contabilidad cuenta con algún check list de cierre para impuestos donde incluya las actividades que deba realizar para cada cierre?
Se tiene un listado de las fisas que normalmente deben estar, y se revisa las actividades en la reunión semanal para tener claro que no queda nada pendiente.

5. Después de verificar las declaraciones que se deben presentar y pagar durante el periodo, ¿generan algún informe directamente del sistema contable para proceder a la liquidación de los impuestos?
Si, se generan los listados con los cuales se liquidan los impuestos y estos mismos sirven como revisión

6. ¿Cómo genera la información el sistema para la preparación de las declaraciones?
Se puede generar en excel o directamente impreso.

7. ¿Realizan alguna verificación adicional, después de descargar la información del sistema contable?
Se hace revisión de las cuentas, por la analista contable.

8. ¿Queda alguna evidencia física con respecto a la elaboración de los impuestos?
Queda una evidencia como borrador y otra ya con la declaración y el pago se manejan dos carpetas como tal.

9. ¿Una vez se encuentren diligenciados los borradores de las declaraciones, tiene alguna aprobación o revisión adicional? Si aplica estas aprobaciones y revisiones adicionales son vía magnética "e-mail" o física "firma-sello"
Las revisiones que se hacen son físicas.
No se realizan revisiones después de los borradores.

10. ¿Cómo es el proceso para las firmas de las declaraciones tanto nacionales como distritales?
Un procedimiento como tal no se maneja, estas se le firman al gerente y ya,
Al revisar fiscal generalmente se llevan las declaraciones para que las firme.

11. ¿Cuál es el proceso para el pago de las declaraciones tributarias?
El pago se realiza ~~en~~ no conozco otro procedimiento virtual.

12. Después de la presentación y pago de las declaraciones tributarias ¿qué manejo o proceso realizan para finalizar el procedimiento de impuestos?
Se procede a archivar y almacenar en su respectiva carpeta con el visto bueno, del gerente financiero.

Anexo 4: Cuestionarios específicos de impuestos

CUESTIONARIO ESPECÍFICO IMPUESTOS QUÍMICOS INTEGRALES

Nombre De La Empresa: Químicos Integrales S.A.S Fecha: 21-01-2019
 Nit: 900032883-3 Hora: 10:03
 Dirección: Parque empresarial de occidente Av 34 Km 49 Jua Funza

A	Aspectos Generales	SI	NO	Observaciones
1	¿Dispone la Compañía de una base legal organizada y actualizada?	X		
2	¿Cuenta la compañía con asesores tributarios?	X		
3	El personal responsable de efectuar y revisar las declaraciones de: impuesto a la renta, retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado, y otros impuestos, ¿se mantiene adecuadamente informado y actualizado en cuanto a las disposiciones legales emitidas?	X		
4	¿Las declaraciones tributarias son revisadas por personal idóneo distinto al que las preparó?	X		
5	¿La compañía ha tenido en algún instante una auditoría tributaria?		X	
6	¿Ha presentado la compañía sanciones, multas e intereses por incumplimiento de algún impuesto de índole nacional o municipal?		X	
B Controles Para La Presentación Y Pago De Obligaciones Tributarias				
1	¿Existen controles en el área de contabilidad en la preparación y presentación de las declaraciones ante la entidad reguladora (DIAN-Secretaría Municipal)? Describa los principales controles	X		1. Es realizada por una persona 2. Es revisado por el G. Financiero 3. Retención total.
2	¿Se realiza una conciliación mensual de los valores declarados vs registros contables?	X		
C Impuesto de Renta				
1	¿La declaración de renta es elaborada por una persona con las facultades y conocimientos adecuados?	X		
2	¿Se inicia el proceso de elaboración de la declaración de renta con el tiempo adecuado de tal forma que se tenga tiempo para posibles correcciones y revisiones?	X		
3	¿La contabilidad se registra de forma adecuada llevando cada transacción de la compañía por el concepto adecuado?	X		
4	¿En la declaración se llevan las retenciones registradas en el sistema o las que cuentan con sorteo de Certificado de Retenciones?	X		
5	¿Realiza conciliación fiscal antes de presentar la declaración de Renta?		X	
6	¿La conciliación fiscal es revisada y aprobada por personal idóneo distinto al que la preparó?			
7	Preparado por: <u>Jana Múscara</u>	X		
8	Revisado por: <u>Hermes Arceles - Juan Restrepo</u>	X		
9	¿Mantiene un control adecuado sobre las partidas contables de años anteriores y del año actual para la determinación del Impuesto de Renta?	X		
D Retención en la Fuente				
1	¿Se está aplicando la retención en la fuente, en base a las disposiciones legales vigentes?	X		
2	¿Los porcentajes de retención y el valor retenido, son debidamente revisados por una persona?	X		
3	Si la compañía practica autorretención especial de Renta (Decreto 2301 de 2016) ¿Se verifica que los ingresos base para el cálculo?	X		
4	¿Que tratamiento para autorretenta aplica en la facturación al exterior?		X	

5.	¿Lleva algún control de las facturas anuladas o devoluciones tanto en compra como en venta?	X		
6.	¿Emite oportunamente los certificados de retenciones? De ser así ¿Con que periodicidad?	X		Se generan en la última semana de mes
7.	¿Practica retención en la fuente por salarios? De ser así ¿Bajo que procedimiento?	X		
E. Impuesto al Valor Agregado				
1.	¿Con que periodicidad presenta declaración de Iva?			Bimestral
2.	¿Realiza importación? De ser así ¿Valida el pago de tributos aduanceros?	X		
3.	¿Realiza exportaciones? ¿Estas las refleja en la declaración de IVA?	X		
4.	¿Compra productos excluidos o exentos?	X		
5.	¿Vende productos excluidos o exentos?	X		
6.	¿Tiene clientes usuarios de Zonas Francas?	X		
7.	¿Tiene clientes comercializadoras internacionales?	X		
8.	¿Lleva algún control de las facturas anuladas o devoluciones tanto en compra como en venta?	X		
9.	¿Tiene ingresos excluidos? ¿Realiza el respectivo prorrateo?	X		
10.	¿Solicita los certificados de retención de Iva que le practican sus clientes?		X	
F. Impuesto de Industria y Comercio				
1.	¿En que municipio declara este impuesto?			Funza
2.	¿Con que periodicidad presenta declaración de Industria y Comercio?			Anual (Bimestral)
3.	Si en la anterior pregunta respondió anual ¿Realiza conciliación con la renta?			No se.
4.	¿Paga impuesto por Avisos y Tableros? Justifique su respuesta.	X		
5.	¿Realiza retención de industria y comercio? De ser así ¿Por que conceptos?	X		
6.	¿Bajo que normatividad realiza retención de industria y comercio?			No se.
7.	¿Emite certificado de retención de industria y comercio? De ser así ¿Con que periodicidad?	X		
8.	¿Presenta información exógena Distrital?	X		
9.	¿Determina sus ingresos separando por actividad económica?	X		
10.	¿Lleva algún control de las facturas anuladas o devoluciones tanto en compra como en venta?	X		
G. Retención de Industria y Comercio				
1.	¿Con que periodicidad presenta declaración de retención de industria y comercio?			Bimestral
2.	¿Se está aplicando la retención de industria y comercio en base a las disposiciones legales vigentes?	X		
3.	¿Los porcentajes de retención y el valor retenido, son debidamente revisados por una persona distinta a quien elabora la declaración?	X		
4.	¿La declaración es revisada por el Revisor fiscal?		X	
5.	¿Lleva algún control de las facturas anuladas o devoluciones en compra?	X		
6.	¿Emite oportunamente los certificados de retenciones? De ser así ¿Con que periodicidad?		X	
H. Impuesto de Vehículos				
1.	¿En donde presenta este impuesto?			Bogotó
2.	¿Por que paga este impuesto? Vehículos de la empresa (Comercio Nissan).			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INDIAGUSTAVILLA

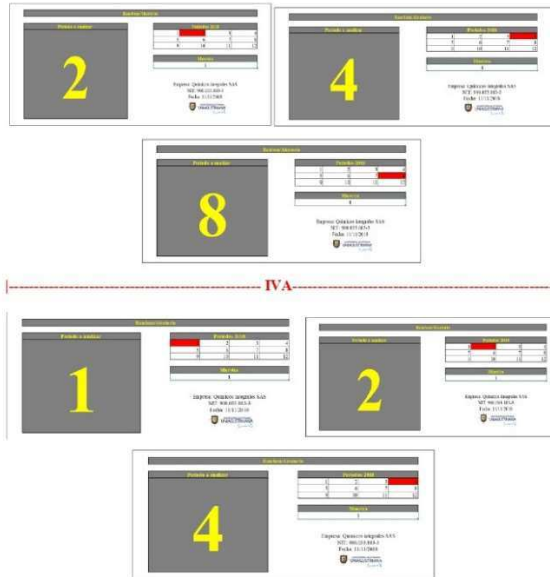
CUESTIONARIO ESPECIFICO IMPUESTOS QUIMICOS INTEGRALES

Nombre De La Empresa: Quimicos Integrales S/S Fecha: 21/01/2019
 Nro: 900 033 883-3 Hora: 10:00 am
 Direccion: Kilometro 1 Bodega 34 via tunza-bogota

	SI	NO	Observaciones
A Aspectos Generales			
1. ¿Dispone la Compañía de una base legal organizada y actualizada?	X		
2. ¿Cuenta la compañía con asesores tributarios?	X		
3. El personal responsable de efectuar y revisar las declaraciones de impuesto a la renta, retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado, y otros impuestos, ¿se mantiene adecuadamente informado y actualizado en cuanto a las disposiciones legales emitidas?	X		
4. ¿Las declaraciones tributarias son revisadas por personal idóneo distinto al que las preparó?		X	No tengo conocimiento
5. ¿La compañía ha tenido en algún instante una auditoría tributaria?		X	No tengo conocimiento
6. ¿Ha presentado la compañía sanciones, multas e intereses por incumplimiento de algún impuesto de índole nacional o municipal?	X		No tengo conocimiento
B Controles Para La Presentación Y Pago De Obligaciones Tributarias			
1. ¿Existen controles en el área de contabilidad en la preparación y presentación de las declaraciones ante la entidad reguladora (DIAN - Secretaría Municipal)?	X		
2. Describa los principales controles ¿Se realiza una conciliación mensual de los valores declarados vs registros contables?	X		
C Impuesto de Renta			
1. ¿La declaración de renta es elaborada por una persona con las facultades y conocimientos adecuados?	X		
2. ¿Se inicia el proceso de elaboración de la declaración de renta con el tiempo adecuado de tal forma que se tenga tiempo para posibles correcciones y revisiones?	X		
3. ¿La contabilidad se registra de forma adecuada llevando cada transacción de la compañía por el concepto adecuado?	X		
4. ¿En la declaración se llevan las retenciones registradas en el sistema o las que cuentan con soporte de Certificado de Retenciones?	X		
5. ¿Realiza conciliación fiscal antes de presentar la declaración de Renta?		X	no tengo conocimiento
8. ¿La conciliación fiscal es revisada y aprobada por personal idóneo distinto al que la preparó?		X	no tengo conocimiento
9. ¿Mantiene un control adecuado sobre las partidas conciliatorias de años anteriores y del año actual para la determinación del Impuesto de Renta?	X		
D. Retención en la Fuente			
1. ¿Se está aplicando la retención en la fuente, en base a las disposiciones legales vigentes?	X		
2. ¿Los porcentajes de retención y el valor retenido, son debidamente revisados por una persona?	X		
3. Si la compañía practica autorretención especial de Renta (Decreto 2201 de 2016) ¿Se verifica que los ingresos base para el cálculo?		X	no tengo conocimiento
4. ¿Que tratamiento para autorrenta aplica en la facturación al exterior?		X	no tengo conocimiento

5. ¿Lleva algún control de las facturas anuladas o devoluciones tanto en compra como en venta?	X		no tengo conocimiento
6. ¿Emite oportunamente los certificados de retenciones? De ser así ¿Con que periodicidad?	X		no tengo conocimiento
7. ¿Practica retención en la fuente por salarios? De ser así ¿Bajo que procedimiento?	X		no tengo conocimiento
E. Impuesto al Valor Agregado			
1. ¿Con que periodicidad presenta declaración de Iva?	X		no tengo conocimiento
2. ¿Realiza importación? De ser así ¿Valida el pago de tributos aduaneros?	X		
3. ¿Realiza exportaciones? ¿Estas las refleja en la declaración de IVA?	X		
4. ¿Compra productos excluidos o exentos?		X	no tengo conocimiento
5. ¿Vende productos excluidos o exentos?		X	no tengo conocimiento
6. ¿Tiene clientes usuarios de Zonas Francas?		X	no tengo conocimiento
7. ¿Tiene clientes comercializadoras internacionales?	X		
8. ¿Lleva algún control de las facturas anuladas o devoluciones tanto en compra como en venta?		X	no tengo conocimiento
9. ¿Tiene ingresos excluidos? ¿Realiza el respectivo prorrateo?		X	no tengo conocimiento
10. ¿Solicita los criticados de retención de Iva que le practican sus clientes?	X		
F. Impuesto de Industria y Comercio			
1. ¿En que municipio declara este impuesto?	X		tunza
2. ¿Con que periodicidad presenta declaración de Industria y Comercio?		X	no tengo conocimiento
3. Si en la anterior pregunta respondió anual ¿Realiza conciliación con la renta?		X	no tengo conocimiento
4. ¿Paga impuesto por Avisos y Tableros? Justifique su respuesta.	X		
5. ¿Realiza retención de industria y comercio? De ser así ¿Por que conceptos?		X	no tengo conocimiento
6. ¿Bajo que normatividad realiza retención de industria y comercio?		X	no tengo conocimiento
7. ¿Emite certificado de retención de industria y comercio? De ser así ¿Con que periodicidad?		X	no tengo conocimiento
8. ¿Presenta información exógena Distrital?		X	
9. ¿Determina sus ingresos separando por actividad económica?		X	
10. ¿Lleva algún control de las facturas anuladas o devoluciones tanto en compra como en venta?		X	no tengo conocimiento
G. Retención de Industria y Comercio			
1. ¿Con que periodicidad presenta declaración de retención de industria y comercio?		X	no tengo conocimiento
2. ¿Se está aplicando la retención de industria y comercio en base a las disposiciones legales vigentes?	X		
3. ¿Los porcentajes de retención y el valor retenido son debidamente revisados por una persona distinta a quien elabora la declaración?	X		
4. ¿La declaración es revisada por el Revisor fiscal?		X	no tengo conocimiento
5. ¿Lleva algún control de las facturas anuladas o devoluciones en compra?		X	no tengo conocimiento
6. ¿Emite oportunamente los certificados de retenciones? De ser así ¿Con que periodicidad?		X	no tengo conocimiento
H. Impuesto de Vehículos			
1. ¿En dónde presenta este impuesto?		X	no tengo conocimiento
2. ¿Por qué paga este impuesto?	X		por que se adquiere un vehículo

Anexo 5: Entendimiento del cliente



PRUEBA DE RECORRIDO

Mediante la herramienta Random se eligió la declaración del mes de febrero, abril, agosto de Retención en la fuente del año 2018 y el bimestre 1, bimestre 2, para probar la efectividad de los controles anteriormente nombrados.

☞ C.2 La compañía realiza el Check list al cierre de cada periodo para la validación de gastos fijos

Se solicitó al cliente la evidencia del check list de cierre del mes d 2018 donde se evidencia el listado respectivo de los gastos fijos como lo indico la compañía.

☞ C.3 El Analista de Impuestos realiza re cálculos de bases y aplicación de tarifas

Para iniciar con la elaboración y liquidación de las declaraciones de la Compañía, se descarga un informe directamente del sistema contable Siigo en el cual se evidencia efectivamente que la analista de contabilidad realiza recálculos de bases y aplicación de tarifas. Se pudo obtener evidencia mediante la observación de este control.

Para el caso del mes seleccionado se pidieron los soportes respectivos para evidenciar lo anteriormente dicho:

Retención en la fuente periodo gravable 2018- febrero

DIAN Declaración Retenciones en la Fuente **PRIVADA** **350**

Año: **2018** Periodo: **2** 4. Número de Formulario: **3501639262202**

5. Número de identificación: **8000338893** 6. Primer nombre: **QUIMCOS INTEGRALES S.A.S.**

7. Tipo de entidad: **QUIMCOS INTEGRALES S.A.S.**

Descripción	Base	Retención	Retenciones a título de renta
Rentas de trabajo	87,553,000.00	0.00	8,470,000.00
Rentas de pensiones	0.00	0.00	0.00
Honorarios	3,237,000.00	0.00	348,000.00
Comisiones	32,657,000.00	0.00	337,000.00
Beneficios	3,358,000.00	0.00	237,000.00
Resarcimientos (indemnizaciones)	0.00	0.00	0.00
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	0.00	0.00	0.00
Dividendos y participaciones	0.00	0.00	0.00
Compras	1,883,000.00	0.00	47,000.00
Transacciones con terceros (interés y primas)	0.00	0.00	0.00
Contratos de construcción	0.00	0.00	0.00
Explotación de activos fijos de personas naturales en relación y actividades de fideicomiso	0.00	0.00	0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares	0.00	0.00	0.00
Otros pagos sujetos a retención	0.00	0.00	0.00
Total retenciones	1,712,338,000.00	0.00	8,843,000.00

98. No. identificación signatario: **8000338893** 99. Pago total: **0**

Declaración de Retenciones en la Fuente

De: **1 FEB 1/2018** a: **1 FEB 28/2018**

CUENTA DESCRIPCIÓN	ULT. MOV.	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
02 CUENTAS POR PAGAR	20180207	13,885,425.44	13,885,425.44	17,911,641.10	17,899,823.66
02 05 RETENCIONES EN LA FUENTE	20180207	12,885,425.44	12,885,425.44	17,911,641.10	17,899,823.66
02 05 05 SALARIOS Y PAGOS LAB	20180208	5,697,100.00	5,697,100.00	6,470,450.00	6,470,450.00
02 05 05 01 SALARIOS Y PAGOS LAB	20180208	5,697,100.00	5,697,100.00	6,470,450.00	6,470,450.00
02 05 13 HONORARIOS	20180207	247,664.00	247,664.00	286,278.00	286,278.00
02 05 13 01 HONORARIOS 11 ó PERSO	20180207	247,664.00	247,664.00	270,798.00	270,798.00
02 05 13 05 HONORARIOS 10 ó PER	20180211	0.00	0.00	17,880.00	17,880.00
02 05 20 COMISIONES	20180208	2,687,961.00	2,687,961.00	3,611,028.00	3,611,028.00
02 05 20 01 COMISION 11 ó PERSO JU	20180208	2,687,961.00	2,687,961.00	3,337,028.00	3,337,028.00
02 05 20 02 COMISION 10 PERSO	20180219	0.00	0.00	274,000.00	274,000.00
02 05 25 SERVICIOS	20180209	718,878.00	718,878.00	728,961.00	728,961.00
02 05 25 01 SERVICIO 1 ó	20180208	412,692.00	412,692.00	492,327.00	492,327.00
02 05 25 02 SERVICIO DEL 2 ó C	20180219	306,186.00	306,186.00	236,634.00	236,634.00
02 05 25 04 SERVICIOS DEL 20	20180214	28,100.00	28,100.00	1,940.00	1,940.00
02 05 25 13 SERVICIO P. 2 ó 4	20180209	107,567.00	107,567.00	111,618.00	111,618.00
02 05 25 15 SERVICIO 4 ó	20180222	0.00	0.00	30,660.00	30,660.00
02 05 25 25 RESARCIMIENTOS FINANCI	20180208	67,929.00	67,929.00	227,193.00	227,193.00
02 05 30 COMPRAS	20180219	0.00	0.00	47,077.00	47,077.00
02 05 30 03 COMPRAS 2 ó 3	20180219	0.00	0.00	47,077.00	47,077.00
02 05 30 05 COMPRAS 2 ó 3	20180219	0.00	0.00	47,077.00	47,077.00
02 05 75 AUTORENTACIONES	20180207	4,438,538.00	4,438,538.00	6,841,164.10	6,841,164.10
02 05 75 01 AUTORENTACION RENTA	20180207	4,438,538.00	4,438,538.00	6,841,164.10	6,841,164.10
T O T A L E S	***	13,885,425.44	13,885,425.44	17,911,641.10	17,899,823.66

	Base	Retención
1 Salario	6,7563,194.00 ✓	647,040.00 ✓
2 Honorario	3,236,960.00 ✓	348,278.00 ✓
3 Comision	3,287,662.00 ✓	361,102.80 ✓
4 Servicio	2,263,149.00 ✓	306,650.10 ✓
5 Rend. Finan.	3,388,847.10 ✓	237,193.00 ✓
6 Compras	1,883,086.00 ✓	47,077.00 ✓
7 Autorrenta	1,712,335,521.00 ✓	6,841,164.10 ✓
Total	1,712,338,000.00	8,843,000.00

Validaciones realizadas:

- Año de presentación
- Periodo declaración
- NIT de la compañía
- Razón social de la compañía
- Firma de aprobaciones

Anexo 6: Random

Random/Aleatorio

4

Periodos 2018			
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12

Muestra	
1	

Empresa: Químicos Integrales SAS
 NIT: 900.033.883-3
 Fecha: 11/11/2018

Anexo 7: Borrador declaración de renta y complementarios

DIAN		Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes			Privada	110																																																																																																																																																																																																																			
1 Año: 2018		4. Número de formulario: 110																																																																																																																																																																																																																							
Simulación a partir del Reporte de Conciliación Fiscal, Formato 2516 un compromiso que no podemos evadir																																																																																																																																																																																																																									
5. No. de identificación tributaria: 900.000.000-3		6. DV: 3	7. Primer apellido: QUIMICOS	8. Segundo apellido: INTEGRALES	9. Primer nombre: SAS	10. Otros nombres: 																																																																																																																																																																																																																			
12. Cód. de Seccional: 32																																																																																																																																																																																																																									
24. Actividad económica: 7490																																																																																																																																																																																																																									
25. Cód. 01																																																																																																																																																																																																																									
26. No. Formulario anterior: 																																																																																																																																																																																																																									
27. Patrimonio a partir del 1º de enero del ejercicio: 180.000.000		28. Patrimonio a partir del 31 de diciembre del ejercicio: 180.000.000		29. Variación del pago de renta por impuestos: 75.810.000																																																																																																																																																																																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Partido</th> <th>Descripción</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="10">Patrimonio</td> <td>Ingresos y resultados de afines</td> <td>33</td> <td>339.821.000</td> <td>70</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Inversión en instrumentos financieros derivados</td> <td>34</td> <td>139.000</td> <td>71</td> <td>914.079.000</td> </tr> <tr> <td>Cuentas, depósitos y provisiones financieras por cobrar</td> <td>35</td> <td>4.947.932.000</td> <td>72</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Inventarios</td> <td>36</td> <td>8.448.093.000</td> <td>73</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Activos intangibles</td> <td>37</td> <td>15.500.000</td> <td>74</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Activos biológicos</td> <td>38</td> <td>0</td> <td>75</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCLAV</td> <td>39</td> <td>4.559.550.000</td> <td>76</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Otros activos</td> <td>40</td> <td>704.640.000</td> <td>77</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total patrimonio bruto (Suma 33 a 40)</td> <td>41</td> <td>19.055.675.000</td> <td>78</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Revalúos</td> <td>42</td> <td>3.479.670.000</td> <td>79</td> <td>301.646.000</td> </tr> <tr> <td>Total patrimonio líquido (41-42)</td> <td>43</td> <td>15.576.005.000</td> <td>80</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td rowspan="10">Ingresos</td> <td>Ingresos brutos de actividades ordinarias</td> <td>44</td> <td>19.481.486.000</td> <td>81</td> <td>301.646.000</td> </tr> <tr> <td>Ingresos financieros</td> <td>45</td> <td>162.957.000</td> <td>82</td> <td>6.844.713</td> </tr> <tr> <td>Diferencias y participaciones realizadas o capitalizadas por sociedades extranjeras (año 2018 y anteriores) o nacionales (año 2018 y anteriores)</td> <td>46</td> <td>0</td> <td>83</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Diferencias y participaciones realizadas por sociedades offshore o sociedades realistas (años 2017 y anteriores)</td> <td>47</td> <td>0</td> <td>84</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Diferencias y participaciones realizadas por Personas Naturales (residentes fiscales) (años 2018 y anteriores)</td> <td>48</td> <td>0</td> <td>85</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Otros ingresos</td> <td>49</td> <td>28.873.000</td> <td>86</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total ingresos brutos (Suma 44 a 49)</td> <td>50</td> <td>19.673.316.000</td> <td>87</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Deducciones, rebajas y descuentos eventuales</td> <td>51</td> <td>0</td> <td>88</td> <td>308.490.713</td> </tr> <tr> <td>Ingresos no reconocidos de eventos generacionales</td> <td>52</td> <td>0</td> <td>89</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Ingresos no reconocidos de eventos de dividendos y/o participaciones. Personas naturales (residentes fiscales) (año 2018)</td> <td>53</td> <td>0</td> <td>90</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total ingresos netos (50-51-52-53)</td> <td>54</td> <td>19.673.316.000</td> <td>91</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td rowspan="10">Cuentas y Deducciones</td> <td>Costos</td> <td>55</td> <td>14.531.771.000</td> <td>92</td> <td>6.355.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos de administración</td> <td>56</td> <td>378.729.000</td> <td>93</td> <td>122.665.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos deducibles y otros</td> <td>57</td> <td>3.003.422.000</td> <td>94</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td>58</td> <td>842.802.000</td> <td>95</td> <td>449.928.000</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos y deducciones</td> <td>59</td> <td>2.512.000</td> <td>96</td> <td>79.693.000</td> </tr> <tr> <td>Total costos y gastos deducibles (Suma 55 a 59)</td> <td>60</td> <td>18.759.236.000</td> <td>97</td> <td>528.621.000</td> </tr> <tr> <td>Inversiones líquidas de períodos gravables anteriores</td> <td>61</td> <td>0</td> <td>98</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Inversiones líquidas de períodos gravables anteriores</td> <td>62</td> <td>0</td> <td>99</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida: EE.UU. y Colombia</td> <td>63</td> <td>0</td> <td>100</td> <td>-349.151.000</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida ordinaria del ejercicio sin caídas (71-74) (54-62-65) (63-64-65)</td> <td>64</td> <td>914.080.000</td> <td>101</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida ordinaria del ejercicio (63-64-65)</td> <td>65</td> <td>914.080.000</td> <td>102</td> <td>-349.151.000</td> </tr> <tr> <td>Compendios</td> <td>66</td> <td>0</td> <td>103</td> <td>698.302.000</td> </tr> <tr> <td>Renta líquida ordinaria (65-66)</td> <td>67</td> <td>914.080.000</td> <td>104</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Rentapreterita</td> <td>68</td> <td>210.549.000</td> <td>105</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Rentaperforada</td> <td>69</td> <td>0</td> <td>106</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">981. Cód. Representación: 01</td> <td colspan="2">997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad declaradora:</td> <td colspan="2">980. Pago total \$ 0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">982. Código Contador o Revisor Fiscal: 01</td> <td colspan="2">998. Espacio para el número interno de la DIAN / Admisión:</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">993. No. Tarjeta profesional: 01</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>						Partido	Descripción	Valor	Valor	Valor	Valor	Patrimonio	Ingresos y resultados de afines	33	339.821.000	70	0	Inversión en instrumentos financieros derivados	34	139.000	71	914.079.000	Cuentas, depósitos y provisiones financieras por cobrar	35	4.947.932.000	72	0	Inventarios	36	8.448.093.000	73	0	Activos intangibles	37	15.500.000	74	0	Activos biológicos	38	0	75	0	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCLAV	39	4.559.550.000	76	0	Otros activos	40	704.640.000	77	0	Total patrimonio bruto (Suma 33 a 40)	41	19.055.675.000	78	0	Revalúos	42	3.479.670.000	79	301.646.000	Total patrimonio líquido (41-42)	43	15.576.005.000	80	0	Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	19.481.486.000	81	301.646.000	Ingresos financieros	45	162.957.000	82	6.844.713	Diferencias y participaciones realizadas o capitalizadas por sociedades extranjeras (año 2018 y anteriores) o nacionales (año 2018 y anteriores)	46	0	83	0	Diferencias y participaciones realizadas por sociedades offshore o sociedades realistas (años 2017 y anteriores)	47	0	84	0	Diferencias y participaciones realizadas por Personas Naturales (residentes fiscales) (años 2018 y anteriores)	48	0	85	0	Otros ingresos	49	28.873.000	86	0	Total ingresos brutos (Suma 44 a 49)	50	19.673.316.000	87	0	Deducciones, rebajas y descuentos eventuales	51	0	88	308.490.713	Ingresos no reconocidos de eventos generacionales	52	0	89	0	Ingresos no reconocidos de eventos de dividendos y/o participaciones. Personas naturales (residentes fiscales) (año 2018)	53	0	90	0	Total ingresos netos (50-51-52-53)	54	19.673.316.000	91	0	Cuentas y Deducciones	Costos	55	14.531.771.000	92	6.355.000	Gastos de administración	56	378.729.000	93	122.665.000	Gastos deducibles y otros	57	3.003.422.000	94	0	Gastos financieros	58	842.802.000	95	449.928.000	Otros gastos y deducciones	59	2.512.000	96	79.693.000	Total costos y gastos deducibles (Suma 55 a 59)	60	18.759.236.000	97	528.621.000	Inversiones líquidas de períodos gravables anteriores	61	0	98	0	Inversiones líquidas de períodos gravables anteriores	62	0	99	0	Renta líquida: EE.UU. y Colombia	63	0	100	-349.151.000	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin caídas (71-74) (54-62-65) (63-64-65)	64	914.080.000	101	0	Renta líquida ordinaria del ejercicio (63-64-65)	65	914.080.000	102	-349.151.000	Compendios	66	0	103	698.302.000	Renta líquida ordinaria (65-66)	67	914.080.000	104	0	Rentapreterita	68	210.549.000	105	0	Rentaperforada	69	0	106	0	981. Cód. Representación: 01		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad declaradora:		980. Pago total \$ 0		982. Código Contador o Revisor Fiscal: 01		998. Espacio para el número interno de la DIAN / Admisión:				993. No. Tarjeta profesional: 01					
Partido	Descripción	Valor	Valor	Valor	Valor																																																																																																																																																																																																																				
Patrimonio	Ingresos y resultados de afines	33	339.821.000	70	0																																																																																																																																																																																																																				
	Inversión en instrumentos financieros derivados	34	139.000	71	914.079.000																																																																																																																																																																																																																				
	Cuentas, depósitos y provisiones financieras por cobrar	35	4.947.932.000	72	0																																																																																																																																																																																																																				
	Inventarios	36	8.448.093.000	73	0																																																																																																																																																																																																																				
	Activos intangibles	37	15.500.000	74	0																																																																																																																																																																																																																				
	Activos biológicos	38	0	75	0																																																																																																																																																																																																																				
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCLAV	39	4.559.550.000	76	0																																																																																																																																																																																																																				
	Otros activos	40	704.640.000	77	0																																																																																																																																																																																																																				
	Total patrimonio bruto (Suma 33 a 40)	41	19.055.675.000	78	0																																																																																																																																																																																																																				
	Revalúos	42	3.479.670.000	79	301.646.000																																																																																																																																																																																																																				
Total patrimonio líquido (41-42)	43	15.576.005.000	80	0																																																																																																																																																																																																																					
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	19.481.486.000	81	301.646.000																																																																																																																																																																																																																				
	Ingresos financieros	45	162.957.000	82	6.844.713																																																																																																																																																																																																																				
	Diferencias y participaciones realizadas o capitalizadas por sociedades extranjeras (año 2018 y anteriores) o nacionales (año 2018 y anteriores)	46	0	83	0																																																																																																																																																																																																																				
	Diferencias y participaciones realizadas por sociedades offshore o sociedades realistas (años 2017 y anteriores)	47	0	84	0																																																																																																																																																																																																																				
	Diferencias y participaciones realizadas por Personas Naturales (residentes fiscales) (años 2018 y anteriores)	48	0	85	0																																																																																																																																																																																																																				
	Otros ingresos	49	28.873.000	86	0																																																																																																																																																																																																																				
	Total ingresos brutos (Suma 44 a 49)	50	19.673.316.000	87	0																																																																																																																																																																																																																				
	Deducciones, rebajas y descuentos eventuales	51	0	88	308.490.713																																																																																																																																																																																																																				
	Ingresos no reconocidos de eventos generacionales	52	0	89	0																																																																																																																																																																																																																				
	Ingresos no reconocidos de eventos de dividendos y/o participaciones. Personas naturales (residentes fiscales) (año 2018)	53	0	90	0																																																																																																																																																																																																																				
Total ingresos netos (50-51-52-53)	54	19.673.316.000	91	0																																																																																																																																																																																																																					
Cuentas y Deducciones	Costos	55	14.531.771.000	92	6.355.000																																																																																																																																																																																																																				
	Gastos de administración	56	378.729.000	93	122.665.000																																																																																																																																																																																																																				
	Gastos deducibles y otros	57	3.003.422.000	94	0																																																																																																																																																																																																																				
	Gastos financieros	58	842.802.000	95	449.928.000																																																																																																																																																																																																																				
	Otros gastos y deducciones	59	2.512.000	96	79.693.000																																																																																																																																																																																																																				
	Total costos y gastos deducibles (Suma 55 a 59)	60	18.759.236.000	97	528.621.000																																																																																																																																																																																																																				
	Inversiones líquidas de períodos gravables anteriores	61	0	98	0																																																																																																																																																																																																																				
	Inversiones líquidas de períodos gravables anteriores	62	0	99	0																																																																																																																																																																																																																				
	Renta líquida: EE.UU. y Colombia	63	0	100	-349.151.000																																																																																																																																																																																																																				
	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin caídas (71-74) (54-62-65) (63-64-65)	64	914.080.000	101	0																																																																																																																																																																																																																				
Renta líquida ordinaria del ejercicio (63-64-65)	65	914.080.000	102	-349.151.000																																																																																																																																																																																																																					
Compendios	66	0	103	698.302.000																																																																																																																																																																																																																					
Renta líquida ordinaria (65-66)	67	914.080.000	104	0																																																																																																																																																																																																																					
Rentapreterita	68	210.549.000	105	0																																																																																																																																																																																																																					
Rentaperforada	69	0	106	0																																																																																																																																																																																																																					
981. Cód. Representación: 01		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad declaradora:		980. Pago total \$ 0																																																																																																																																																																																																																					
982. Código Contador o Revisor Fiscal: 01		998. Espacio para el número interno de la DIAN / Admisión:																																																																																																																																																																																																																							
993. No. Tarjeta profesional: 01																																																																																																																																																																																																																									

Anexo 10: Cronograma de actividades

QUIMICOS INTEGRALES SAS NIT 900.XXX.XXX-X		
CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS DE OBLIGACIONES E IMPUESTOS AÑO 2019		
IMPUESTO RETENCIÓN EN LA FUENTE		
AÑO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE REVISIÓN
Enero	19 de febrero	12 de febrero
Febrero	19 de marzo	12 de marzo
Marzo	23 de abril	16 de abril
Abril	20 de mayo	13 de mayo
Mayo	20 de junio	13 de junio
Junio	18 de julio	11 de julio
Julio	21 de agosto	14 de agosto
Agosto	19 de septiembre	12 de septiembre
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA)		
AÑO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE REVISIÓN
Enero – Febrero	19 de marzo	12 de marzo
Marzo – Abril	20 de mayo	13 de mayo
Mayo – Junio	18 de julio	11 de julio
Julio - Agosto	19 de septiembre	12 de septiembre
Septiembre - Octubre	21 de noviembre	14 de noviembre
Noviembre - Diciembre	21 de enero de 2020	14 de enero de 2020
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO 1 CUOTA		
AÑO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE REVISIÓN
2019-1 cta	12 de abril del 2019	05 de abril del 2019
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO 2 CUOTA		
AÑO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE REVISIÓN
2019-2 cta	20 de junio del 2019	05 de abril del 2019
IMPUESTO DE INSDUSTRIA Y COMERCIO Y RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO MUN. FUNZA		
AÑO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE REVISIÓN
Enero - Diciembre	28 de febrero-2020	24 de febrero 2020
DECLARACIÓN BIMESTRAL DE RETENCIONES Y AUTORRETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIAL Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS Y SOBRETASA BOMBERIL		
AÑO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE REVISIÓN
Enero – Febrero	15 de marzo	10 de marzo
Marzo – Abril	15 de mayo	10 de mayo
Mayo – Junio	15 de julio	10 de julio
Julio - Agosto	15 de septiembre	10 de septiembre
Septiembre - Octubre	15 de noviembre	10 de noviembre
Noviembre - Diciembre	15 de enero de 2020	10 de enero de 2020

Anexo 11: Check list

LISTADO DE CHEQUEO PARA LA PREPARACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS PREPARACIÓN DECLARACIONES TRIBUTARIAS					
Compañía:					
Periodo:					
	ICA	Rete ICA	IVA	Renta	Retención en la fuente
A. INFORMACION GENERAL					
Verifique que la declaración tributaria del periodo anterior se haya presentado y pagado de forma oportuna. Para esto, revise la fecha de acuse de recibo y de los recibos oficiales de paas, considerando los plazos para declarar establecidos por la Verifique de qué manera se debe presentar la declaración que se está elaborando (litográfica, electrónica), en caso de que sea litográfica verificar que se cuente con formularios suficientes para su diligenciamiento, y en el caso de que sea electrónica verificar que se cuente con los recursos suficientes para su presentación (Firmas digitales, acceso a los portales, etc.), o verificar el funcionamiento correcto de la página	x	x	x	x	x
Realice una revisión analítica comparando el periodo anterior y valide las variaciones Descargue y/o solicite un balance de prueba mensual del periodo sobre el cual se va a preparar la declaración			x	x	x
Descargue y/o solicite un balance de prueba bimestral del periodo sobre el cual se va a preparar la declaración de IVA	x		x		x
Descargue y/o solicite un balance de prueba del periodo sobre el cual se va a preparar la declaración				x	
Realice la validación de las compras del periodo, y haga el anexo respectivo-cruzándolo con contabilidad		x	x		
Realice recálculos respectivos de las tarifas aplicables		x			
Realice recálculos respectivos del IVA generado			x		
Realice recálculos respectivos de las compras y el IVA descontable.			x		
Valide si tiene ingresos excluidos, si es así, esto genera realizar el prorrateo correspondiente.			x		
Realice el prorrateo respectivo si su respuesta fue afirmativa al punto anterior.			x		
Se realiza la validación del patrimonio bruto, pasivos, ingresos, costosos deducciones				x	
Valide la normatividad para la renta exenta				x	
Valide la normatividad vigente para el periodo que está realizando la declaración, con el fin de verificar las tarifas aplicables a esta normatividad	x				x
Validar actividad económica con el fin de determinar las exenciones o tratamientos especiales					x
Si la compañía realiza exportaciones, verifique el tratamiento fiscal que se les debe dar conforme al Acuerdo Municipal de cada municipio	x				
Verifique si la compañía tiene ingresos por diferencia en cambio causada y realizada, en caso afirmativo discuta con el gerente financiero el tratamiento de la misma.	x				
Validar el renglón 28 con base en la nueva depuración de retención en la fuente por concepto de salarios que aplicará a partir del 1° de marzo de 2017, establecido antes de la entrada en vigencia de la presente Ley 1819 de 2016.					x
Verifique si la compañía tiene la obligación de pagar impuesto de avisos y tableros de acuerdo con el hecho generador del mismo	x				
Verifique mediante pruebas aritméticas, que las tarifas de impuesto de industria y comercio fueron causadas correctamente sobre los ingresos gravados.	x				
Verifique mediante pruebas aritméticas, que las tarifas de retención en la fuente fueron causadas correctamente					x
Verifique que haya causado el impuesto sobre la totalidad de los ingresos gravados con ICA.	x				
Incluya los valores correspondientes a la declaración, y sus correspondientes bases en los renglones del formulario de la declaración, siguiendo las instrucciones y el orden para el diligenciamiento del mismo.	x		x		x
Verifique los certificados de lo que va a descontar en el periodo por retenciones, verificar el total, o en caso de que haya muchos examinar una muestra aleatoria.	x				
Verifique las facturas de compra y sus retenciones, verificar el total, o en caso de que haya muchos examinar una muestra aleatoria.					x
Si la retención de ICA es mayor al impuesto a cargo, por favor realizar todas las pruebas que permitan validar que este hecho es razonable	x				
Diligenciar el formulario con las copias requeridas de acuerdo a la normatividad del municipio, e imprimir los anexos correspondientes a la declaración	x				x

Anexo 12: Proyección de sanciones

QUÍMICOS INTEGRALES SAS						
Cálculo Sanción por Extemporaneidad- Declaración Impuesto al Valor Agregado- IVA						
Fecha estimada de sanciones e intereses	21-mar-18	22/05/2018	20/07/2018	20-sep-18	21-nov-18	23/01/2019
Fecha del vencimiento para declarar	20-mar-18	21/05/2018	19/07/2018	19-sep-18	20-nov-18	22/01/2019
Días	1	1	1	1	1	1
Meses	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Valor impuesto a cargo	39.411					
Valor ingresos		2.602.928	3.796.876	2.821.303	4.131.770	3.488.455
Tasa Sanción Mes o Fracción- Ingresos	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
Tasa Sanción Mes o Fracción- Impuesto a Cargo	5%	5%	5%	5%	5%	5%
Total meses	-	-	-	-	-	-
Total sanción	2.000	13.000	19.000	14.000	21.000	17.000
Sanción mínima año gravable 2018(33.156 10 U/T) (\$34.276 uvt 2019)	332.000	332.000	332.000	332.000	332.000	343.000
Total a pagar por Sanción de Extemporaneidad	2.000	13.000	19.000	14.000	21.000	17.000
Intereses	21	73	48	50	31	87
Total a pagar	2.021	13.073	19.048	14.049	21.031	17.087

QUÍMICOS INTEGRALES SAS						
Cálculo Sanción por Extemporaneidad- Declaración Retención en la fuente						
Fecha estimada de sanciones e intereses	28/02/2019	21/03/2018	20/04/2018	20/12/2018	23/01/2019	
Fecha del vencimiento para declarar	27/02/2019	20/03/2018	19/04/2018	19/12/2018	22/01/2019	
Días	1	1	1	1	1	
Meses	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Valor impuesto a cargo	13.855	17.899	14.949	15.695	28.423	
Tasa Sanción Mes o Fracción- Impuesto a Cargo	5%	5%	5%	5%	5%	
Total meses	-	-	-	-	-	
Total sanción	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	
Sanción mínima año gravable 2018(33.156 10 U/T) (\$34.276 uvt 2019)	332.000	332.000	332.000	332.000	343.000	
Total a pagar por Sanción de Extemporaneidad	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	5.000
Intereses	11	14	12	12	22	77
Total a pagar	1.011	1.014	1.012	1.012	1.022	5.077

Cálculo Sanción por Extemporaneidad- Declaración ReteICA						
Fecha estimada de sanciones e intereses	16/03/2018	16/05/2018	14/07/2018	15/09/2018	16/11/2018	16/01/2019
Fecha del vencimiento para declarar	15/03/2018	15/05/2018	13/07/2018	14/09/2018	15/11/2018	15/01/2019
Días	1	1	1	1	1	1
Meses	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Valor impuesto a cargo	29	30	106	106	126	173
Tasa Sanción Mes o Fracción- Impuesto a Cargo	5%	5%	5%	5%	5%	5%
Total meses	-	-	-	-	-	-
Total sanción	-	-	-	-	-	-
Sanción mínima año gravable 2018(33.156 10 U/T) (\$34.276 uvt 2019)	332	332	332	332	332	343
Total a pagar por Sanción de Extemporaneidad	332	332	332	332	332	343
Intereses	1	1	1	1	1	5
Total a pagar	333	333	333	333	333	348

QUÍMICOS INTEGRALES SAS	
Cálculo Sanción por Extemporaneidad- Declaración Impuesto de Industria y Comercio- ICA	
Fecha estimada de sanciones e intereses	20/02/2018
Fecha del vencimiento para declarar	19/02/2018
Días	1
Meses	0,0
Valor impuesto a cargo	99.181
Tasa Sanción Mes o Fracción- Impuesto a Cargo	5%
Total meses	-
Total sanción	5.000
Sanción mínima año gravable 2018(33.156 10 U/T) (\$34.276 uvt 2019)	332
Total a pagar por Sanción de Extemporaneidad	5.000
Intereses	73
Total a pagar	5.073

Resumen	
Total sanciones	86.251 Declaración de Impuesto al valor agregado -IVA
Declaraciones	5.071 Declaración de Retención en la fuente
	2.009 Declaración de Retención de ICA
	5.078 Declaración de Impuesto de Industria y comercio- ICA
	98.409 Total Sanciones

Referencias

- Banco Interamericano de Desarrollo. (Marzo de 2011). *Pautas para la elaboracion de estudios de caso* . Obtenido de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6434/Pautas%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n%20de%20Estudios%20de%20Caso.pdf?sequence=1>
- Banco Internacional de recoleccion y formento & Banco Mundial. (06 de 2012). *El gasto tributario en Colombia- Una propuesta de evaluacion integral y sistematica de este instrumento de politica Pulica*. Obtenido de Banco Mundial: <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/945121468022751656/pdf/658790REPLACEM0UBLIC00final0version.pdf>
- BID, B. I. (Marzo de 2011). *Pautas para la elaboración de estudios de caso*. Obtenido de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6434/Pautas%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n%20de%20Estudios%20de%20Caso.pdf>
- Concejo Municipal de Funza. (03 de Mayo de 2012). Por medio del cual se modifican las tarifas del impuesto de industria y comercio. Parque principal Funza.
- Consejo del IASC. (Abril de 1989). Obtenido de <https://www.bps.gub.uy/bps/file/10014/2/marco-conceptual-para-la-preparacion-y-presentacion-de-los-estados-financieros.pdf>
- Contraloria General del Estado. (14 de 12 de 2009). *Normas tecnicas de control interno*. Recuperado el 02 de 09 de 2018, de Acuerdo de la Contraloria General del Estado 39: <https://www.quito-turismo.gob.ec/descargas/septiembre2013/baselegal/NORMAS%20TECNICAS%20DE%20CONTROL%20CGE.pdf>
- Corte Constitucional. (3 de 09 de 2018). *Sentencia C-861/08*. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/C-861-08.htm>
- Egg, E. A. (1982). *Metodología del trabajo social*.
- Estatuto Tributario. (2017). *Estatuto Tributario* (2017 ed.). (N. e. SAS, Ed.) Bogota , Colombia : Grupo editorial Nueva Legislacion SAS.
- Giraldo, R. S., & Rincon, G. R. (2018). *propuesta de mejora al proceo tributario de la compañía ingenieros civiles SAS con base en una auditoria Contable y tributaria del año gravable 2017*. Obtenido de <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/123456789/462/1/GiraldoRamirez-SandraPatricia-2018.pdf>
- Hasseldine, J. (2010). *Universidad de Alcala*. Obtenido de La administracion de los sitemas tributarios :

https://portal.uah.es/portal/page/portal/epd2_asignaturas/asig200025/informacion_academica/art.8.admon%20sistemas%20tributarios.pdf

- incp, P. d. (11 de 03 de 2012). *Planeación Tributaria*. Obtenido de Instituto Nacional de Contadores Públicos Colombia : <https://www.incp.org.co/incp/document/planeacion-tributaria/>
- J, D., A, E., J, S., L, P., J, O., F, B., . . . V., P. (2015). *De nuestros impuestos y su administración - Claves para una mejor administración fiscal* (Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona ed.). (G. Rey, Ed.) Barcelona. Obtenido de https://books.google.com/books?id=Oj0sCgAAQBAJ&pg=PA79&lpg=PA79&dq=ESTUDIOS+TRIBUTARIOS+DE+GILL+2003&source=bl&ots=lgCkzUq_2g&sig=rh-ev1jcKvY5YN13P4dLhJ_cm4A&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKewirgJrEn-XcAhUJoFMKHXXcAV8Q6AEwAnoECAgQAQ#v=onepage&q=ESTUDIOS%20TRIB
- Junguito, R. (19 de Octubre de 2012). *Impuesto de renta en colombia*. Obtenido de <https://www.sectorial.co/articulos-especiales/item/50465-las-generalidades-de-la-retencion-en-la-fuente>
- Macias, H., Agudelo, L., & Lopez, M. (12 de marzo de 2007). *Evasión de impuesto y cumplimiento voluntario en Colombia*. Obtenido de <file:///D:/Descargas/Dialnet-LosMetodosParaMedirLaAvasionDeImpuestos-2929271.pdf>
- Milev, S. (30 de Mayo de 2012). *Generalidades de la Retención en la Fuente*. Obtenido de <https://www.sectorial.co/articulos-especiales/item/50465-las-generalidades-de-la-retencion-en-la-fuente>
- Normas Internacionales de Auditoria. (10 de Mayo de 2016). <https://www.incp.org.co/la-implementacion-de-las-normas-internacionales-de-auditoria-nia-en-el-2016/>. BOGOTÁ.
- Ocanto, M. B. (19 de 10 de 2007). *Evaluación del control interno tributario en materia de retenciones de IVA de la empresa PRECA S.A.*
doi:http://bibadm.ucla.edu/ve/edocs_baducla/tesis/P811.pdf
- Ortiz, H. F. (2018). *Cartilla ICA Bogotá Industria, comercio, avisos y tableros- predial y vehículos 2018*. Bogotá: Nueva legislación.
- Republica, L. (24 de Octubre de 2016). *Instituto Nacional de Contadores Públicos Colombia*. Obtenido de <https://www.incp.org.co/asi-ha-evolucionado-el-iva-en-colombia/>
- Rios, C., Antonio, F., Trabas, E. A., & Santos, C. M. (2005). *Programa de preparación económica para cuadros*. Obtenido de Control interno: http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/infodir/material__consulta_ci.pdf
- Rivero, E. (junio de 2001). *Diseño de normas de control interno para el cumplimiento de la Obligación, Tributaria y de Deberes Formales en el Impuesto Sobre la Renta, Activos Empresariales y el Impuesto del Valor Agregado en la Empresa LUMICA C.A.* Obtenido

de Trabajo de grado para optar título de Especialista en Auditoria:
http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs_baducla/tesis/P145.pdf

- Rodriguez, M., Piñero, C., & Monelos, P. (2013). *Revista atlantica de Economia-2nd Volume-2013*. Obtenido de Mapa de Riesgos: Identificación y gestión de Riesgos:
http://www.unagaliciamoderna.com/Eawp/coldata/upload/mapa_de_riesgos_19_06_13.pdf
- Rojas, C. (Mayo de 2015). *control interno tributario para el cumplimiento del impuesto al valor agregado (IVA), de la empresa jpm refrigeraciones industriales, c. a., ubicada en Cagua estado Aragua*. Obtenido de
<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/5739/crojas.pdf?sequence=1>
- Secretaria Distrital de Hacienda. (01 de junio de 2018). *SHD*. Obtenido de Secretaria Distrital de Hacienda: <http://www.shd.gov.co/shd/sistema-retenciones>
- Serrano, A. J. (2018). *Apoyo al proceso administrativo de cobro coactivo de la dirección de Impuestos y aduanas nacionales seccional Barrancabermeja*. Obtenido de
http://repository.ucc.edu.co/bitstream/ucc/7424/2/2019_Cadena_Apoyo_Proceso_Coactivo.pdf
- Trujillo, C. G. (s.f.). *Ley 43 de 1990*. Congreso de la Republica. Obtenido de
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf
- Vega, E. (Julio de 2011). *“diseño de un sistema de control interno enfocado al área tributaria de la compañía satie servicios de asistencia técnica y de ingeniería*. Obtenido de
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4469/1/UPS-QT00057.pdf>
- Wong, O. E. (s.f.). *El control interno. Procesos de autoevaluación de controles*. Obtenido de
<http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/viewFile/5553/4815>